Cormacarena

Villavicencio, (Meta) 01 de agosto 2024

Señores;
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI "ASOUDIC"
NIT: 900.793.063-0
R.L: JHON FREDY ARANGO TRUJILLO
Dirección: Cra 12ª- 25-34 Barrio Centro
Email: asociacionudic@gmail.com
Telefono: 3006351850
Mitú, Vaupés.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial Saludo;

La suscrita subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental de la Corporación, después de adelantar las diligencias administrativas correspondientes ha verificado la necesidad de contratar los servicios de una Persona Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad, para llevar a cabo la "FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO LA SAL DEL PUEBLO JIW EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, TERRITORIAL, DESARROLLO PROPIO Y AFIRMACIÓN CULTURAL", el desarrollo del objeto mencionado, para lo cual se requiere presentar propuesta teniendo en cuenta lo descrito a continuación:

- **PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA**: Deberá realizarse dentro del primer (1) día hábil siguiente al recibo de la presente invitación. En horario de 8:00 A.M A 12:00 M y de 2:00 PM A 6:00 PM, en la Dirección: carrera 44c No. 33B -24 Barrio Barzal, sede principal de CORMACARENA, o enviarla al correo electrónico: convocatorias@cormacarena.gov.co.
- **IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR**: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PERFIL REQUERIDO: una Entidad de de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, debidamente reconocidas por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior; de acuerdo a lo establecido en la Ley 2056 de 2021.

EXPERIENCIA QUE SE REQUIERE: Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por parte del Contratista, se requiere demostrar que dentro de su Objeto social se encuentra las obligaciones que se pretende contratar en el presente contrato y deberá acreditar la experiencia requerida máximo en un (01) contrato y/o convenio interadministrativo que su objeto y/o actividades se encuentren relacionadas con el relacionamiento con comunidad,

concertación con población indígena y generación de documentos o planes de transmisión de conocimientos en comunidades indígenas.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

FASE	ACTIVIDAD
TALLER DE: Socialización proceso de construcción Plan de Vida y concertación ruta metodológica **(Taller 2 días)**	Realizar encuentro social y comunitario con participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw de Puerto Concordia Meta. Tiene como propósito socializar las herramientas conceptuales, objetivos, alcances, metodologías de consulta y concertación y validación de la ruta metodológica para la Construcción Participativa del Plan de Vida; así mismo, se desarrollaron actividades tipo taller con el objeto de construir colectivamente los contenidos de Plan de Vida, desde un enfoque prospectivo, étnico y diferencial. **PRODUCTO:** Acta de Apertura y consentimiento, planillas de asistencia y registro fotográfico.
TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO (Taller 2 días)	Realizar encuentro social y comunitario con participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw de Puerto Concordia Meta. Tiene como propósito socializar los avances del proceso de recolección de información en la fase de Autodiagnóstico en los siguientes ejes: Territorio, Social, Salud, Vivienda, Cultural, grupos etareos (niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor, mujer, discapacidad entre otros enfoques poblacionales), Autonomía, Soberanía Alimentaria. **PRODUCTO:** Documento de Diagnóstico y caracterización del resguardo - Cartografía Social, planillas de asistencia y registro fotográfico.

Cormacarena

TALLER DE FORMULACION DE LA VISION DE FUTURO (Taller 2 días)	Realizar encuentro social y comunitario con participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw de Puerto Concordia Meta. Tiene como propósito construir los lineamientos o ejes estructurales del Plan de Vida, así como los indicadores, metas A partir del diálogo reflexivo se proponen acciones y proyectos a desarrollar a mediano y largo plazo por parte de las comunidades indígenas. **PRODUCTO:** Documento de Plan de Vida, planillas de asistencia y registro fotográfico.
TALLER DE PROTOCOLIZACIÓN (Taller 2 días)	Realizar encuentro social y comunitario con participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw de Puerto Concordia Meta. Tiene como propósito propiciar un espacio de validación y protocolización del documento del Plan Integral de Vida, en donde se dará a conocer el documento en su totalidad a la comunidad para su respectiva validación. **PRODUCTO:** Acta de Protocolización, planillas de asistencia y registro fotográfico.
TALLER DE RUTA METODOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y SALUD	Realizar encuentro social y comunitario con participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo LA Sal de Puerto Concordia Meta. Tiene como propósito establecer de manera concertada la ruta metodológica en educación y salud tradicional de acuerdo a los docentes indígenas y médicos tradicionales de la comunidad. **PRODUCTO:** Documento de Diagnóstico y ruta metodológica establecida.

RUTA METODOLÓGICA PARA MUJERES, NNA Y JÓVENES. (Taller 2 días)	RUTA METODOLÓGICA PARA MUJERES, NNA Y JÓVENES. (Taller 2 días)
TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE RUTAS PRODUCTIVAS Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL **(Taller 2 días)**	Realizar encuentro social y comunitario con participación de toda la comunidad del Resguardo La Sal, tiene como propósito propiciar un espacio de validación y protocolización de los componentes de economía, seguridad alimentaria y fortalecimientos productivos para la comunidad. PRODUCTO: Acta con rutas productivas y ambientales establecidas.
Taller de identificación de saberes (Dos días)	Realizar encuentro social y comunitario con participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo La Sal Puerto Concordia Meta. Tiene como propósito socializar las herramientas conceptuales, objetivos, alcances, metodologías de consulta y concertación y validación de la ruta metodológica para la Construcción Participativa del Plan de Vida; así mismo, se identificarán los saberes ancestrales y como dichos saberes pueden darse a otras generaciones futuras. **PRODUCTO**: documento de saberes y visión de preservación.

Cada fase contará con la asistencia permanente del siguiente equipo humano:

PERFIL	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Cantidad	Tiempo Disponible en Meses

Coordinador General del Proyecto: Título Profesional en Antropología, con Cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales Un (1) año debe ser con trabajo con comunidades indígenas u organizadas en procesos de desarrollo social, planificación u ordenamiento del territorio. Incluye gastos de transporte y viáticos	Coordinar el desarrollo de cada una de las actividades programadas en el marco de la metodología; apoyar el desarrollo conceptual apoyar y coordinar la consolidación del documento base para la consolidación del Plan Integral de Vida de la comunidad; convocar las reuniones de socialización y protocolización del Plan Integral de Vida. Direccionar y Orientar los procesos en el marco del desarrollo del proyecto; planear en conjunto con el equipo las acciones y estrategias a corto, mediano y largo plazo; Cóordinar la gestión a nivel comunitario; liderar las relaciones interinstitucionales con las instancias estatales y privadas; Dirigir el proceso de evaluación y seguimiento de todas las acciones	1	3
Profesional de Apoyo: Título Profesional en Antropología y Dos (02) años de experiencia profesional.	Convocar y coordinar las reuniones internas que tengan en el desarrollo del proyecto; participar en los espacios que se convoquen; orientar y operativizar y tener voluntad, capacidad y compromiso para los procesos de gestión y de relacionamiento institucional. Coordinar las preparaciones previas al desarrollo de cada uno de las actividades; apoyar y administrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, contemplando el desarrollo metodológico y los insumos necesarios para este; coordinar y gestionar los espacios donde se van a realizar las actividades programadas. Elaboración de entrevistas, Trabajo de campo e informes de trabajo de campo.	1	3
Profesional de campo componente Ambiental: Título Profesional Universitario en Geología y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal con Tres (03) años de Experiencia profesional.	Apoyo en la creación del Diagnóstico Comunal Participativo (Análisis detallado de la situación actual de los recursos naturales que posee la comunidad). - Realizar con la comunidad la identificación y Priorización de Problemas referentes a los impactos ambientales generados en la actualidad (Priorizar qué problemas se quieren solucionar primero y cuáles después). - Realizar con la comunidad el planeamiento de soluciones para cada impacto ambiental identificado y sus causas.	1	3
Profesional de Apoyo: Título Profesional en áreas administrativas y cuatro años de experiencia profesional.	Apoyo en la creación del diagnóstico ambiental y productivo así como la creación de rutas de participación y adaptación metodológica para la preservación de saberes.	1	3
Traductor Indígena. Título Bachiller y líder indígena	Traductor comunitario, Persona con Título de Bachiller, líder con autoridad dentro de las		

	comunidades, para realizar interpretación o traducción escrita en el desarrollo de las actividades y fases de formulación del Plan Integral de Vida, preparación, convocatoria, desarrollo logístico de las actividades.	2	3

REQUERIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	Cantidad
Pendón Impreso en lona banner, full color, calibre 9 con tubo y cordón. Medidas 1,8 m * 2m	Unidad	2
Papelería	Unidad	10
Papelería	Unidad	200
Fomento de practicas socioculturales a través de un ritual 4 rituales por cada pueblo indígena	Unidad	8
Papelería	Unidad	200
Estación de agua y tinto para 100 personas en los diferentes talleres durante 8 días	Unidad	8
Cartografía impresa	Unidad	4
Capa Zona Geoecomicas	Unidad	2
Capade Información Zona Física Rurales	Unidad	2
Plano de Zonas, Escalas 1: 100.000	Unidad	10
Marcadores	Global	10
Fichas Bibliograficas	Global	40
Papel Periodico	Global	40
Hojas Cartas	Global	1
Impresora	Global	1
Cinta de enmascarar 1/2" * 40 metros	Global	30
Bolígrafo retractir caja x 12 rojo - negro - azul	Global	10

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**: En el Municipio de Puerto Concordia, Resguardo Indígena La Sal.
- **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **TRES (03) MES**,a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.
- **VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** El valor del convenio se estima en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)

M/CTE, Incluido IVA, si a ello hubiere lugar. y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

- **FORMA DE PAGO:**

En tres (03) giros, un primer giro por un 20% del valor total del aporte de CORMACARENA al convenio interadministrativo con la entrega de la evidencia una vez se haya realizado la primera fase taller de: Socialización proceso de construcción plan de vida y concertación de la ruta metodológica del proceso de construcción Plan Integral de Vida del Resguardo Caño la Sal, previa firma de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor. Un segundo giro del 40% del valor total de aporte de CORMACARENA al convenio interadministrativo a la culminación de la etapa de diagnóstico, que tendrá como soporte el documento que contenga el diagnóstico. Un giro final del 40% del valor total del aporte de CORMACARENA al convenio, una vez cumplido el objeto contractual en su integridad, que deberá contar con el plan de vida y sus soportes.

Para la realización del primer giro por un 20% se debe presentar Informe de actividades donde se anexen las actas de asistencia y evidencia fotográfica con la comunidad donde se evidencia la realización del taller de Socialización proceso de construcción plan de vida y concertación de la ruta metodológica; esto debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento y visto bueno para el pago del supervisor designado. Para la realización del segundo giro por un 40% Informe de actividades donde se anexen las actas de asistencia y evidencia fotográfica con la comunidad donde se evidencia la realización el taller de socialización del autodiagnóstico, el taller de formulación de la visión de futuro, taller de protocolización, taller de ruta metodológica en educación y salud, ruta metodológica para mujeres NNA y jovenes esto debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento y visto bueno para el pago del supervisor designado. Para la realización del último giro por el 40% Informe de actividades donde se anexen las actas de asistencia y evidencia fotográfica con la comunidad donde se evidencia la realización el taller de Identificación de rutas productivas y preservación ambiental. se debe presentar los informes, listados de asistencia, documentos de cartografía social y plan de vida del resguardo La Sal del municipio de Puerto Concordia; de igual manera el acta de terminación y liquidación del convenio interadministrativo y acreditación del cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del convenio incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por la asociación. Al momento de realizar el giro, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

ENTREGA DE APORTES POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC será en especie a través del aporte representado en los siguientes servicios y actividades:

1. Rituales de armonización espiritual propio del pueblo indígena.
2. Tres entrevistas semiestructuradas a sabedores y lideres de la comunidad, teniendo en cuenta que esta herramienta metodología permite consolidar información específica sobre los temas abordados, a partir de relatos más extensos. Se propone la siguiente guía de entrevista, sin embargo, es pertinente recordar que dentro de este tipo de entrevista se proponen preguntas abiertas para generar un dialogo reflexivo, esta guía de entrevista está sujeta a cambio dentro del desarrollo de la misma.

Preguntas Orientadoras

- ¿Hacia dónde vamos?
- Qué queremos como pueblo en cuanto a:
 - En el territorio
 - En educación
 - En salud
 - Prácticas tradicionales
 - En economía
 - En saneamiento básico
 - En cuanto a los niños, niñas u jóvenes
 - En gobierno propio
 - Sistema jurídico
 - Juegos tradicionales
 - Soberanía alimentaria
 - Participación colectiva
 - Representatividad
 - Vivienda
 - Identidad
 - Conocimiento tradicional
 - Agricultura ancestral

- ¿Cómo podemos mantener y lograr que se mantengan todos estos derechos que nos diferencia de otras culturas?
- ¿Se sienten representados e identificadas las mujeres, hombres, niños y niñas, abuelas y abuelos, jóvenes y las autoridades con en ese Plan de Vida?

➢ OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DE CORMACARENA

1) Registrar presupuestalmente el valor consignado en el convenio interadministrativo.
2) Recibir los bienes objeto del convenio interadministrativo, dentro de la oportunidad y en las condiciones señaladas en el convenio.
3) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del convenio
4) Asignar y ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al convenio que se derive del presente proceso de contratación.
5) Entregar en forma oportuna la información solicitada por el la asociación de conformidad con lo señalado en el presente estudios previos.
6) Resolver las peticiones presentadas por la asociación en los términos consagrados en la Ley.
7) Aprobar las garantizas exigidas en el convenio interadministrativo.
8) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio interadministrativo y en los documentos que el forman parte.

DE LA ASOCIACION: En virtud el vínculo del presente convenio, la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC:
deberá cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Dentro del término que se establezca en el convenio interadministrativo, ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC deberá constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes por el termino descrito en el convenio.
2) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del convenio interadministrativo le imparta la Corporación.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
4) Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del convenio Interadministrativo. Por consiguiente, no hay ajustes o reajustes a los elementos o licencias ofertadas, ni a los precios unitarios ofertados.
5) Cumplir con el objeto del convenio interadministrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el convenio y de acuerdo con su propuesta.
6) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del convenio Interadministrativo, según corresponda.
7) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos de la ejecución del objeto contractual.
9) Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la asociacion, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.
10) Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del convenio.
11) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
12) Las demás Obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forma parte integral del presente convenio interadministrativo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC:

1. Presentar cronograma de ejecución del objeto contractual y realizar la socialización del proceso contractual con la población objetivo debidamente coordinado con la Corporación, a través de oficio, correo electrónico, en todo caso, deberá mediar soporte físico del cronograma.
2. Realizar socialización del convenio con cada una de las comunidades indígenas del resguardo Caño la Sal; y establecer de manera concertada ruta metodológica de trabajo en concordancia con las distintas fases de formulación del Plan de Vida.

3. Desarrollar de manera autónoma y en concertación con las autoridades indígenas del pueblo JIW del resguardo Caño la Sal, cada una de las fases del presente convenio interadministrativo.
4. Brindar Alimentación para los 200 indígenas que participarán de cada una de las fases de elaboración del Plan de Vida del resguardo Indígena Caño la Sal de acuerdo a las características técnicas exigidas en el presente estudio, así: Garantizar el almuerzo (COMIDA TIPO A: con sopa, 150 gr de proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre. Entregado en el lugar de encuentro en recipiente individual).
5. Garantizar la entrega de refrigerios a los asistentes a los encuentros comunitarios en cada una de las fases de formulación del Plan de Vida, (autoridades, líderes, mujeres, jóvenes y personas mayores) que hacen parte del resguardo Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia; REFRIGERIO TIPO B (Bebida fría en envase tetrapack y carbohidrato), debe distribuirse un refrigerio en la mañana y otro en la tarde.
6. Entregar material pedagógico de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, a cada una de las autoridades indígenas que participaran de cada una de las fases de elaboración del Plan de Vida del Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia, (libretas de apuntes y lapiceros), mapas del resguardo para desarrollo de cartografía social.
7. Entregar Dos (2) Pendones Impreso en lona banner, full color, calibre 9 con tubo y cordón. Medido 1,8 m * 2 m, alusivo al evento con información de las fases de elaboración del Plan de Vida del Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia.
8. Garantizar un Profesional en Antropología, con cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales Un (01) año debe ser en trabajo con comunidades indígenas u organizadas en procesos de Desarrollo social, planificación y/u ordenamiento del territorio. Incluye gastos de transporte y viáticos, con el fin de orientar cada una de las fases de elaboración del Plan de Vida del Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia.
9. Garantizar Profesional de Apoyo: Título Profesional en Antropología y Dos (02) años de experiencia profesional, para convocar y coordinar las reuniones internas que tengan en el desarrollo del proyecto; participar en los espacios que se convoquen; orientar y operativizar y tener voluntad, capacidad y compromiso para los procesos de gestión y de relacionamiento institucional, apoyar y administrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, contemplando el desarrollo metodológico y los insumos necesarios para este; coordinar y gestionar los espacios donde se van a realizar las actividades programadas, elaboración de entrevistas, e informes de trabajo de campo.
10. Garantizar un Profesional de campo componente Ambiental: Título Profesional Universitario en Geología y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal con Tres (03) años de Experiencia Profesional Apoyo en la creación del Diagnóstico Comunal Participativo (Análisis detallado de la situación actual de los recursos naturales que posee la comunidad), realizar con la comunidad la identificación y Priorización de Problemas referentes a los impactos ambientales generados en la actualidad (Priorizar qué problemas se quieren solucionar primero y cuáles después), realizar con la comunidad el planeamiento de soluciones para cada impacto ambiental identificado y sus causas.
11. Garantizar un profesional de apoyo en áreas administrativas y cuatro (04) años de experiencia profesional. para el Apoyo en la creación del diagnóstico ambiental y productivo, así como la creación de rutas de participación y adaptación metodológica para la preservación de saberes.
12. Garantizar dos Traductores comunitarios, Persona con Título de Bachiller, líder con autoridad dentro de las comunidades, para realizar interpretación o traducción escrita en el desarrollo de las actividades y fases de formulación del Plan Integral de Vida, preparación, convocatoria, desarrollo logístico de las actividades.

13. Garantizar dentro del monto del convenio los gastos por transporte, materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del convenio.

14. la asociación debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Convenio, presentando recibos de pago al supervisor.
15. la asociación deberá informar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal, que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el Convenio.
16. la asociación debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y fotográfico de las fases y actividades realizadas. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencial de las personas participantes debidamente autorizada por la oficina de calidad del departamento.
17. Garantizar el cumplimiento del convenio, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.
18. Asumir todos los costos que genere la legalización del convenio.
19. Garantizar el cumplimiento del convenio, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

DESCUENTOS DE LEY: Al momento de presentar la cotización, el proveedor deberá tener en cuenta los siguientes descuentos:

Descuentos-Persona Natural	Descuentos-Persona Jurídica
RETENCIÓN EN LA FUENTE 3.5%	RETENCIÓN EN LA FUENTE 3.5%
RETENCIÓN DE IVA DEL 15% DEL IVA	RETENCIÓN DE IVA DEL 15% DEL IVA
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6 x 1000	RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6 x 1000

- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La propuesta debe ser presentada en una carpeta desacificada y cada uno de los folios que hacen parte de la misma deben presentarse en tamaño carta, la propuesta debe ser presentada en original y foliada, dentro de ella deberá anexar:

DOCUMENTOS:

1. Propuesta o Cartas de intención u oferta económica para suscribir el contrato interadministrativo
2. Acto administrativo de creación de la entidad /Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
3. Resolución de nombramiento representante legal
4. Acto administrativo de posesión del representante legal o quien haga sus veces/ en caso de delegación de funciones acto administrativo de la delegación
5. Documento demostrativo de la facultad para contratar
6. Hoja de Vida de Función Pública - Persona Jurídica/ represente legal
7. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces
8. Definición de la situación militar o certificado del Representante Legal (para hombres hasta los 50 años de edad

9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica y Representante Legal/ Persona natural
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y R.L / Persona natural
11. Antecedentes Judiciales del Representante Legal
12. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
13. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal
14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Contador Publica
15. Certificados de experiencia (se demuestre la experiencia requerida para la ejecución el objeto contractual)
16. Certificación de cuenta bancaria activa
17. Certificado de consulta de antecedentes sexuales
18. Consulta del REDAM

La disposición para el desarrollo de estas actividades deberá ser inmediata. Toda información suministrada deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad contratante, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos públicos o priva según sea el caso.

La presente invitación a participar en el proceso de selección, no constituye ningún tipo de vínculo contractual y no compromete a la CORPORACION a suscribir posteriormente un contrato y/o convenio.

Atentamente,

Noreidy Faizury Ladino Polanco
Líder Ordenamiento Territorial

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Noreidy Faizury Ladino Polanco	Líder Ordenamiento Territorial	
Proyectó: Noreidy Faizury Ladino Polanco	Líder Ordenamiento Territorial	

Villavicencio, 01 de agosto de 2024

SEÑORES
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DEL MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA- CORMACARENA-
Atn. Arquitecto Wilson López Bogotá
Ciudad.

REF. PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DEL MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA -CORMACARENA- Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y como representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC; como entidad de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y registrada en la Dirección de asuntos indígenas, Rrom y minorías del Ministerio del Interior, según Resolución No. 0097 del 28 de julio de 2014 y constancia de registro y actualización bajo la Resolución No. 66 del 12 de marzo de 2024 proferidas por la Dirección de asuntos indígenas, Rrom y minorías del Ministerio del Interior, con NIT 900.793.063-0, someto a consideración de CORMACARENA la siguiente propuesta económica para celebrar el convenio interadministrativo que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA FORMULAR EL PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO LA SAL DEL PUEBLO JIW EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, TERRITORIAL, DESARROLLO PROPIO Y AFIRMACIÓN CULTURAL".

ALCANCE DEL OBJETO. "AUNAR ESFUERZOS PARA FORMULAR EL PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO LA SAL DEL PUEBLO JIW EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, TERRITORIAL, DESARROLLO PROPIO Y AFIRMACIÓN CULTURAL".

Asimismo, declaro en nombre propio y de la persona jurídica que represento: 1. Que en caso de ser favorecidos con el proceso de selección suscribiré el convenio respectivo, obligándome a cumplir con lo pactado en el respectivo negocio jurídico. 2. Que conozco el estudio previo y de conveniencia elaborado por esa entidad y las condiciones fijadas allí y en la Ley colombiana y las acepto integralmente. 3. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantizo la veracidad de la información y datos de la oferta. 4. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Constitución y la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en procesos de contratación y suscribir el convenio.

Yo, JHON FREDY ARANGO TRUJILLO, en representación de la ASOCIACIÓN DE

AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, me comprometo a ejecutar de manera idónea y responsable las obligaciones generales y específicas establecidas tanto en el convenio como en el estudio del sector y el estudio previo y demás documentos que hagan parte integral del convenio interadministrativo.

El valor del convenio interadministrativo es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, participará de este convenio interadministrativo con un aporte que está representado en el conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas en las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre- naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas colombianos, aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones: "Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras, territorios y la existencia como pueblos indígenas. Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas. Los sujetos indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación; los conocimientos indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados. Los conocimientos indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto, deben ser respetados por los Gobiernos y actores externos; los conocimientos indígenas están centrados en la madre naturaleza, Pachamama (es holístico); los conocimientos indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional conforme a lo dispuesto en el Decreto 252 de 2020 y la Ley 2160 de 2021.

El aporte a realizar por parte de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC es el siguiente en servicios y actividades:

1. Rituales de armonización espiritual propio del pueblo indígena.
2. Tres entrevistas semiestructuradas a sabedores y lideres de la comunidad, teniendo en cuenta que esta herramienta metodología permite consolidar información específica sobre los temas abordados, a partir de relatos más extensos. Se propone la siguiente guía de entrevista, sin embargo, es pertinente recordar que dentro de este tipo de entrevista se proponen preguntas abiertas para generar un dialogo reflexivo, esta guía de entrevista está sujeta a cambio dentro del desarrollo de la misma.

Preguntas Orientadoras

- ¿Hacia dónde vamos?
- Qué queremos como pueblo en cuanto a:
 - En el territorio
 - En educación
 - En salud
 - Prácticas tradicionales
 - En economía
 - En saneamiento básico
 - En cuanto a los niños, niñas u jóvenes
 - En gobierno propio
 - Sistema jurídico
 - Juegos tradicionales

- Soberanía alimentaria
- Participación colectiva
- Representatividad
- Vivienda
- Identidad
- Conocimiento tradicional
- Agricultura ancestral

•¿Cómo podemos mantener y lograr que se mantengan todos estos derechos que nos diferencia de otras culturas?
•¿Se sienten representados e identificadas las mujeres, hombres, niños y niñas, abuelas y abuelos, jóvenes y las autoridades con en ese Plan de Vida?

Como se acaba de precisar y debido a la connotación que comprende la cosmovisión que contempla las comunidades étnicas que integran la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC; el aporte a entregar no es cuantificable de forma monetaria, siendo un patrimonio cultural e intangible, que está intrínsecamente relacionado con la autodeterminación de los pueblos y el respeto por las sabidurías ancestrales y conocimientos de la tierra, territorios y de su propio pueblo; siendo obligación del estado la protección de estos y de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas conforme a lo dispuesto en el Decreto 252 de 2020 y la Ley 2160 de 2021.

APORTE DE LA CORPORACIÓN. CORMACARENA aportará la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE; representado en los siguientes bienes y servicios:

FASE	ACTIVIDAD
TALLER DE: Socialización proceso de construcción Plan de Vida y concertación ruta metodológica **(Taller 2 días)**	Encuentro Social y Comunitario con Participación de Líderes y Autoridades Indígenas **Descripción de la Actividad:** Se llevará a cabo un encuentro social y comunitario con la participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw, ubicado en Puerto Concordia, Meta. Esta actividad tiene como propósito principal socializar y validar las herramientas conceptuales, los objetivos, los alcances y las metodologías de consulta y concertación necesarias para la construcción participativa del Plan de Vida de la comunidad. **Objetivos Específicos:** 1. **Socializar Herramientas Conceptuales:** Presentar y explicar las herramientas conceptuales que se utilizarán para la construcción del Plan de Vida, asegurando que todos los participantes comprendan su importancia y aplicación.

2. **Definir Objetivos y Alcances:** Establecer claramente los objetivos y alcances del Plan de Vida, para que todos los líderes y autoridades tengan una visión compartida del proceso y sus resultados esperados.
3. **Metodologías de Consulta y Concertación:** Desarrollar y validar las metodologías de consulta y concertación que se emplearán, garantizando la inclusión y la participación activa de todos los miembros de la comunidad.
4. **Validación de la Ruta Metodológica:** Realizar un ejercicio de validación de la ruta metodológica para la construcción del Plan de Vida, obteniendo el consentimiento y la aprobación de los líderes y autoridades presentes.

Desarrollo de Actividades Tipo Taller:

Durante el encuentro, se llevarán a cabo diversas actividades tipo taller con el objetivo de construir colectivamente los contenidos del Plan de Vida. Estas actividades se desarrollarán desde un enfoque prospectivo, étnico y diferencial, asegurando que las perspectivas y necesidades de la comunidad Jiw sean incorporadas de manera integral.

1. **Taller de Diagnóstico Comunitario:** Identificación y análisis participativo de las principales problemáticas y potencialidades del resguardo, utilizando técnicas participativas como mapas parlantes, matrices FODA, y otros instrumentos adecuados.
2. **Taller de Visión y Proyección:** Facilitación de ejercicios para definir la visión de futuro de la comunidad, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo, desde una perspectiva prospectiva.
3. **Taller de Planificación Estratégica:** Elaboración de estrategias y acciones concretas para alcanzar los objetivos definidos en la visión de futuro, priorizando las intervenciones y recursos necesarios.
4. **Taller de Seguimiento y Evaluación:** Diseño de un sistema participativo de seguimiento y evaluación del Plan de Vida, que permita a la comunidad monitorear el avance y hacer ajustes según sea necesario.

Productos Esperados:

	1. **Acta de Apertura y Consentimiento:** Documento formal que registre la apertura del encuentro, los acuerdos iniciales y el consentimiento de los participantes para proceder con las actividades planificadas. 2. **Planillas de Asistencia:** Registro detallado de los participantes en cada una de las actividades, incluyendo nombres, roles dentro de la comunidad y firmas de asistencia. 3. **Registro Fotográfico:** Documentación visual del encuentro, capturando momentos clave y la participación activa de los líderes y autoridades indígenas, para evidenciar el desarrollo y los resultados de la actividad.
TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE AUTODIAGNOSTICO **(Taller 2 días)**	Encuentro Social y Comunitario con Participación de Líderes y Autoridades Indígenas **Descripción de la Actividad:** Se realizará un encuentro social y comunitario con la participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw, ubicado en Puerto Concordia, Meta. Esta actividad tiene como propósito principal socializar los avances del proceso de recolección de información en la fase de Autodiagnóstico, abordando diversos ejes temáticos fundamentales para la comunidad. **Objetivos Específicos:** 1. **Socializar los Avances del Autodiagnóstico:** Presentar los resultados preliminares obtenidos en la fase de autodiagnóstico, facilitando la comprensión de la situación actual del resguardo en diferentes ejes temáticos. 2. **Fomentar la Participación Activa:** Incentivar la participación activa de los líderes y autoridades indígenas en la validación y complementación de la información recolectada, asegurando una visión integral y representativa. 3. **Fortalecer la Identidad y Autonomía Comunitaria:** Promover la reflexión sobre la identidad, la autonomía y la soberanía alimentaria del pueblo Jiw, generando espacios de diálogo y construcción colectiva. **Ejes Temáticos del Autodiagnóstico:** 1. **Territorio:** Análisis de la situación actual del

territorio, incluyendo aspectos de tenencia, uso y gestión de los recursos naturales, así como problemáticas y potencialidades identificadas.
2. **Social:** Evaluación de la estructura social de la comunidad, relaciones internas y externas, cohesión social y mecanismos de organización y participación comunitaria.
3. **Salud:** Diagnóstico de la situación de salud en el resguardo, acceso a servicios de salud, prevalencia de enfermedades, prácticas de medicina tradicional y necesidades prioritarias.
4. **Vivienda:** Revisión de las condiciones habitacionales, infraestructura disponible, acceso a servicios básicos y necesidades de mejora en la calidad de vida.
5. **Cultural:** Identificación y valorización de las prácticas culturales, tradiciones, lenguas y formas de expresión propias del pueblo Jiw, así como su preservación y fortalecimiento.
6. **Grupos Etáreos:** Análisis de las condiciones y necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales (niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor, mujer, personas con discapacidad, entre otros).
7. **Autonomía:** Evaluación del grado de autonomía de la comunidad en la toma de decisiones y en la gestión de sus asuntos internos, identificando fortalezas y áreas de mejora.
8. **Soberanía Alimentaria:** Diagnóstico de la situación alimentaria, producción agrícola, acceso a alimentos nutritivos y sostenibles, y estrategias para la soberanía alimentaria.

Desarrollo de Actividades:

1. **Presentaciones y Mesas de Trabajo:** Se llevarán a cabo presentaciones para socializar los avances del autodiagnóstico, seguidas de mesas de trabajo por ejes temáticos donde los participantes podrán discutir, validar y complementar la información presentada.
2. **Talleres Participativos:** Se organizarán talleres participativos para fomentar el análisis crítico y la reflexión colectiva sobre los diferentes ejes temáticos, utilizando técnicas participativas como cartografía social, dinámicas grupales y debates.
3. **Espacios de Diálogo y Concertación:** Se establecerán espacios de diálogo y concertación para recoger las opiniones, sugerencias y propuestas de los líderes y autoridades

	indígenas, asegurando una construcción colectiva y representativa del diagnóstico. **Productos Esperados:** 1. **Documento de Diagnóstico y Caracterización del Resguardo:** Un documento detallado que compile la información recolectada y validada durante el encuentro, incluyendo análisis y propuestas para cada eje temático. 2. **Cartografía Social:** Mapas y representaciones visuales elaboradas durante los talleres participativos, que reflejen la percepción y el conocimiento de la comunidad sobre su territorio y otros aspectos relevantes. 3. **Planillas de Asistencia:** Registro detallado de los participantes en cada una de las actividades, incluyendo nombres, roles dentro de la comunidad y firmas de asistencia. 4. **Registro Fotográfico:** Documentación visual del encuentro, capturando momentos clave y la participación activa de los líderes y autoridades indígenas, para evidenciar el desarrollo y los resultados de la actividad.
TALLER DE FORMULACION DE LA VISION DE FUTURO (Taller 2 días)	Encuentro Social y Comunitario con Participación de Líderes y Autoridades Indígenas **Descripción de la Actividad:** Se llevará a cabo un encuentro social y comunitario con la participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw, ubicado en Puerto Concordia, Meta. Esta actividad tiene como propósito principal construir los lineamientos o ejes estructurales del Plan de Vida, así como definir los indicadores y metas correspondientes. A partir del diálogo reflexivo, se propondrán acciones y proyectos a desarrollar a mediano y largo plazo por parte de las comunidades indígenas. **Objetivos Específicos:** 1. **Construir los Lineamientos del Plan de Vida:** Definir de manera participativa los ejes estructurales que guiarán el Plan de Vida de la comunidad Jiw, asegurando que reflejen sus prioridades y aspiraciones. 2. **Definir Indicadores y Metas:** Establecer indicadores claros y metas alcanzables que permitan medir el progreso y evaluar el impacto de las acciones y proyectos propuestos en el

	Plan de Vida. 3. **Proponer Acciones y Proyectos:** Identificar y priorizar acciones y proyectos concretos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, considerando un enfoque de mediano y largo plazo. **Desarrollo de la Actividad:** 1. **Apertura del Encuentro:** o Palabras de bienvenida y contextualización del encuentro por parte de las autoridades tradicionales y organizadores. o Presentación de los objetivos y agenda de la actividad. 2. **Sesiones de Diálogo Reflexivo:** o **Primera Sesión:** Identificación de los ejes estructurales del Plan de Vida, mediante un análisis colectivo de las necesidades y aspiraciones de la comunidad en diferentes áreas (territorio, salud, educación, cultura, economía, etc.). o **Segunda Sesión:** Definición de indicadores y metas para cada uno de los ejes estructurales identificados, utilizando técnicas participativas como grupos focales y mesas de trabajo. 3. **Talleres de Planificación de Acciones y Proyectos:** o Desarrollo de talleres participativos para la identificación y priorización de acciones y proyectos concretos que se implementarán a mediano y largo plazo. o Elaboración de fichas de proyecto que incluyan objetivos, actividades, recursos necesarios, responsables y cronogramas. 4. **Validación Colectiva:** o Presentación de los resultados de las sesiones de diálogo y talleres a todos los participantes para su validación y ajuste final. o Obtención del consenso y compromiso de los líderes y autoridades indígenas respecto a los lineamientos, indicadores, metas y proyectos propuestos. **Productos Esperados:** 1. **Documento de Plan de Vida:** Un documento detallado que compile los lineamientos o ejes estructurales del Plan de Vida, los indicadores y metas definidos, así como las acciones y proyectos propuestos. Este documento servirá

	como guía estratégica para el desarrollo integral de la comunidad. 2. **Planillas de Asistencia:** Registro detallado de los participantes en cada una de las actividades, incluyendo nombres, roles dentro de la comunidad y firmas de asistencia. 3. **Registro Fotográfico:** Documentación visual del encuentro, capturando momentos clave y la participación activa de los líderes y autoridades indígenas, para evidenciar el desarrollo y los resultados de la actividad.
TALLER DE PROTOCOLIZACIÓN (Taller 2 días)	**Encuentro Social y Comunitario con Participación de Líderes y Autoridades Indígenas** Descripción de la Actividad: Se llevará a cabo un encuentro social y comunitario con la participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jw, ubicado en Puerto Concordia, Meta. Esta actividad tiene como propósito principal propiciar un espacio de validación y protocolización del documento del Plan Integral de Vida, donde se dará a conocer el documento en su totalidad a la comunidad para su respectiva validación. Objetivos Específicos: Presentación del Plan Integral de Vida: Dar a conocer a la comunidad el contenido completo del documento del Plan Integral de Vida, asegurando que todos los participantes comprendan sus objetivos, estrategias y acciones propuestas. Espacio de Validación Comunitaria: Facilitar un espacio de diálogo y reflexión para que la comunidad pueda revisar, discutir y validar el documento, asegurando que refleje de manera fiel las necesidades, aspiraciones y consensos de la comunidad. Protocolización del Documento: Formalizar el documento del Plan Integral de Vida mediante la protocolización del mismo, asegurando su reconocimiento y compromiso por parte de la comunidad y sus líderes. Desarrollo de la Actividad: Apertura del Encuentro: Palabras de bienvenida y contextualización del

	encuentro por parte de las autoridades tradicionales y organizadores. Presentación de los objetivos y agenda de la actividad. Presentación del Documento del Plan Integral de Vida: Exposición detallada del contenido del Plan Integral de Vida, incluyendo los objetivos, estrategias, acciones y proyectos propuestos. Explicación de los procesos de construcción del plan y los aportes realizados por la comunidad durante las fases previas. Sesiones de Validación Comunitaria: Primera Sesión: Revisión detallada de cada sección del Plan Integral de Vida por parte de los participantes, utilizando mesas de trabajo temáticas para facilitar la discusión y el análisis. Segunda Sesión: Espacios de diálogo para recoger sugerencias, observaciones y comentarios de la comunidad, asegurando la inclusión de todas las perspectivas. Protocolización del Documento: Recopilación de los acuerdos y la validación del Plan Integral de Vida por parte de los líderes y autoridades indígenas presentes. Redacción y firma del Acta de Protocolización, formalizando la validación del Plan Integral de Vida. Cierre del encuentro con palabras de compromiso y reconocimiento por parte de las autoridades tradicionales. **Productos Esperados:** Acta de Protocolización: Documento formal que registre los acuerdos y la validación del Plan Integral de Vida por parte de la comunidad, incluyendo las firmas de los líderes y autoridades indígenas presentes. Planillas de Asistencia: Registro detallado de los participantes en cada una de las actividades, incluyendo nombres, roles dentro de la comunidad y firmas de asistencia. Registro Fotográfico: Documentación visual del encuentro, capturando momentos clave y la participación activa de los líderes y autoridades indígenas, para evidenciar el desarrollo y los resultados de la actividad.

TALLER DE RUTA MÉTODOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y SALUD	**Encuentro Social y Comunitario con Participación de Líderes y Autoridades Indígenas** **Descripción de la Actividad:** Se llevará a cabo un encuentro social y comunitario con la participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw, ubicado en Puerto Concordia, Meta. Esta actividad tiene como propósito principal propiciar un espacio de validación y protocolización del documento del Plan Integral de Vida, donde se dará a conocer el documento en su totalidad a la comunidad para su respectiva validación. **Objetivos Específicos:** 1. **Presentación del Plan Integral de Vida:** Dar a conocer a la comunidad el contenido completo del documento del Plan Integral de Vida, asegurando que todos los participantes comprendan sus objetivos, estrategias y acciones propuestas. 2. **Espacio de Validación Comunitaria:** Facilitar un espacio de diálogo y reflexión para que la comunidad pueda revisar, discutir y validar el documento, asegurando que refleje de manera fiel las necesidades, aspiraciones y consensos de la comunidad. 3. **Protocolización del Documento:** Formalizar el documento del Plan Integral de Vida mediante la protocolización del mismo, asegurando su reconocimiento y compromiso por parte de la comunidad y sus líderes. **Desarrollo de la Actividad:** 1. **Apertura del Encuentro:** o Palabras de bienvenida y contextualización del encuentro por parte de las autoridades tradicionales y organizadores. o Presentación de los objetivos y agenda de la actividad. 2. **Presentación del Documento del Plan Integral de Vida:** o Exposición detallada del contenido del Plan Integral de Vida, incluyendo los objetivos, estrategias, acciones y proyectos propuestos. o Explicación de los procesos de construcción del plan y los aportes realizados por la comunidad durante las fases previas. 3. **Sesiones de Validación Comunitaria:** o **Primera Sesión:** Revisión detallada de

	cada sección del Plan Integral de Vida por parte de los participantes, utilizando mesas de trabajo temáticas para facilitar la discusión y el análisis. o **Segunda Sesión:** Espacios de diálogo para recoger sugerencias, observaciones y comentarios de la comunidad, asegurando la inclusión de todas las perspectivas. 4. **Protocolización del Documento:** o Recopilación de los acuerdos y la validación del Plan Integral de Vida por parte de los líderes y autoridades indígenas presentes. o Redacción y firma del Acta de Protocolización, formalizando la validación del Plan Integral de Vida. o Cierre del encuentro con palabras de compromiso y reconocimiento por parte de las autoridades tradicionales. **Productos Esperados:** 1. **Acta de Protocolización:** Documento formal que registre los acuerdos y la validación del Plan Integral de Vida por parte de la comunidad, incluyendo las firmas de los líderes y autoridades indígenas presentes. 2. **Planillas de Asistencia:** Registro detallado de los participantes en cada una de las actividades, incluyendo nombres, roles dentro de la comunidad y firmas de asistencia. 3. **Registro Fotográfico:** Documentación visual del encuentro, capturando momentos clave y la participación activa de los líderes y autoridades indígenas, para evidenciar el desarrollo y los resultados de la actividad.
RUTA METODOLÓGICA PARA MUJERES, NNA Y JÓVENES. (Taller 2 días)	Taller de Ruta Metodológica para Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes (NNA) y Jóvenes (2 días) **Descripción de la Actividad:** Se llevará a cabo un taller intensivo de dos días con la participación de mujeres, niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw, ubicado en Puerto Concordia, Meta. Esta actividad tiene como propósito principal diseñar y validar una ruta metodológica específica para estos grupos poblacionales, abordando sus necesidades, aspiraciones y desafíos particulares.

Objetivos Específicos:

1. **Identificar Necesidades y Aspiraciones:** Reconocer y documentar las necesidades y aspiraciones de mujeres, NNA y jóvenes dentro de la comunidad Jw.
2. **Diseñar la Ruta Metodológica:** Desarrollar una ruta metodológica que incluya estrategias, acciones y actividades específicas para promover el bienestar y el desarrollo integral de estos grupos.
3. **Validar y Socializar:** Validar colectivamente la ruta metodológica con los participantes y socializar los resultados con toda la comunidad.

Desarrollo de la Actividad:

Día 1: Diagnóstico y Diseño

1. **Apertura del Taller:**
 - Bienvenida y presentación de los objetivos y agenda del taller.
 - Dinámicas de integración para fomentar la participación activa y la confianza entre los participantes.
2. **Sesión de Diagnóstico Participativo:**
 - **Grupos Focales por Población:** Dividir a los participantes en grupos de mujeres, NNA y jóvenes para identificar sus necesidades, problemas y aspiraciones específicas.
 - **Metodologías Participativas:** Utilización de técnicas como mapas parlantes, lluvia de ideas, y matrices FODA adaptadas a cada grupo para recoger información relevante.
3. **Análisis y Priorización:**
 - **Plenaria:** Reunión de todos los grupos para presentar y discutir los resultados del diagnóstico.
 - **Priorización Colectiva:** Identificación y priorización de las principales necesidades y aspiraciones de cada grupo mediante votación o consenso.

Día 2: Desarrollo y Validación de la Ruta Metodológica

1. **Diseño de la Ruta Metodológica:**
 - **Sesión de Trabajo por Grupos:**

Desarrollar estrategias y acciones específicas para cada grupo poblacional (mujeres, NNA y jóvenes) basadas en el diagnóstico realizado.
 - **Elaboración de Actividades:** Detallar las actividades, recursos necesarios, responsables y cronogramas para cada estrategia.
2. **Validación Colectiva:**
 - **Presentación de Estrategias:** Cada grupo presenta su propuesta de ruta metodológica al plenario.
 - **Discusión y Ajustes:** Espacios de diálogo para recoger sugerencias y ajustar las estrategias propuestas.
3. **Protocolización y Cierre:**
 - **Redacción de Acta de Validación:** Documento que formaliza la validación de la ruta metodológica por parte de los participantes.
 - **Palabras de Cierre:** Reflexiones finales y compromisos por parte de los líderes comunitarios y participantes.
 - **Entrega de Certificados:** Entrega de certificados de participación a todos los asistentes.

Productos Esperados:

1. **Documento de Ruta Metodológica:** Documento detallado que compile la ruta metodológica diseñada y validada para mujeres, NNA y jóvenes, incluyendo estrategias, acciones, actividades, cronogramas y recursos necesarios.
2. **Acta de Validación:** Documento formal que registre la validación de la ruta metodológica por parte de los participantes, incluyendo sus firmas y acuerdos.
3. **Planillas de Asistencia:** Registro detallado de los participantes en cada una de las actividades, incluyendo nombres, roles dentro de la comunidad y firmas de asistencia.
4. **Registro Fotográfico:** Documentación visual del taller, capturando momentos clave y la participación activa de los grupos involucrados, para evidenciar el desarrollo y los resultados de la actividad.

TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE RUTAS PRODUCTIVAS Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL (Taller 2 días)	Encuentro Social y Comunitario con Participación de Toda la Comunidad **Descripción de la Actividad:** Se llevará a cabo un encuentro social y comunitario con la participación de toda la comunidad del resguardo Caño la Sal del Pueblo Jiw, ubicado en Puerto Concordia, Meta. Esta actividad tiene como propósito principal propiciar un espacio de validación y protocolización de los componentes de economía, seguridad alimentaria y fortalecimientos productivos para la comunidad. **Objetivos Específicos:** 1. **Presentación de Componentes:** Dar a conocer a la comunidad los componentes de economía, seguridad alimentaria y fortalecimientos productivos desarrollados. 2. **Espacio de Validación Comunitaria:** Facilitar un espacio de diálogo y reflexión para que la comunidad pueda revisar, discutir y validar los componentes propuestos. 3. **Protocolización de Rutas Productivas y Ambientales:** Formalizar y establecer rutas productivas y ambientales mediante la protocolización de los componentes validados. **Desarrollo de la Actividad:** **Día 1: Presentación y Validación de Componentes** 1. **Apertura del Encuentro:** o Palabras de bienvenida y contextualización del encuentro por parte de las autoridades tradicionales y organizadores. o Presentación de los objetivos y agenda de la actividad. 2. **Presentación de Componentes:** o **Economía:** Exposición detallada de los componentes económicos, incluyendo estrategias para el desarrollo económico sostenible y mecanismos de financiamiento comunitario. o **Seguridad Alimentaria:** Presentación de iniciativas para mejorar la seguridad alimentaria, tales como proyectos agrícolas, prácticas de cultivo sostenibles

y programas de nutrición.
 - **Fortalecimientos Productivos:** Descripción de los planes y proyectos para fortalecer la producción local, abarcando aspectos como la diversificación de cultivos, técnicas de producción y comercialización.
3. **Sesiones de Validación Comunitaria:**
 - **Grupos de Trabajo Temáticos:** Dividir a los participantes en grupos temáticos para discutir y analizar cada uno de los componentes presentados.
 - **Discusión y Retroalimentación:** Espacios de diálogo para recoger sugerencias, observaciones y comentarios de la comunidad, asegurando la inclusión de todas las perspectivas.

Día 2: Protocolización y Establecimiento de Rutas

1. **Revisión de Aportes y Ajustes:**
 - **Plenaria:** Reunión de todos los grupos para presentar y discutir los resultados de las sesiones de validación.
 - **Ajustes Finales:** Realización de ajustes y modificaciones a los componentes con base en la retroalimentación comunitaria.
2. **Establecimiento de Rutas Productivas y Ambientales:**
 - **Identificación de Rutas:** Definir rutas productivas y ambientales que promuevan el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental de la comunidad.
 - **Formalización:** Redacción de las rutas productivas y ambientales establecidas, detallando los pasos a seguir, responsables, recursos necesarios y cronogramas.
3. **Protocolización del Documento:**
 - Redacción y firma del Acta de Protocolización, formalizando la validación y establecimiento de las rutas productivas y ambientales.
 - Cierre del encuentro con palabras de compromiso y reconocimiento por parte de las autoridades tradicionales.

Productos Esperados:

	1. **Acta con Rutas Productivas y Ambientales Establecidas:** Documento formal que registre los componentes validados y las rutas productivas y ambientales establecidas, incluyendo las firmas de los líderes y autoridades indígenas presentes. 2. **Planillas de Asistencia:** Registro detallado de los participantes en cada una de las actividades, incluyendo nombres, roles dentro de la comunidad y firmas de asistencia. 3. **Registro Fotográfico:** Documentación visual del encuentro, capturando momentos clave y la participación activa de la comunidad, para evidenciar el desarrollo y los resultados de la actividad
Taller de identificación de saberes (Dos días)	Realizar encuentro social y comunitario con participación de 200 líderes y autoridades indígenas del resguardo La Sal Puerto Concordia Meta. Tiene como propósito socializar las herramientas conceptuales, objetivos, alcances, metodologías de consulta y concertación y validación de la ruta metodológica para la Construcción Participativa del Plan de Vida; así mismo, se identificarán los saberes ancestrales y como dichos saberes pueden darse a otras generaciones futuras. PRODUCTO: documento de saberes y visión de preservación.

PERFIL	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Cantidad	Tiempo Disponible en Meses
Coordinador General del Proyecto: Título Profesional en Antropología, con Cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales Un (1) año debe ser con trabajo con comunidades indígenas u organizadas en procesos de desarrollo social, planificación u ordenamiento del territorio. Incluye gastos de transporte y viáticos	Coordinar el desarrollo de cada una de las actividades programadas en el marco de la metodología; apoyar el desarrollo conceptual apoyar y coordinar la consolidación del documento base para la consolidación del Plan Integral de Vida de la comunidad; convocar las reuniones de socialización y protocolización del Plan Integral de Vida. Direccionar y Orientar los procesos en el marco del desarrollo del proyecto; planear en conjunto con el equipo las acciones y estrategias a corto, mediano y largo plazo; Coordinar la gestión a nivel comunitario; liderar las relaciones interinstitucionales con las instancias estatales y privadas; Dirigir el proceso de evaluación y seguimiento de todas las acciones	1	3

Profesional de Apoyo: Título Profesional en Antropología y Dos (02) años de experiencia profesional.	Convocar y coordinar las reuniones internas que tengan en el desarrollo del proyecto; participar en los espacios que se convoquen; orientar y operativizar y tener voluntad, capacidad y compromiso para los procesos de gestión y de relacionamiento institucional. Coordinar las preparaciones previas al desarrollo de cada uno de las actividades; apoyar y administrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, contemplando el desarrollo metodológico y los insumos necesarios para este; coordinar y gestionar los espacios donde se van a realizar las actividades programadas. Elaboración de entrevistas, Trabajo de campo e informes de trabajo de campo.	1	3
Profesional de campo componente Ambiental: Título Profesional Universitario en Geología y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal con Tres (03) años de Experiencia Ambiental.	Apoyo en la creación del Diagnóstico Comunal Participativo (Análisis detallado de la situación actual de los recursos naturales que posee la comunidad). - Realizar con la comunidad la identificación y Priorización de Problemas referentes a los impactos ambientales generados en la actualidad (Priorizar qué problemas se quieren solucionar primero y cuáles después). - Realizar con la comunidad el planeamiento de soluciones para cada impacto ambiental identificado y sus causas.	1	3
Profesional de Apoyo: Título Profesional en áreas administrativas y cuatro (04) años de experiencia profesional.	Apoyo en la creación del diagnóstico ambiental y productivo así como la creación de rutas de participación y adaptación metodológica para la preservación de saberes.	1	3
Traductor Indígena. Título Bachiller y líder indígena	Traductor comunitario, Persona con Título de Bachiller, líder con autoridad dentro de las comunidades, para realizar interpretación o traducción escrita en el desarrollo de las actividades y fases de formulación del Plan Integral de Vida, preparación, convocatoria, desarrollo logístico de las actividades.	2	3

REQUERIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	Cantidad
Pendón Impreso en lona banner, full color, calibre 9 con tubo y cordón. Medidas 1,8 m * 2m	Pendón Impreso en lona banner, full color, calibre 9 con tubo y cordón. Medidas 1,8 m * 2m	Unidad	2
Papelería	Mapas del resguardo ampliado impreso en plotter para proceso de cartografía social comunitario.	Unidad	10
Papelería	Libretas de Apuntes	Unidad	200
Fomento de practicas socioculturales a través de un ritual 4 rituales por cada pueblo indígena	Rituales de armonización espiritual en cada uno de las encuentros	Unidad	8
Papelería	Esfero sencillo no marcado	Unidad	200
Estación de agua y finto para 100 personas en los diferentes talleres durante 8 días	Estación de agua y finto para 200 personas en los diferentes talleres durante 8 días	Unidad	8

Cartografía impresa	Cartografía impresa (Mapas del territorio)	Unidad	4
Marcadores	Marcadores por caja diferentes colores.	Unidad	10
Fichas Bibliograficas	Paquete de fichas bibliográficas en cartulina tamaño 1/8.	Unidad	40
Papel Periodico	Papel periódico por pliego.	Unidad	40
Hojas Cartas	RESMA tamaño carta.	unidad	1
Impresora	Alquiler de impresora a full color. Impresión y fotocopiado.	Unidad	1
Cinta de enmascarar 1/2" * 40 metros	Cinta de enmascarar gruesa.	Unidad	30
Bolígrafo retractil caja x 12 rojo - negro - azul	Bolígrafo retractil por caja colores surtidos.	Unidad	10
Transporte	Servicio de transporte en la modalidad transporte especial y carga proporcional, con vehículos tipo camioneta doble cabina, doble tracción (4x4), full equipo incluido conductor, disponibilidad 24 horas, todos los días del mes para el traslado de 4 profesionales desde la ciudad de Villavicencio al municipio de Puerto Concordia, jurisdicción del Cormacarena. (1 vehículo disponible durante tres meses para el desarrollo del objeto)	Global	1

Como Asociación indígena nos comprometemos con lo siguiente:

1. Presentar cronograma de ejecución del objeto del convenio y realizar la socialización del proceso contractual con la población objetivo debidamente coordinado con la Corporación, a través de oficio, correo electrónico, en todo caso, deberá mediar soporte físico del cronograma.

2. Realizar socialización del proceso contractual con cada una de las comunidades indígenas del resguardo Caño la Sal; y establecer de manera concertada ruta metodológica de trabajo en concordancia con las distintas fases de formulación del Plan de Vida.

3. Desarrollar de manera autónoma y en concertación con las autoridades indígenas del pueblo JIW del resguardo Caño la Sal, cada una de las fases del presente convenio interadministrativo.

4. Brindar Alimentación para los 200 indígenas que participarán de cada una de las fases de elaboración del Plan de Vida del resguardo Indígena Caño la Sal de acuerdo a las características técnicas exigidas en el presente estudio, así: Garantizar el almuerzo (COMIDA TIPO A: con sopa, 150 gr de proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre. Entregado en el lugar de encuentro en recipiente individual).

5. Garantizar la entrega de refrigerios a los asistentes a los encuentros comunitarios en cada una de las fases de formulación del Plan de Vida, (autoridades, líderes, mujeres, jóvenes y personas mayores) que hacen parte del resguardo Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia; REFRIGERIO TIPO B (Bebida fría en envase tetrapack y carbohidrato), debe distribuirse un refrigerio en la mañana y otro en la tarde.

6. Entregar material pedagógico de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, a cada una de las autoridades indígenas que participarán de cada una de las fases de elaboración del Plan de Vida del Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia, (libretas de apuntes y lapiceros), mapas del resguardo para desarrollo de cartografía social.

7. Entregar Dos (2) Pendones Impreso en lona banner, full color, calibre 9 con tubo y cordón. Medido 1,8 m * 2 m, alusivo al evento con información de las fases de elaboración del Plan de Vida del Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia.
8. Garantizar un Profesional en Antropología, y título de posgrado en áreas sociales, económicas, administrativas o de planificación, gestión y/u ordenamiento del territorio con cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales un (01) año debe ser en trabajo con comunidades indígenas u organizadas en procesos de Desarrollo social, planificación y/u ordenamiento del territorio. Incluye gastos de transporte y viáticos, con el fin de orientar cada una de las fases de elaboración del Plan de Vida del Caño la Sal del pueblo JIW del municipio de Puerto Concordia.
9. Garantizar Profesional de Apoyo: Título Profesional en Antropología y Dos (02) años de experiencia profesional, para convocar y coordinar las reuniones internas que tengan en el desarrollo del proyecto; participar en los espacios que se convoquen; orientar y operativizar y tener voluntad, capacidad y compromiso para los procesos de gestión y de relacionamiento institucional, apoyar y administrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, contemplando el desarrollo metodológico y los insumos necesarios para este; coordinar y gestionar los espacios donde se van a realizar las actividades programadas, elaboración de entrevistas, e informes de trabajo de campo.
10. Garantizar un Profesional de campo componente Ambiental: Título Profesional Universitario en Geología y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal con Tres (03) años de Experiencia Ambiental, Apoyo en la creación del Diagnóstico Comunal Participativo (Análisis detallado de la situación actual de los recursos naturales que posee la comunidad), realizar con la comunidad la identificación y Priorización de Problemas referentes a los impactos ambientales generados en la actualidad (Priorizar qué problemas se quieren solucionar primero y cuáles después), realizar con la comunidad el planeamiento de soluciones para cada impacto ambiental identificado y sus causas.
11. Garantizar un profesional de apoyo en áreas administrativas y cuatro (04) años de experiencia profesional para el Apoyo en la creación del diagnóstico ambiental y productivo, así como la creación de rutas de participación y adaptación metodológica para la preservación de saberes.

12. Garantizar dos Traductores comunitarios, Persona con Título de Bachiller, líder con autoridad dentro de las comunidades, para realizar interpretación o traducción escrita en el desarrollo de las actividades y fases de formulación del Plan Integral

de Vida, preparación, convocatoria, desarrollo logístico de las actividades.

13. Garantizar dentro del monto del convenio los gastos por transporte, materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del convenio.

14. La Asociación debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del convenio, presentando recibos de pago al supervisor.

15. La Asociación deberá informar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal, que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el convenio.

16. La Asociación debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y fotográfico de las fases y actividades realizadas. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencial de las personas participantes debidamente autorizada por la oficina de calidad del departamento.

17. Garantizar el cumplimiento del convenio, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

18. Asumir todos los costos que genere la legalización del convenio.

19. Garantizar el cumplimiento del convenio, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

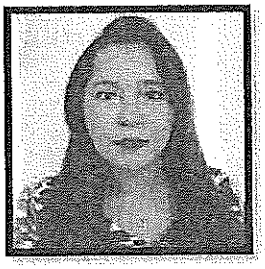
De igual manera, nos permitimos anexar a continuación las hojas de vida propuestas por la Asociación que cuentan con la experiencia, idoneidad y conocimiento del trabajo con comunidades indígenas y de territorio.

Agradezco su atención y estaré atento a su respuesta.

Cordialmente,

JHON FREDY ARANGO TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC-

HOJA DE VIDA



Yulianis Patricia Díaz De La Hoz
C.C 57.463.752 de Santa Marta
Nº de Contacto: 301-7315282
E-mail: antropologa2012@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Antropóloga con orientación en problemáticas socioculturales locales y regionales del Caribe colombiano. Demuestro igual interés por trabajar, en empresas públicas y/o privadas, articuladas a pensar los hechos sociales, desde la cultura, la política y el contexto. Igualmente, poseo habilidades profesionales en la elaboración y desarrollo de proyectos, relacionados con temas tales como; el desplazamiento, el manejo de políticas públicas el trabajo institucional y la consulta previa.

De acuerdo a lo anterior, estuve trabajando en el Tribunal Superior de Restitución de Tierras de Cartagena, en el cargo de profesional en descongestión grado 16, realizando seguimiento a los procesos de sentencia étnica en etapa de Pos-fallo, participación en las audiencias de seguimiento, así como de la revisión de los proyectos de sentencia en restitución de tierras, bajo las diferentes situaciones en las que se ha presentado el desplazamiento, y la restitución.

Siguiendo este orden de ideas, he adquirido cierta experiencia y habilidades en el desarrollo de proyectos con enfoque diferencial en comunidades indígenas y grupos afros, en instituciones del Estado, como ICBF.

Adicionalmente, he participado en procesos de consulta previa articulados a proyectos de hidrocarburo y energía, que se han desarrollado con pueblos indígenas Wayuu, y de la Sierra Nevada, respetando las reglas culturales y socio - empresariales. Sumado a esto, realicé un diplomado en Consulta Previa, financiado por la Escuela Superior de Administración Pública de Bogotá D.C.

En este orden de ideas, cada una de las experiencias en mención, me han enseñado a respetar no solo al "otro" sino también, lo que ese "otro" piensa y expresa de acuerdo a su cosmovisión e ideologías. De ahí, que tenga en cuenta la importancia de generar relaciones institucionales, interpersonales y laborales, entre la confianza y el respeto, para una mejor comprensión entre los actores del problema.

FORMACION PROFESIONAL

Antropólogo. Universidad Del Magdalena. Santa Marta 2012.

Tesis de Pregrado: "Entre el chisme los negocios y la crianza. Una etnografía de la mujer, en el barrio Las Malvinas de Santa Marta.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

DIPLOMADOS

Diplomado en Gestión e Implementación de Modelos Educativos Flexibles 2012: Financiado por la vicerrectora de extensión y proyección social de La Universidad Del Magdalena y la coordinación Regional del NCR.

Participación en diplomado de Consulta Previa 2021: Financiado por la Escuela Superior de Administración Pública. Bogotá D.C.

Diplomado en herramienta de uso potencial de las TIC 2021: Financiado por la universidad tecnológica de Pereira en convenio con Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE. Pereira - Colombia.

Diplomado en Gestión de Conflictos 2021: Financiado por el Politécnico De Colombia. Medellín – Colombia.

SEMINARIOS TALLERES Y CAPACITACIONES

Tratamiento Institucional De Los NN En Colombia 2008: Propuestas Interdisciplinarias Desde La Antropología Para El Problema De Cuerpos Sin Identificación. Realizado en: Universidad de Antioquia, Facultad de ciencias sociales y humanas.

Congreso de antropología en Colombia antropología y nuevas experiencias 2009: Realizado en: universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología.

X seminario Internacional sobre territorio y cultura 2010: Teorías y métodos de los estudios territoriales. Organizado, a través del Instituto de Investigaciones en ciencias sociales y humanas-ICSH-, el doctorado en estudios territoriales y el grupo de investigación territorialidades. Participé con una ponencia por poster titulada: "entre el desplazamiento y la tradición cultural" en la universidad de Caldas.

Asistente al primer seminario Nacional de Violencia Sexual Basada en Género en el Marco del Conflicto 2010.

Seguridad Industrial I 2010: cursé y aprobé el curso de seguridad industrial en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Antropóloga
Lugar: **Fundación SINERGIA Y SOCIEDAD.**
Funciones: Prestar los servicios profesionales en las Unidades Móviles del ICBF, destinadas a la atención y acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzado y/o víctimas de desastres, en la regional del Departamento de La Guajira, contribuyendo en el goce efectivo de los derechos de restablecimientos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, los niños y adolescentes de víctimas de desplazamiento forzado y su grupo familiar mujeres gestantes, madres lactantes familias indígenas, afro descendientes en el marco de la ejecución del convenio
Duración: 1 de marzo de 2023 al 4 de agosto de del 2023.

Cargo: Consorcio Desarrollo Aviario – Aeronáutica Civil Santa Marta
Lugar: Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Simón Bolivar
Funciones: Desarrollo de Socializaciones con las comunidades que hacen parte del área de influencia del aeropuerto.

- Realizar inspecciones internas y externas en las áreas aledañas al aeropuerto.
- Organización de la documentación de peligro aviario y componente social.
- Coordinación y capacitación al personal del aeropuerto
- Realización de talleres de capacitación
- Apoyar técnicamente las visitas de las Autoridades ambientales del aeropuerto.

Duración: 30 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Elaboración del Diagnóstico socioeconómico y cultural de las comunidades ubicadas en la línea de costa desde Palomino (Dibulla) hasta el límite del casco urbano de Riohacha.
Funciones: Socialización del estudio con las comunidades y organizaciones asignadas Levantamiento de la información de caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades.

- Elaboración de hojas de vida descriptivas de cada comunidad y organización entrevistada
- Elaborar mapas sociales de pesca (cartografía social) y calendarios socioeconómicos y culturales con las comunidades

Duración: 4 de diciembre de 2021 al 31 de enero del 2022.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Priorización de Cuencas sujetas a Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico Del Magdalena.
Funciones: Apoyar la socialización del PORH en los municipios convocados del Magdalena.
Duración: 1 De noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Consultora WSP – Riohacha – Guajira.
Funciones: Apoyo en la elaboración de la línea base del proyecto Colectora líneas de transmisión de energía 500 kv.

- Relacionamiento con las comunidades Wayuu del departamento de la Guajira que formaban parte del área de afectación del proyecto.
- Participación de las etapas de la consulta previa.

Duración: 1 de noviembre de 2019 al 1 de marzo de 2020.
3 de marzo 2020 al 7 de julio de 2020.
10 de noviembre de 2020 – 16 diciembre de 2020.
9 de enero de 2021- 23 de marzo de 2021.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Tribunal Superior Especializado en Restitución de Tierras Cartagena – Bolívar.
Funciones: Apoyar en la descongestión de Procesos de restitución étnica en etapa de post-fallo relacionados con temas de tierras.
Duración: 11 de abril al 14 de diciembre de 2018.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Unión Temporal Kualama-Dibulla.
Funciones: Brindar la prestación de servicios profesionales, para el fortalecimiento de la modalidad propia con enfoque diferencial de la comunidad indígena Kogui de Tungueka Rio Ancho - Guajira.
Duración: 1 de abril al 15 diciembre de 2017.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – Centro Zonal De Nazareth- No 6. Municipio de Uribia- Departamento de La Guajira.
Funciones: Prestar servicios profesionales en el proceso técnico administrativo, para la implementación, de las políticas, planes, modalidades y servicios relativos a la gestión de la dirección de familia y comunidades Wayuu.
Duración: 2 de junio al 31 de diciembre de 2016.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Eco-administrar LTDA Riohacha – Guajira.
Funciones: Prestar servicios profesionales, en la caracterización de las comunidades wayuu, beneficiadas directa e indirectamente por los cuatro reservorios de agua, ubicados en la Alta Guajira. Este proyecto de construcción y sostenibilidad del reservorio, estaba articulado; con la Gobernación de La Guajira, El Banco Mundial y el Plan Departamental De Agua.
Duración: 03 de febrero de 2015 al 28 de diciembre de 2015.

Cargo: Apoyo Psicosocial
Lugar: Corporación Día de La niñez. Programa Ludotecas Naves Itinerantes. Aguachica-Cesar.
Funciones: Laboré en esta entidad, a través del programa Ludotecas NAVES itinerantes, el cual tenía como objetivo principal garantizar el cumplimiento de los derechos de los Niños y Niñas, en 20 sectores y/o barrios de Vulnerables.
Duración: 14 de marzo de 2014 al 20 de noviembre de 2014.

Cargo: Antropóloga
Lugar: Proyecto Estratégico Para La Reducción de la Morbi-mortalidad De La Mujer, Niño y La Adolescente. Proyecto Anaterraja Nacuaipa. Del Municipio de Manaure-Guajira.
Funciones: Prestar mis servicios profesionales, a través del proyecto Ana terraja Nacuaipa, para caracterizar los Niños, Niñas y Adolescente Wayuu, con morbi - mortalidad en el municipio de Manaure Guajira.
Duración: 2 de febrero de 2013 al 30 de julio de 2013.

Cargo: Coordinadora General en los convenios de apoyo financiero, Asociación y Aportes para impulsar programas de interés público.
Lugar: Corporación Para el Desarrollo e Integración de los municipios del Magdalena y Colombia "CODIDUMAG".
Funciones: Brindar atención a programa de Alimentación Escolar con la participación activa de la familia y la comunidad.
Duración: 14 de febrero de 2013 al 20 de noviembre de 2013.

Cargo: Docente en Ciencias Sociales – Básica primaria.
Lugar: Colegio Centro Infantil Niño Jesús. Santa Marta – Magdalena.
Funciones: Prestar mis servicios profesionales, en el cargo de docente en el área de Ciencias sociales.
Duración: 01 de febrero de 2010 al 30 de noviembre de 2012.

Cargo: Profesional de Campo.
Lugar: Geocol – Consultores. Barrancas y Mingueo.
Funciones: Mi Labor Profesional, estaba relacionada, con la presentación del proyecto ante las autoridades indígenas Wayuu, y el Consejo Negro de Mingueo. Para de este modo, entrar a caracterizar las comunidades del área de influencia directa e indirectamente del proyecto.
Duración: 17 de julio de 2011 al 24 de enero de 2012.

Cargo: Prácticas profesionales en el área de Asistencia Técnica.
Lugar: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. Regional Magdalena.
Funciones: Visitas domiciliarias y trabajo de campo, a los indígenas Wayuu, que se encontraban en condición de desplazados, en el sector el Bolsillo vía cerro del barrio María Eugenia, Santa Marta. Acompañamiento a la asistencia técnica a los niños y niñas afros, beneficiarios de los hogares de bienestar familiar ubicados en el Barrio de Cristo Rey de Santa Marta.
Duración: 1 de febrero de 2010 al 1 de agosto de 2010.

REFERENCIAS LABORALES

Anghie Mejía Prado
Antropóloga. Santa Marta - Magdalena
Nº de contacto: 3045884084.
mejia.anghie@gmail.com

Jorge Enrique Giraldo Barbosa
Antropólogo, Egresado de La Universidad del Magdalena. Santa Marta.
Nº de contacto: 301-3090714.
j.giraldo.k@gmail.com

Michell Gustavo Castillo Nieto
Profesional Étnico Especializado. Agencia Nacional de Tierras. Tierra Alta Córdoba.
Nº de contacto: 322-3654956.
castillo.mitchell@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Isabel Trillos
Psicóloga, Unidad de Victimas en Santa Marta.
Nº de contacto:301-5795939
isabeltrillos@gmail.com

Alberto Flórez Rivera
Ingeniero Industrial- Aspirante especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.
Universidad Del Magdalena.
Nº de contacto: 3004060738
ing.aflorez@gmail.com

REFERENCIAS LABORALES

Anghie Mejía Prado
Antropóloga. Santa Marta - Magdalena
Nº de contacto: 3045884084.
mejia.anghie@gmail.com

Jorge Enrique Giraldo Barbosa
Antropólogo, Egresado de La Universidad del Magdalena. Santa Marta.
Nº de contacto: 301-3090714.
j.giraldo.k@gmail.com

Michell Gustavo Castillo Nieto
Profesional Étnico Especializado. Agencia Nacional de Tierras. Tierra Alta Córdoba.
Nº de contacto: 322-3654956.
castillo.mitchell@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Isabel Trillos
Psicóloga, Unidad de Victimas en Santa Marta.
Nº de contacto:301-5795939
isabeltrillos@gmail.com

Alberto Flórez Rivera
Ingeniero Industrial- Aspirante especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.
Universidad Del Magdalena.
Nº de contacto: 3004060738
ing.aflorez@gmail.com

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Antropólogo

A

Yulianis Patricia Díaz de la Hoz

C.C. No. 57.463.752 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 4 días del mes Mayo de 2012

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 48 del Libro de Diplomas de la Universidad del Magdalena

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO No. 0063

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 08:00 A.M. del día 4 del mes de mayo de 2012, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ
C.C. No. 57.463.752 de Santa Marta

El título de **ANTROPÓLOGO,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ,** y se hizo entrega del diploma que la acredita como **ANTROPÓLOGO.**

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registrado en el folio 069 del libro de diplomas 26 y registro No. 17179 de la Universidad del Magdalena

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que **DIAZ DE LA HOZ YULIANIS PATRICIA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 57463752 de SANTA MARTA - MAGDALENA, suscribió el contrato de prestación de servicios en calidad de **profesional en Antropología** para Prestar servicios profesionales en las Unidades Móviles del ICBF, destinadas a atención y acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzado y/o víctimas de desastres, en la regional asignada para desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afro descendientes víctimas del desplazamiento forzado para el año 2023., en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en la regional La Guajira.**

Su contratación fue suscrita el 1 DE MARZO DE 2023 hasta el 31 DE JULIO DE 2023, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor mensual de Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos Pesos M/Cte ($3554500.oo). Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos por el para las unidades móviles de atención a la población víctima del desplazamiento forzado de acuerdo a su perfil profesional desarrollando entre otras las siguientes actividades específicas:
1.1. Identificar el contexto social situacional de los niños niñas y adolescentes, mujeres gestantes madres en periodo de lactancia y su grupo familiar, víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, con énfasis en lo comunitario y territorial.
1.2. Definir recomendaciones de fortalecimiento cultural y educativo, dirigidas a las familias y comunidades desde un enfoque diferencial y territorial.
1.3. Planear y desarrollar acciones que faciliten a los niños, niñas y adolescentes ejercer su derecho a la participación a nivel individual y familiar tanto en espacios comunitarios, colectivos e institucionales.
1.4. Planear y desarrollar acciones que permitan a través de procesos lúdicos y pedagógicos identificar la presunta vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes.
1.5. Contribuir el restablecimiento de derechos desde la interdisciplinariedad y con una perspectiva de enfoque diferencial, fortaleciendo los procesos colectivos psicosociales y nutricionales en el goce efectivo de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias.
1.6. Desarrollar acciones que permitan el fortalecimiento de entornos protectores a nivel familiar y comunitario, por medio de acciones tendientes a la promoción de derechos, participación y reconciliación.
1.7. Promover procesos de concertación con los grupos étnicos del territorio con el fin de generar estrategias de articulación en pro de la garantía de derechos de los niños niñas y adolescentes.
1.8. Realizar juntamente con el equipo interdisciplinario procesos de análisis de contexto de los territorios que faciliten el reconocimiento de las características culturales de las comunidades y la identificación de entornos protectores para los niños, niñas adolescentes y sus familias.

1.9. Contribuir en el proceso de atención Humanitaria con enfoque diferencial a las familias en situación de emergencia por desplazamiento masivo ocasionado por el actuar de los grupos al margen de la ley, o por desastre natural, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por el para tal fin.
1.10. Registrar la información derivada del acompañamiento realizado, en los instrumentos establecidos para tal fin.
1.11. Elaborar un informe mensual de acciones específicas de acuerdo con el instrumento establecido y presentarlo al supervisor del contrato, en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
1.12. Garantizar la veracidad de la información registrada en los instrumentos establecidos
Nota; Cada una de las actividades realizadas deberá contar con los medios de verificación y soportes de acuerdo con los instrumentos contemplados en los procedimientos establecidos, tales como actas de reuniones, listados de asistencia, diseño de estrategias específicas, diagnósticos situacionales, etc.
1.13 Asumirlas actividades de profesionales de apoyo en el caso que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
2. Hacer parte activa de equipo interdisciplinario de tal unidad móvil de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del , participando en la elaboración de los conceptos diagnósticos integrales diferenciales individuales y familiares, la construcción y desarrollo del plan de acompañamiento Integral Familiar PLATINFA y la elaboración de los informes periódicos de unidad móvil establecidos en los procedimientos o solicitados por el supervisor del contrato.
3. Implementar en el proceso de acompañamiento las recomendaciones establecidas de enfoque diferencial étnico, discapacidad y género.
4. Dar cumplimiento a las metas de población a atender establecidas con el supervisor del contrato.
5. Participar en los procesos de programación y evaluación de servicios que atiendan a la población victima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, aportando la información y demás insumos que se requieran.
6. Aplicar el principio de precaución y protocolo de seguridad establecido (valoración de los riesgos en la movilización, consultando con las autoridades de la localidad) antes de movilizarse a las localidades o lugares con presencia de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.
7. Garantizar la visibilidad del , portando adecuadamente los elementos entregados (chalecos, gorras maletines, pendones entre otros), los cuales deben ser reintegrados en el momento de terminación del contrato.
8. Generar un ambiente de cordialidad y respeto con los usuarios, compañeros y supervisor del contrato.
9. Asumir y transmitir el conjunto de valores organizacionales en su comportamiento y actitudes.
10. Desarrollar otras actividades que de acuerdo con su competencia le sea asignada por el supervisor del contrato, en el marco del objeto del mismo, incluidos desplazamientos por emergencias a otros departamentos del país, o fuera de este.
11. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del convenio.
12. Las demás que le sean asignadas en función de cumplir el objeto de los presentes términos.

Dada en Chia Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

CONSORCIO DESARROLLO AVIARIO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DESARROLLO AVIARIO NIT 901.730.357- 4

SE PERMITE DAR CONSTANCIA QUE:

YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ, identificada con cédula de ciudadanía número **57.463.752 de Santa Marta**, estuvo vinculada con nuestro consorcio desde el 30 de agosto de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, a través de un contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL.**

En el marco del contrato que tiene como objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOS COMPONENTES (BIÓTICO Y SOCIAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PELIGRO AVIARIO Y FAUNA EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL", por lotes así: Lote 2 Regional Norte y Nor-Oriente. Aeropuertos de Arauca, Barrancabermeja, Bucaramanga, Cúcuta, Providencia, Riohacha, San Andrés, **Santa Marta**, Valledupar, Tolú, Saravena, Tame."

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Desarrollo de socializaciones con las comunidades aledañas
2. Realización de inspecciones en áreas aledañas
3. Organización de la documentación de peligro aviario y componente social
4. Coordinación y capacitación al personal de cada aeropuerto
5. Desarrollo de actividades pedagógicas
6. Realización de talleres de capacitación
7. Apoyar técnicamente las visitas de seguimiento de las Autoridades Ambientales en cada Aeropuerto.
8. Todas las demás que le competen al Coordinador del Programa Local de Prevención del Peligro Aviario.
9. Las determinadas por el supervisor del contrato o coordinador del grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna de acuerdo con la naturaleza del contrato

Esta constancia se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
Representante Legal

SOLUCIONES ESTRATÉGICAS RESPONSABLES SER S.A.S.NIT. 901.296.536-4,

CERTIFICA

Que YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía número *57.463.752 de Barranquilla*, prestó sus servicios profesionales para la elaboración del Diagnóstico socioeconómico y cultural de las comunidades ubicadas en la línea de la costa desde Palomino (Dibulla) hasta el límite del casco urbano de Riohacha, mediante contrato de prestación de servicios entre el 4 de diciembre de 2021 y el 31 de enero de 2021, desarrollando las siguientes actividades y productos:

- Scouting de identificación de comunidades y representantes y coordinación de espacios de aplicación de encuestas
- Socialización del estudio con las comunidades y organizaciones asignadas
- Levantamiento de la información de caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades.
- Elaboración de hojas de vida descriptivas de cada comunidad y organización entrevistada
- Elaborar mapas sociales de pesca (cartografía social) y calendarios socioeconómicos y culturales con las comunidades

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días delmes de junio del año 2022.

Atentamente,

ESTHER JIOVANNA OCHOA ALVAREZ
C.C. 40.188.067

Esther Jiovanna Ochoa Álvarez
Representante Legal
Soluciones Estratégicas Responsables SER S.A.S

RECURSOS HUMANOS DE SERUANS
ENVIROMEN S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ, identificada con cédula de ciudadaníaN°57.463.752 de Santa Marta, hizo parte del proyecto: Priorización de Cuencas sujetas a Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico Del Magdalena, ocupando el cargo de antropóloga desde el día 01 de noviembre de 2021 a 30 de abril de 2022.

De acuerdo con esto, las funciones laborales se relacionan a continuación:

- Realizar convocatorias a los lideres a nivel de los municipios para socializar el proyecto de PORH.
- Trabajar de manera articulada con las entidades de cada municipio en relación con el tema del PORH.
- Organizar la logística para cada reunión con los Representantes de la JAL de cada municipio articulado al PORH.
- Apoyar la socialización del PORH en los municipios convocados del Magdalena, y realización de encuestas de
- la comunidad.
- Elaborar informe de manera periódica como evidencia de cada taller.

Desempeñándose como una persona honesta, responsable y cumplidora de las labores y funciones encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Santa Marta a los 30 días del mes de abril de 2022.

Atentamente,

Lila Margarita de Luque Villa
Gerente Administrativa, Financiera y de Talento Humano

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **57.463.752**, laboró en nuestra empresa en misión para **CONSULTORIA COLOMBIANA S.A,** con contrato a término **Labor Contratado,** desde el **10 de noviembre de 2020** hasta **16 de diciembre del 2020;** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE PROYECTO.**

De acuerdo al perfil se relacionan las siguientes funcionan:

- Relacionamiento intercultural con las comunidades Wayuu articuladas de manera directa e indirecta con el proyecto Colectora.
- Realizar las convocatorias y logística de las reuniones de consulta previa con las comunidades Wayuu.
- Participar en cada una de las etapas de la consulta previa del proyecto, para adquirir la licencia ambiental, respetando los usos y costumbres de las comunidades Wayuu.

Salario Básico mensual $4.800.000

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3102767,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 15 de diciembre de 2020 en la ciudad de BOGOTA D.C

Cordialmente,

JUANITA ROCIO PARDO BEJARANO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATAMOS.

WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S NIT. 860.001.074 - 1

Bogotá D.C., 07 de julio de 2020

WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS

Nit.
860.001.074 - 1

C E R T I F I C A:

Que el Señor (a) **YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ** Identificado(a) con cedula de ciudadanía No 57.463.752 laboró en nuestra compañía así:

Fecha de Ingreso	01 de noviembre de 2019
Fecha de Retiro	07 de julio de 2020
Contrato	Término Fijo
Cargo	PROFESIONAL DE SOPORTE
Salario	$ 4.864.000
Unidad Orgánica	Vicepresidencia de Estudios Ambientales y Sociales

Esta certificación se expide a solicitud del interesado (a).

Cordialmente.

ANGELICA BAYONA HERNANDEZ
Gerente de Recursos Humanos

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ASUNTOS LABORALES DE LA RAMA JUDICIAL DE CARTAGENA A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PREVIO EXAMEN DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA SECCION

NIT: 800165831-4

HACE CONSTAR

Que la Señora YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ identificada con la cédula de ciudadanía Número No. 57.463.752 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 11 de abril de 2018 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	D ESC ON GE STION	TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	11/04/2018	14/12/2018

La presente constancia se expide en, 04/02/2019

RUBY DEL CARMEN RIOS FLOREZ
COORDINADOR DE ASUNTOS LABORALES.
ÁREA DE TALENTO HUMANO
DIRECCCIÒN DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL
SECCIONAL BOLIVAR

Centro, Calle del cuartel – Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5ª. Nº.36- 127
Teléfonos (5) Teléfonos: 6696262– 6647809.
Email -falcalas@cendoj.ramajudicial.gov.co-cesancar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolivar

UNION TEMPORAL KUALAMA GONAWINDUA
NIT. 901.060.805-7

CERTIFICA

Que la señora YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ, identificada con cédula de ciudadanía N°57.463.752 de Santa Marta, laboró en esta organización desde el mes de abril hasta el mes de diciembre de 2017 como Antropóloga del equipo Psicosocialenla comunidad Kogui de Tungueka II, dentro del programa DE CERO A SIEMPRE, suscrito entre el ICBF Y la UNIÓN TEMPORAL KUALAMA GONAWINDUA. De acuerdoa esto, las funciones laborales se relacionan a continuación:

- Trabajar de manera articulada con las instituciones que hacen parte de la red de apoyo del infante, para el restablecimiento de los derechos de las niñas y niños Koguis.
- Realizar talleres con temas de interés para el fortalecimiento y conocimiento de los padres cuidadores de niños y niñas Koguis, bajo un enfoque diferencial.
- Realizar seguimiento a cada niño, niña, madres gestantes y niños lactantes en las visitas domiciliarias.
- Elaborar informe de manera periódica como evidencia de cada una de estas funciones.

Desempeñándose como una persona honesta, responsable y cumplidora de las labores y funciones encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Santa Marta a los 20 días del mes de diciembre de 2017.

Atentamente,

JOSE DE LOS SANTOS SAUNA LIMACO
REPRESENTANTE LEGAL

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	318
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ
CC	57.463.752
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en el proceso técnico administrativo, para la implementación, de las políticas, planes, modalidades y servicios relativos a la gestión de la dirección de familias y comunidades.
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 02 Mes: 06 Año: 2016
APROBACION DE LA POLIZA	Día: 08 Mes: 06 Año: 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintitrés millones cincuenta y un mil pesos m/cte. (23.051.000)
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 31 de diciembre del 2016
ADICIONES	NO REGISTRA
LIBERACION	NO REGISTRA
VALOR EJECUTADO	$ 23.051.000
VALOR PAGADO POR EL ICBF	$ 23.051.000
SALDO A PAGAR	

Página 1

VALOR LIBERADO POR EL ICBF			
FECHA DE INICIO	Día: 08	Mes: 06	Año: 2016
FECHA DE TERMINACION	Día: 31	Mes: 12	Año: 2016
ESTADO	EJECUTADO		
FECHA DE EXPEDICION	28 DE FEBRERO DEL 2017		

FIRMA y NOMBRE DE LA PERSONA COMPETENTE

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Proyectó: Aminta Ospina Estrada

Dir. Troncal del Caribe Cra 1 N° 2-08 Casá Indígena Mingueo
Tel: 4349704 – Cel 318 7781381 email: **utkualamagonawindua@gmail.com**

ECOADMINISTRAR LIMITADA
Gestora Integral de los Recursos Públicos

EL COORDINADOR FINANCIERO DE LA EMPRESA

ECOADMINISTRAR LIMITADA

HACE CONSTAR QUE:

La señora, **YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía número **57.463.782** expedida en Santa Marta, estuvo vinculada a esta entidad en calidad de contratista de prestación de servicios, formando parte del equipo social, como **ANTROPOLOGA,** desempeñando sus funciones con responsabilidad y a satisfacción, en el Proyecto Plan Para Pueblos Indígenas: (P.P.I). Desde el día 3 de febrero hasta el 28 de diciembre del año 2015.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Riohacha el día tres (03) del mes de febrero del año 2016.

Cordialmente.

DIDSON JOSE FIGUEROA RADILLO
C.C 84083482 de Riohacha

CORPORACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA NACIONAL HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información y documentación laboral del archivo de la CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ identificada con NIT 800075085-7, informa que la señora DIAZ DE LA HOZ YULIANIS PATRICIA identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 57463752, laboro con la Corporación bajo contrato de trabajo por obra labor desde el 14 de marzo del 2014 al 20 d de noviembre de 2014 desempeñando el cargo de APOYO PSICOSOCIAL, su última asignación salarial fue de $1233100.

Apoyo articulado con las entidades municipales de Aguachica Cesar, para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas, madres gestantes y lactantes del programa Ludotecas Naves Itinerantes.

Realizar seguimiento a las entidades que hacen parte del restablecimiento de los derechos niños y niñas madres gestantes y lactantes beneficiados por el programa.

Realizar encuentros de familias y talleres de acuerdo a las temáticas de interés para el cuidado y desarrollo de los 372 infantes que hacían parte del programa.

Realizar vista domiciliaria, para observar las condiciones sociofamiliares en las que vivía el menor.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 12 días del mes diciembre de 2014

Cordialmente,

MARGARITA ROSA VILLANUEVA GALA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA NACIONAL



CORPORACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA Y COLOMBIA "CODIMUMAG"
Cámara de Comercio 5792 de julio del 2006
Nit 900094365-0

CERTIFICACION

La Corporación para el desarrollo e integración de los municipios del magdalena y Colombia Nit No. 90094365-0 hace constar que la señora **YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ** identificada con número de cedula 57.463.752, laboró para nuestra empresa en el cargo de CORDINADORA GENERAL en los CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO, ASOCIACION Y APORTES PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO, en los cuales el objeto de cada uno era el de brindar la atención del programa de alimentación escolar, para garantizar el servicio de alimentos que brinde un complemento nutricional durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes en las áreas rural y urbana, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y la permanente presencia de los municipios de conformidad con la distribución que para el caso realice la secretaria de educación municipal, con un salario por concepto de prestación de servicios de $3'000.000.00, tres millones de pesos. Desde el día 14 de Febrero hasta el 20 De Noviembre del año 2013.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de Noviembre de 2013.

Cordialmente,

Jorge Echeverri

JORGE ECHEVERRI PULGARIN
Representante Legal
Fundación CODIMUMAG.

Cr 4 #21 –80 Teléfono 4222699
Santa Marta – Magdalena
codimumag@hotmail.es

IPS I SOL WAYUU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 01 DEL 2013
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANURE-IPS SOL WAYUU
PROYECTO ESTRATEGICO PARA A REDUCCION DE LA MORBI-MORTALIDAD DE LA MUJER, NIÑO Y LA ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE MANAURE-LA GUAJIRA

Manaure, 11 de febrero de 2013

La IPSI Sol Wayuu, por intermedio del programa ANATERRAJA NACUAIPA

CERTIFICA

QUE YULIANIS DIAZ DE LA HOZ, identificada con cedula de ciudadanía número 57.469.752, laboró como antropóloga del proyecto **ANATERRAJA NACUAIPA**, durante el período comprendido de febrero a julio de 2013.

SERGIO MEZA A.
COORDINADOR PROYECTO ANATERRAJA NACUAIPA
CONTACTO: 311-4330314

IPS I SOL WAYUU

Gobierno Visionario Y Emprendedor

GEOCOL

Consejo Colombiano de Seguridad

GEOCOL CONSULTORES S.A.
CERTIFICA QUE:

La Antropóloga **YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ**, identificada con C.C. No. 57.463.752 de Barranquilla, se desempañó como Asistente de Campo, para nuestra empresa, desde el 17 de junio de 2011 hasta el 27 de enero de 2012, con un contrato a término fijo, y un salario mensual de $2.500.000.

El presente certificado se expide a los 02 días del mes de marzo de 2012.

OSLER AUGUSTO MONROY PARRA
Coordinador Talento Humano

APOYAMOS EL PACTO MUNDIAL

Calle 11d A No. 14-48 Barrio Santa Bárbara - Bogotá, D.C. - Colombia (57 (1) 2141666 (57 (1) 2135555
gerencia@geocol.com.co www.geocol.com.co

Recicla

47 4000

Santa Marta D.T.C H. 15 de junio de 2011. 162

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 6, CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que **YULIANIS DIAZ DE LA HOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.57.453.762, código 20091140046, como estudiante de la facultad de Humanidades, programa de Antropología, de la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, realizó sus prácticas profesionales en la Oficina de Coordinación del grupo Asistencia Técnica del ICBF Regional Magdalena, en la asistencia técnica a las comunidades indígenas Wayuu y Afro Colombianas en Cinta Ruy, desde el 1° de febrero al 1° de agosto de 2010 en el horario de 8 a.m. a 12 m y de 2: pm a 6:00 pm, con un comportamiento general, así:

CARACTERISTICAS PERSONALES:

- En su expresión verbal y corporal, interés por el trabajo, relaciones interpersonales, demostró un compromiso más allá de los requisitos establecidos para estos procesos por parte de la Universidad y el ICBF.

- **HABILIDADES ADMINISTRATIVAS:**

 Su capacidad para proponer ideas, su facilidad para ejecutar actividades, controlar situaciones y solucionar conflictos, le llevó a demostrar que puede llegar a ser una profesional de alto rendimiento, aunado a sus altos conocimientos en las áreas de práctica.

- **COMPROMISO:**

 Su responsabilidad le permitió desarrollar un adecuado sentido de pertenencia, manejando correctamente la información que tuvo a su alcance y actuando para el los valores institucionales del Instituto.

Podemos certificar que la practicante de la referencia en el tiempo de su práctica asumió el rol que le correspondió desempeñar como representante de esa Institución de Educación Superior, puesto que aplicó los conocimientos adquiridos académicamente, su iniciativa, y su experiencia como futura profesional la puede estructurar desde estos espacios, ya que el ICBF - Regional Magdalena viene implementando la Cultura Organizacional como un reto laboral para mejorar el servicio con cara al siglo XXI y su participación fue distintiva como un paso inicial hacia este reto.

- **ORIENTACION:**

Dentro de los parámetros establecidos por el ICBF - Regional Magdalena a través del Grupo Administrativo - Oficina de Gestión Humana-, como objetivo primario de las prácticas académicas, la orientación juega papel preponderante, y en esta sentida la alumna demostró un compromiso integral, habiendo respondido positivamente a las sugerencias que se le hicieron, hecho este que tiene que enmarcarse en esta certificación como un elemento relevante, tal como su permanente disposición en el quehacer cotidiano.

En resumen, la practicante tiene un amplio conocimiento profesional, que le facilita desarrollar con excelente calidad las actividades asignadas. Además, su talante le permite integrarse fácilmente al trabajo. Sus relaciones interpersonales, su puntualidad y colaboración permanente la hicieron prácticamente excepcional.

MARTA ISABEL DIAZGRANADOS FERNANDEZ
Profesional universitario código 2044, grado 6, con funciones de
Coordinadora del Grupo Administrativo
ICBF Regional Magdalena

Proyectó: Gisbeth Lacera

COLEGIO CENTRO INFANTIL
NIÑO JESUS
DANE 347001007102 NIT 057433513-6
Resolución 041 del 19 de Diciembre de 2001

Santa Marta, 25 de febrero de 2013

LAS SUSCRITAS DIRECTORA Y SECRETARIA

CERTIFICAN QUE

YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **57.463.752** de Santa Marta, laboró en esta Institución en el cargo de Docente de Ciencias Sociales de al Básica Primaria, desde el 1º de febrero de 2010 hasta el 30 de noviembre del 2012, en un horario de 6:30 a.m. hasta 12:30 m. Mostrando un excelente desempeño laboral.

La siguiente certificación se expide a petición de la interesada.

GLENIS OROZCO M.
DIRECTORA

Colegio Centro Infantil
NIÑO JESUS
Santa Marta

LESLIE ZABALZA M.
SECRETARIA

Carrera 16D No.8-70 Los Almendros
Correo electrónico: centroninojesus@hotmail.com
Teléfono: (093) 4206317
Santa Marta, Magdalena

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ
C.C 57.463.752

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSULTA PREVIA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Octubre y el 9 de Diciembre de 2021
Con una intensidad de 96 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 7 de Diciembre de 2021

CARLOS ANDRES GIRALDO
ARISTIZABAL
Director (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://certificados.esap.edu.co/ y digite el código

Código: eCert2019-2018-IDa-UIH-e458A1E021pt

Universidad Tecnológica de Pereira

La Universidad Tecnológica de Pereira en convenio con
Centro de Recursos Informáticos y Educativos - CRIE

CERTIFICAN

Que:

Yulianis Patricia Diaz De La Hoz

N° de Identificación

57463752

Asistio y aprobó el:

Diplomado Herramientas: uso potencial de las TIC

Modalidad virtual, realizado por Recursos Informáticos y Educativos CRIE de la Universidad Tecnologica de Pereira, según autorización de la Vicerrectoria Académica por la delegación del Consejo Académico mediante memorando número 02-127-63 del 01 de abril de 2020. Con una intensidad de 90 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira en el segundo semestre de 2021.

OSWALDO AGUDELO GONZÁLEZ
Director Centro Recursos Informáticos y Educativos CRIE
Universidad Tecnológica de Pereira

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

Diseñado por:
MentAppIizate
mentaapp.utp.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 63494202. NIT: 900647030-4

HACE CONSTAR QUE:

YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ

Con Documento de Identidad No 67463752

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS

MEDELLIN - 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 29 DE OCTUBRE DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020211029

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211029A-280885

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS

Certifica que:

YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ

C.C 57.461.752

Cursó y aprobó el diplomado en:

GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Con una intensidad horaria de 150 horas
En la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. a los 14 días del mes de Diciembre de 2012

Ing. Pablo Vera Salazar Ph.D(c)
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Luz Yaneth Gutierrez Alvarado
Coordinadora Regional NRC

Se permite Certificar a

CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS

JULANIS PATRICIA DIAZ

Por su participación en el 1er Seminario Nacional

Violencia Sexual Basada en Género en el Marco del Conflicto

realizado el 26 y 27 de agosto de 2010



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

En atención a que:

YULIANIS DÍAZ DE LA HOZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 57463752

Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 17 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado

EL TRATAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS NN EN COLOMBIA: PROPUESTAS INTERDISCIPLINARIAS DESDE LA ANTROPOLOGÍA PARA EL PROBLEMA DE CUERPOS SIN IDENTIFICAR

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 04 de marzo de 2008

LUZ STELLA CORREA SOTERO
DECANA

ANA MARÍA GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA EQUITAS

Calle 65 No. 26-10 Edificio Administrativo - Bloque 3 Piso 1
Manizales - Caldas - Colombia
Línea gratuita nacional: 018000 - 110570
Conmutador (6) 8781500 Ext. 17 Manizales - Colombia

UNIVERSIDAD DE CALDAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

GRUPO DE INVESTIGACION TERRITORIALIDADES

CERTIFICACION

El X Seminario Internacional sobre Territorio y Cultura. Teorías y métodos de los Estudios Territoriales, certifica que **YULIANIS PATRICIA DÍAZ DE LA HOZ** participó en calidad de ponente, los días 2 y 3 de noviembre de 2010.

Dada en Manizales a los 3 días del mes de noviembre de 2010.

Firmado,

BEATRIZ NATES CRUZ
Directora Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas
Coordinadora General X Seminario Internacional sobre Territorio y Cultura

Universidad de los Andes

13

El Departamento de Antropología de la Universidad de los Andes

CERTIFICA QUE

YULIANIS PATRICIA DIAZ

Asistió al 13er. Congreso de Antropología en Colombia
realizado en la Universidad de los Andes entre los días 30 de septiembre y 3 de octubre de 2009.

Carl H. Langebaek Rueda
Decano
Facultad de Ciencias Sociales

Roberto Suárez Montañez
Director
Departamento de Antropología

CERTIFICA QUE

Yulianis p Diaz

cc 57.463.752

participó como asistente en el

Programa De Divulgación Para El Inventario y Registro De Piezas Arqueológicas

Ofrecido en Santa Marta entre los días 5,6 y 7 de Octubre de 2005

Alvaro Botiva

ICANH

Enrique Campo

Coordinador Museo

Etnográfico

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 18:24:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57463752
Código de Verificación	57463752240805182454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:33:04 PM horas del 05/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **57463752**
Apellidos y Nombres: **DIAZ DE LA HOZ YULIANIS PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes, 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.oficinapqrs@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251984486

PIB
18:25:12

Bogotá DC, 05 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIANIS PATRICIA DIAZ DE LA HOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57463752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Jhon Jairo Montagut Perez

Número de cédula:	84459077 Santa Marta, Magdalena.
Fecha de nacimiento:	03/06/1984
Edad:	40 años
Teléfono móvil:	3105925681
Dirección:	kra 31ª 8ª 25 panorama
Ciudad:	Acacias, Meta.
E-mail:	antropo009@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy un hombre honesto y con actitud para realizar tareas con responsabilidad y capacidad de liderazgo, comprometido con los principios morales y éticos, paciente y tolerante al momento de tomar decisiones, comunicativo y respetuoso de las opiniones de las demás personas. Poseo conocimiento sobre los diferentes métodos, técnicas y metodologías de investigación en ciencias sociales, en la mayoría de aplicaciones de Windows y Office, buena capacidad para entender nuevos programas y tecnologías de estudios.

Mi objetivo es aportar desde la academia (antropología) ideas acerca de la construcción social de las comunidades (indígenas, afro, campesinas, entre otros) en la visión política, social, cultural y ambiental principalmente de la región y del país. Y desde la Arqueología en cuanto a los métodos y técnicas de recolección de información entre otras tareas. Por supuesto, con deseos de superación diaria y aportar toda mi capacidad a su empresa.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA (Si tiene especializaciones, maestría, etc., los puede agregar)

Titulación:	ANTROPOLOGO
Año graduación:	2016
Institución:	Universidad del Magdalena

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller académico
Especialidad:	
Institución:	Instituto técnico del Caribe.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA S.G.I. INGENIERIA

Cargo: ARQUEOLOGO AUXILIAR
Fecha: AGOSTO 2023 – AGOSTO 2023 **Total 1 MES**
Teléfono: Teléfono de la empresa
Funciones: Proporcioné apoyo técnico para realizar actividades de rescate arqueológico en la implementación del Plan de Manejo Arqueológico en el desarrollo de la estación de Ecopetrol acacias departamento del Meta. Mi función principal fue preservar el patrimonio arqueológico durante la construcción, contribuyendo con mi experiencia y conocimientos para asegurar un desarrollo responsable y respetuoso de estos proyectos energéticos.

GEOMA GEOMATICA

Cargo: ARQUEOLOGO AUXILIAR
Fecha: ENERO 2023 – ABRIL 2023 Total **4 MESES**
Teléfono: Teléfono de la empresa
Funciones: Proporcioné apoyo técnico para realizar actividades de monitoreo arqueológico e implementar el Plan de Manejo Arqueológico en el desarrollo del Parque Solar Caracolí y su línea de transmisión. Mi función principal fue preservar el patrimonio arqueológico durante la construcción, contribuyendo con mi experiencia y conocimientos para asegurar un desarrollo responsable y respetuoso de estos proyectos energéticos.

GEOCOL CONSULTORES

Cargo: ARQUEOLOGO AUXILIAR
Fecha: JUNIO 2022 – NOVIEMBRE 2022 **Total 6 MESES**
Teléfono: Teléfono de la empresa
Funciones: Apoyo técnico como profesional en arqueología para ejecutar actividades relacionadas con el monitoreo arqueológico implementación del plan de manejo arqueológico en la construcción de ramales del plan maestro de electrificación – PMER. Consultoría para la formulación y/o implementación del programa de arqueología preventiva para Ecopetrol y su grupo empresarial. EMPRESA GEOCOL CONSULTORES S.A. Campo Rubiales puerto Gaitán departamento del Meta

OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO.

Cargo: investigador junior
Fecha: MAYO 2014 – DICIEMBRE 2014 **Total 8 MESES:**
Teléfono: ***(5) 6601364***
Funciones: *Apoyo investigativo en desarrollo de Política Cultural en Manifestaciones Culturales del Caribe Colombiano.*

Jefe inmediato: Beatriz Bechara de Borges

OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO.

Cargo: investigador junior
Fecha: MAYO 2014 – DICIEMBRE 2014 **Total 8 MESES:**
Teléfono: ***(5) 6601364***
Funciones: *Estrategia para el desarrollo de un corredor verde, en la región caribe colombiana. Cartagena – Barranquilla – Santa Marta. Coordinar personal para el desarrollo de una caracterización territorial de las potencialidades del turismo a gran escala del caribe colombiano, que busca unir los departamentos en mención y articular un turismo sostenible y de calidad.*

Jefe inmediato: Berena Vergara investigadora senior

OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO EN ALIANZA CON EL MINISTERIO DE SALUD:

Cargo: Investigador local

Teléfono: *(5) 6601364*

Jefe Inmediato: Berena Vergara S.

Funciones: apoyo en las intervenciones sobre *Anemia nutricional en el departamento de Bolívar, María la Baja, Tierra bomba y Barú. Realizar caracterización de salud en los municipios en mención para valorar la situación de anemia nutricional en niños y niñas del departamento de bolívar, de esta manera recoger experiencias culturales sobre la enfermedad desde la dimensión cultural de los pueblos.*

JUNIO 2014 - AGOSTO 2014. Total: 3 meses

OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO EN ALIANZA CON EL MINISTERIO DE SALUD:

Cargo: investigador local

Teléfono: *(5) 6601364*

Jefe Inmediato: Berena Vergara S.

Funciones: apoyo en las intervenciones sobre *Coordinador del levantamiento de información en campo del Plan Maestro Ruta Macondo.*

ENERO 2016 – MARZO 2016. Total: 3 meses

EMPRESA: ASOCIACIÓN TEJE TEJE.

Cargo: investigador local

Teléfono: *(5) 6601364*

Jefe Inmediato: CESAR ROZO.

Funciones: *Proyecto: "Caracterización socioeconómica de la población asentada en las zonas medias y altas en las cuencas Piedras, Gaira, Manzanares, Córdoba y Toribio, y diseñar un sistema de monitoreo y línea base con indicadores económicos de resultado y de impacto en modos de vida en dicha población como resultado de las intervenciones del Fondo de Agua de Santa Marta" jefe inmediato: Cesar Rozo*

Teléfono: (5) 4352760-3105645115

MAYO 2016 – JULIO 2016. Total: 3 meses

EMPRESA: ETNOSALUD 2017. **FORTALECIMIENTO CULTURAL A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS HITNÜ, SIKUANI E INGA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, MEDIANTE LOS SIGUIENTES COMPONENTES.**

Cargo: profesional en antropología

Funciones:

- Desarrollo De Una (1) Estrategia Para La Implementación De La Etno Educación En Los Pueblos Indígenas En El Municipio De Arauca
- Acciones Para El Fortalecimiento De La Cultura Y Las Tradiciones Indígenas En El Municipio De Arauca.
- Desarrollo De Una Estrategia Que Mejoren Y Garanticen El Acceso A Los Alimentos En Las Comunidades Indígenas Bajo El Enfoque Diferencial Y Soberano.
- Estrategia Para El Empoderamiento, Fortalecimiento De La Autonomía Y La Gobernabilidad De Las Comunidades Indígenas.
- Desarrollo De Los Procesos Productivos Para Las Comunidades Indígenas Del Municipio De Arauca.
- Implementación De Una Estrategia Integral De Rehabilitación Para Los Indígenas Adictos Al Consumo De Sustancias Psicoactivas Del Municipio De Arauca.

Septiembre 2017 – diciembre 2017. Total: 4 meses.

EMPRESA: **FUNDACIÓN SIKUASO IPSI. NIT 900.765.005-4.**

Cargo: profesional en antropología

Funciones: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE CHAGAS Y ABROVIROSIS EN SARAVENA Y FORTUL, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. A PARTIR DE UN MODELO DE ANÁLISIS GEOESPACIAL EN SALUD. EN COMUNIDADES INDIGENAS MAKAGUAN Y U´WA. DE FORTUL Y SARAVENA MUNICIPIOS DE ARAUCA.

POBLACIÓN INDIGENA VULNERABLE, VICIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN RIESGO DE DESAPARECER CULTURALMENTE.

noviembre 2017 – diciembre 2017. Total: 2 meses.

EMPRESA DE SALUD E.S.E. JAIME ALVARADO & CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Funciones: Prestación de servicios profesionales como antropólogo. Contrato interadministrativo N° 021 de 2017 suscrito con el municipio de Arauca. **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA".** ***APLICADA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD DE COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA HITNU, SIKUANI PLAYERO E INGAS, Y COMUNIDAD CAMPESINA.***

Enero 2017 – mayo 2017

EMPRESA: FUNDACIÓN SIKUASO IPSI. NIT 900.765.005-4.

Funciones: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE CHAGAS Y ABROVIROSIS EN SARAVENA Y FORTUL, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. A PARTIR DE UN MODELO DE ANÁLISIS GEOESPACIAL EN SALUD. EN COMUNIDADES INDIGENAS MAKAGUAN Y U´WA. DE FORTUL Y SARAVENA MUNICIPIOS DE ARAUCA.

POBLACIÓN VULNERABLE, EN RIESGO DE DESAPARECER CULTURALMENTE. ***COMUNIDAD INDÍGENA DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA Y EN RIESGO DE DESAPARECER CULTURALMENTE.***

JUNIO - JULIO 2018.

CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONDICIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA*. pueblos indígenas Betoy, Makaguan, Sikuani y U´wa del departamento de Arauca, Saravena, Fortul y Tame, sector pie de monte.* república de Colombia departamento de Arauca contrato de consultoría No. 338 de 2018 Nit. 901.213764-1 consorcio pueblos indígenas 2018.

OCTUBRE - NOVIEMBRE 2018.

EMPRESA ETNOSALUD 2018, **ANALISIS SITUACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS MAKAGUAN, U`WA, HITNU, BETOY, SIKUANI E INGA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

OCTUBRE 2018 - NOVIEMBRE 2018.

UNIDAD MOVIL ICBF - OIM

*Cuarto perfil profesional (antropólogo) Unidades Móviles del ICBF en conjunto con Organización internacional para las migraciones (**OIM**). Atención psicosocial a familias víctimas del conflicto armado **(población campesina e indígena)** población migrante y atención permanente en emergencia. Intervención interdisciplinaria.*

FEBRERO 2018 – MAYO 2019.

*Cuarto perfil profesional (antropólogo) Unidades Móviles del ICBF en conjunto con Programa Mundial de Alimentos (**PMA**). Atención psicosocial a familias víctimas del conflicto armado **(población campesina e indígena)** población migrante y atención permanente en emergencia, a través de intervención interdisciplinaria.*

MAYO 2019 - FEBRERO 2020

PROFESIONAL TÉCNICO PARA DIÁLOGOS INTERCULTURALES, para impulsar los procesos de territorialización de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, mediante la implementación de acciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Modelo de Gestión Territorial y avanzar en el acompañamiento técnico para la adecuación y ajuste de la Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia – RIA; en desarrollo del Acuerdo suscrito entre el **Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas – PNUD, Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI y la Fundación Universidad del Valle.**

SEPTIEMBRE 2021 - ENERO DEL 2022.

Profesional en antropología para la implementación de "acciones de promoción de la salud, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en los pueblos Sikuani y Makaguan en cumplimiento del fallo de tutela N.° 81-001-31-04-002-2014-00052-03 en el marco del covid-19 y la implementación del enfoque diferencial étnico. **Empresa Fundación Sikuaso IPSI. Contrato de prestación de orden de servicios por cuatro meses.**

FEBRERO- MAYO DEL 2022.

SINERGIA & SOCIEDAD, UNIDADES MOVILES DEL ICBF – WFP PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, CUARTO PERFIL PROFESIONAL ANTROPOLOGO. REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

FUNCIONES: PROFESIONAL EN ANTROPOLOGIA EN EJERCICIOS INTERDICIPLINARIOS APOYO PSICOSOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN CONDICION DE VICTIMAS DEL CONFLCITO ARMADO Y OTROS HECHOS **VICTIMZANTES.**

SEPTEMBRE 2023 – JULIO 2024.

REFERENCIAS FAMILIARES

FLORALBA PEREZ TREJOS: MADRE

Cargo: AMA DE CASA
Empresa: MADRE
Teléfono: 3184983156

SANTA MARTA

ZULAY VELANDIA GOMEZ: PRIMA

Cargo: COMERCIANTE
Teléfono: 3108802469

BOGOTA

YRLY STEPHANIA PARRADO LADINO

Cargo: HSE EN SALUD OCUPACIONAL

DISCOM CONSTRUCTURA
Teléfono: 3112252247

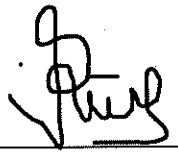
ACACIAS META

REFERENCIAS PERSONALES

DAVID DUQUE BALLESTAS

Cargo: REALIZADOR VISUL
Empresa: TELECARIBE BARRANQUILLA
Teléfono: 3004333351

BARRANQUILLA.



JHON JAIRO MONTAGUT PEREZ
C.C 84459077 de SANTA MARTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
84.459.077
NUMERO
MONTAGUT PEREZ
APELLIDOS
JHON JAIRO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1984
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-JUL-2002 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2100100-51135431-M-0084492077-20070219 0393367046O 02 223403430

República de Colombia.
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Antropólogo

a

Jhon Jairo Montagut Pérez

C.C. Nº 84.459.077 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 02 días del mes Diciembre de 2010

Rector

Secretario General

Registrado en el folio [illegible] de la Resolución Nº [illegible] del Registro

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución N° 16891 del 22 de agosto de 2016 de MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO N° 0176

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 11:00 a.m. del día 02 del mes de diciembre de 2016, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

JHON JAIRO MONTAGUT PÉREZ
C.C. N° 84.459.077 de Santa Marta

El título de **ANTROPÓLOGO** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **JHON JAIRO MONTAGUT PÉREZ**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ANTROPÓLOGO**.

En constancia se extiende y firma la presente acta:

Rector (fdo.) *PABLO HERNÁN VERA SALAZAR*

La Secretaria General (fdo.) *MERCEDES DE LA TORRE HASBUN*

Nota: La presente acta es fiel copia de la original existente en los archivos de la Secretaría General, reproducida a los 02 días del mes de diciembre de 2016.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registro N° 35194 en el folio 175 del libro 50 de Diplomas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



84359077

NOMBRES: JHON JAIRO

APELLIDOS: MONTAGUT PEREZ



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2014	2024	2034

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/06/2017

DISTRITO MILITAR: 012

P095007

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JHON JAIRO MONTAGUT PEREZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 84459077, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230901	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Julio de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
25522472

CER-AFI

VIGILADO supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:03:22 horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84459077,** Apellidos y Nombres **MONTAGUT PEREZ JHON JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SINERGIA & SOCIEDAD** , con NIT **900587783-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Puerto Concordia, 25 de junio de 2024

Señores
CORMACARENA
Villavicencio Meta

ASUNTO: Priorización de Iniciativas Plan de Vida a ser financiados por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

Las comunidades indígenas pertenecientes al Resguardo La Sal del municipio de Puerto Concordia, en el en el marco de su autonomía y autodeterminación de decidir sus propias prioridades en materia de desarrollo étnico, cultural, social, económico, político y organizativo, decidimos lo siguiente:

Pedir a ustedes como corporación apoyen nuestra comunidad en la Elaboración del Plan Integral de vida que permita seguir fortaleciendo el desarrollo étnico, cultural, social, económico, político y organizativo de nuestro resguardo; de igual manera determinar que sea la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC la asociación indígena reconocida por el Ministerio del Interior a través de la Resolución No. 066 del 12 de marzo de 2024; para que sea quien formule y planifique el plan de vida de nuestra comunidad, de acuerdo a los recursos destinados para las actividades descritas en esta acta.
Agradecemos la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Albey Hernandez

ARBEY HERNANDEZ REYES
C.C. 1.134.444.033 de San José de Guaviare
Gobernador Cabildo Comunidad JIW del

Resguardo Indígena CAÑO LA SAL.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:03:22 horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84459077,** Apellidos y Nombres **MONTAGUT PEREZ JHON JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SINERGIA & SOCIEDAD** , con NIT **900587783-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Salud Ocupacional Los Andes	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	SOA-FCT-26 REV 1 – ENE/19 Página 1 de 2

FECHA DE LA SOLICITUD *	DIA	MES	AÑO			
	30	08	2023			
1. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE *	JHON JAIRO MONTAGUT PEREZ					
TIPO DE IDENTIFICACION *	C.C	C.E	PASAPORTE	Otro * NUIP – TI - Otro	NUMERO DE IDENTIFICACION	
	XX				*84459077	
EMPRESA QUE ORDENO LOS EXAMENES OCUPACIONALES *	S.G.I.					
FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN SOLICITADO *	DIA	MES	AÑO	CIUDAD		
	9	08	2023	*VILLAVICENCIO		
TIPO DE EXAMEN	INGRESO	PERIODICO	EGRESO	POST INCAPACIDAD	OTRO* Cite cual	
	X					
TELEFONO DE CONTACTO *	CELULAR	FIJO	NUMERO DE TELEFONO		3105925681	
	X					
CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO PARA ENVIO DE LA INFORMACION *	Antropo009@gmail.com Acepto la normatividad vigente y garantizo la custodia de la historia clínica enviada por este medio.					
COPIA SOLICITADA * Señale (X) si la requiere completa o parcial.	COMPLETA	*PARCIAL	* EXAMENES SOLICITADOS (Por favor escriba que examen requiere): Es el básico con énfasis osteomuscular			
		x				
FECHA DE ENTREGA	espacio para la IPS		No. de Folios	espacio para la IPS	No. de Hojas espacio para la IPS	

2. AUTORIZO ENTREGAR COPIA DE LA HISTORIA CLINICA A UN TERCERO

Diligenciar únicamente en casos que aplique y adjuntar fotocopia del documento de identidad del paciente y del autorizado.

Autorizo a_____**Identificado con**____**No.** _____

Parentesco: _____

Firma solicitante_____**Firma Autorizado** _____

- *Se tomara huella en caso de no poder firmar.*

"La historia clínica es un documento legal por lo tanto solo puede ser entregada al titular de la misma o con autorización firmada a un tercero. En caso de tratarse de un menor de edad o persona discapacitada se entregara al responsable o representante legal del paciente, autoridades judiciales previstas en la Ley. (Resolución 1995 de 1999)"

El presente registro será anexo a la Historia Clínica Ocupacional original, bajo custodia de Salud Ocupacional de los Andes Ltda.
Correo autorizado por Salud Ocupacional de los Andes Ltda.(solicitudeshco@soandes.co)

"Usted ha recibido fiel copia de la Historia Clínica solicitada. Su uso se ajustará específicamente para satisfacer las razones que motivan su solicitud. **NO PODRA SER PÚBLICA** Sentencia T-338-2009". "La Historia Clínica es un documento legal, por lo tanto solo puede ser entregada al titular de la misma o con autorización firmada a un tercero. En caso de tratarse de un menor de edad o persona discapacitada se entregara al responsable legal del paciente, autoridades judiciales previstas en la Ley. (Resolución 1995 de 1999 – Resolución 2346 de 2007). Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley. (*Ley 23 de 1981 - Articulo 34 – Resolución 2346 de 2007 - Articulo 16*). "La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes. **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA** entregará la historia solicitada, basado en la buena fe del solicitante. La responsabilidad de la veracidad de esta autorización y el uso de la información contenida en la historia clínica, recaerá sobre el solicitante". Comité de Historias Clínicas Ocupacionales/ Salud Ocupacional de los Andes Ltda.

FIRMA: * _____

No. IDENTIFICACION: * 84459077

HUELLA
Índice derecho

***Anexar copia del documento de identidad.**

***En caso de requerir copia de Historias Clínicas Ocupacionales de otras empresas remitentes, por favor diligenciar este formato por cada una de ellas.**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 84459077 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2024 10:15 PM

Código Verificación: **P7F1KMDE9C**

Válida hasta: **22/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 84459077

NOMBRE

JHON JAIRO MONTAGUT PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO

03-06-1984

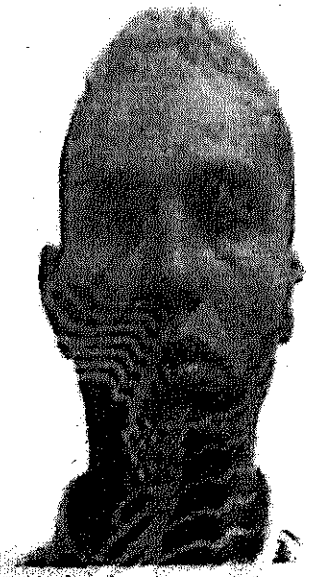
SANGRE-RH

O-

FECHA DE EXPEDICION

14-10-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



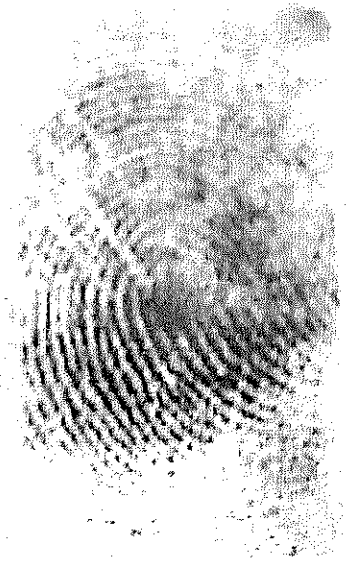
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	[illegible]	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	[illegible]	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200423658

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251127896

PIB
22:09:09

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO MONTAGUT PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84459077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON JAIRO MONTAGUT PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **84.459.077**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14782484036

(415)7707212489984(8020) 000001478248403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 5 9 0 7 7	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 4 5 9 0 7 7	2 0 0 2 0 7 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTAGUT	PEREZ	JHON	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 15 64

42. Correo electrónico: antropo009@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 9 2 5 6 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 9 0 3 1 1						2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 27 / 17 : 35: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTAGUT PEREZ JHON JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Hoja de Vida



Datos Personales

NOMBRES	: LUISA FERNANDA
APELLIDOS	: DIAZ HERRERA
FECHA DE NACIMIENTO	: MARZO 17 DE 1996
LUGAR DE NACIMIENTO	: VILLAVICENCIO
CEDULA DE CIUDADANIA	: 1.121.940.645 DE VILLAVICENCIO – META
LICENCIA DE CONDUCCION	: B1 C1
ESTADO CIVIL	: SOLTERA
LUGAR DE RESIDENCIA	: CARRERA 18 # 6-10 BARRIO SANTA ISABEL
CELULAR	3203832069
EMAIL	: luisadiazh@usantotomas.edu.co
CIUDAD	: ACACIAS META
CARGO SOLICITADO	: INGENIERA AMBIENTAL

Estudios Realizados

PRIMARIA	COLEGIO MARIA MONTESSORI ACACIAS – META
SECUNDARIA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA 2013, ACACIAS - META
TITULO OBTENIDO	BACHILLER TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Otros Estudios

ENTIDAD	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 2021, VILLAVICENCIO - META
PROFESIONAL	INGENIERIA AMBIENTAL
ENTIDAD	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA/ FOROS REGIONALES 2017, VILLAVICENCIO - META
FORO	EL MEDIO AMBIENTE COMO ALTERNATIVA DESARROLLO
ENTIDAD	ARKOFF SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA 2017, PARATEBUENO – CUNDINAMARCA
CAPACITACION	EN EL CONTROL EN DERRAMES DE HIDROCARBUROS SISTEMAS COMANDO DE INCIDENTES Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA AFECTADOS

ENTIDAD	ARKOFF SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA 2017, PARATEBUENO – CUNDINAMARCA
CAPACITACION	EN RESTAURACION SUELOS CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS E INVENTARIOS FORESTALES
ENTIDAD	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 2016, BOGOTA D.C.
ENCUENTRO	"IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES USTA-COLOMBIA ENTORNO A LAS CIENCIAS BASICAS"

Experiencia Laboral

COMPAÑIA INTEGRAL S.A.S
Nit. 901.489.287-4

HACEMOS CONSTAR

Que la señora **Luisa Fernanda Diaz Herrera**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.940.645 de Villavicencio Meta, laboro en nuestra empresa desde el día 2 5 de mayo de 2018 hasta el 24 de mayo de 2022, hasta la fecha desempeñando el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL,** con una asignación salarial mensual de Dos millones Doscientos mil pesos M/Cte. ($ 2.200.000,00) vinculado mediante contrato de trabajo a término Indefinido.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Acacias, a los 2 5 días del mes de mayo de 2022.

Hace constar,

CLAUDIA HERRERA SOLANO
Representante Legal
Celular 3134701915

Referencias Personales

NOMBRE JUAN PABLO OROZCO MORA
OCUPACIÓN : COMERCIANTE
TELÉFONO : 3112767939 ACACIAS – META

NOMBRE : DIANA MARCELA RUIZ MARTIN
OCUPACIÓN : LICENCIADA EN MATEMÁTICAS LENGUA CASTELLANO Y HUMANIDADES
TELÉFONO : 3107915009 ACACIAS – META

Referencia Familiar

NOMBRE : VIVIAN DANIELA HERRERA SOLANO
OCUPACIÓN : COMERCIANTE
TELÉFONO : 3213107213 ACACIAS – META

NOMBRE : JOSE NIVARDO DIAZ MEDINA
OCUPACIÓN : COMERCIANTE
TELÉFONO :3148310170 ACACIAS – META

1121940645

LUISA FERNANDA DIAZ HERRERA

Para los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente Hoja de Vida, son veraces (C.S.T. Art. 62 Núm 1) Régimen Laboral Colombiano.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luisa Fernanda Díaz Herrera

C.C. 1121946645 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Ambiental

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 7 días del mes de abril de 2021

El Rector General

El Rector de Sede
Malagueira C.D.

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 28.182.07-04-2021

Folio 1 Libro 9





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1996
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-DIC-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALVIDO VACHA

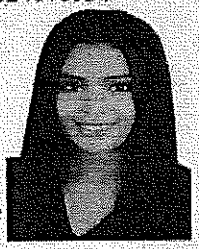


A-5200100-00975934-F-1121940645-20170105 0053027454A 1 72142707747

MATRICULA PROFESIONAL

091021-0710392 CND

R2024010934



INGENIERIA AMBIENTAL

LUISA FERNANDA
DIAZ HERRERA
ID: 1121940645

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Luisa Fernanda Diaz Herrera

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:57:02 horas del 21/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121940645**
Apellidos y Nombres: **DIAZ HERRERA LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

COMPAÑIA INTEGRAL S.A.S
Nit. 901.489.287-4

HACEMOS CONSTAR

Que la señora **Luisa Fernanda Diaz Herrera,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.940.645 de Villavicencio Meta, laboro en nuestra empresa desde el día 25 de mayo de 2021 hasta el 24 de mayo de 2024, hasta la fecha desempeñando el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL,** con una asignación salarial mensual de Dos millones Doscientos mil pesos M/Cte. ($2´200.000) vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Acacias, a los 05 días del mes de agosto de 2024.

Hace constar,

CLAUDIA HERRERA SOLANO
Representante Legal
Celular 3134701915

Luisa Fernanda Diaz Herrera

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165261482

WEB
12:09:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA DIAZ HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121940645:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 18:28:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121940645
Código de Verificación	1121940645240805182804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:31:30 PM horas del 05/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121940645**
Apellidos y Nombres: **DIAZ HERRERA LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159750 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grupo-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cruz	Oviedo	Kelly Raquel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1102843423	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 08 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 15E 1F 111 villa paz

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO 3117731283 EMAIL kellycruzoviedo16@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION GERENCIA FINANCIERA	07	2023	1102843423
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	12	2020	1210054

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3117731283	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO GESTION DOCUMENTAL Y ARC	*DEPENDENCIA* APOYO GESTION DOCUMENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 14A 37A 17 edificio 38 ST						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA LTDA, TECNISUCRE		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008491907	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	25	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXIAR ADMINISTRATIVO Y CONTAB	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 26 32 CALLE NARIÑO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FABIO OCHOA LOZANO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3042056232	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	07	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO	*DEPENDENCIA* AUXILIAR ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN*						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Léyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, marzo 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa
Instituto Comercial y de Cultura Femenina

SINCELEJO - SUCRE

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resoluciones 1571 del 13 de Octubre de 1998, 0206 del 15 de febrero de 1999, 0193 del 7 de febrero del 2000, 3767 del 9 Agosto de 2005 y 4997 del 26 de Octubre de 2006

Confiere a:

Kelly Raquel Cruz Oviedo

C.C. No. 1,102,843,423 de Sincelejo - Sucre

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes.

INSTITUTO COMERCIAL Y DE CULTURA FEMENINA

Rector(a)

INSTITUTO COMERCIAL Y DE CULTURA FEMENINA

Secretaria

Anotado en el Folio 17 del Libro de Registro de Diploma No. 66

Dado en Sincelejo, Sucre a los 18 días del mes de Diciembre de 20 10.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Pública

EN SINCELEJO (SUCRE) 26 DE FEBRERO DE 2021, A:

KELLY RAQUEL CRUZ OVIEDO

C.C. NÚMERO 1.102.843.423 DE SINCELEJO

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 39923 — FOLIO 6 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 26 — BOGOTÁ, D.C.»

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Kelly Raquel Cruz Oviedo

Cédula de Ciudadanía Número 1.102.843.423
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Especialista en Gerencia Financiera

Código SNIES 105125. Resolución N° 19182 de noviembre 20 de 2015

Para constancia se firma en Quibdó el día 15 de septiembre de 2023 y se refrenda con las siguientes firmas.

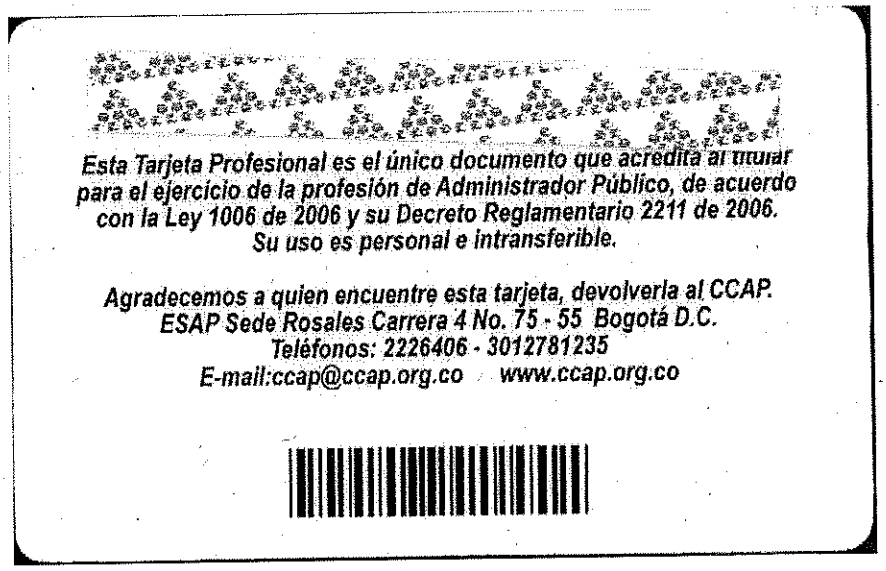
P. Albeiro Ospina Ospina
Rector
Uniclaretiana
Rectoría

Daniza Leonela Hinestroza Jiménez
Secretaria General
Uniclaretiana
Secretaría General

Registrado en el libro 3, folio 5280, registro 10796. El día 15 de septiembre de 2023.

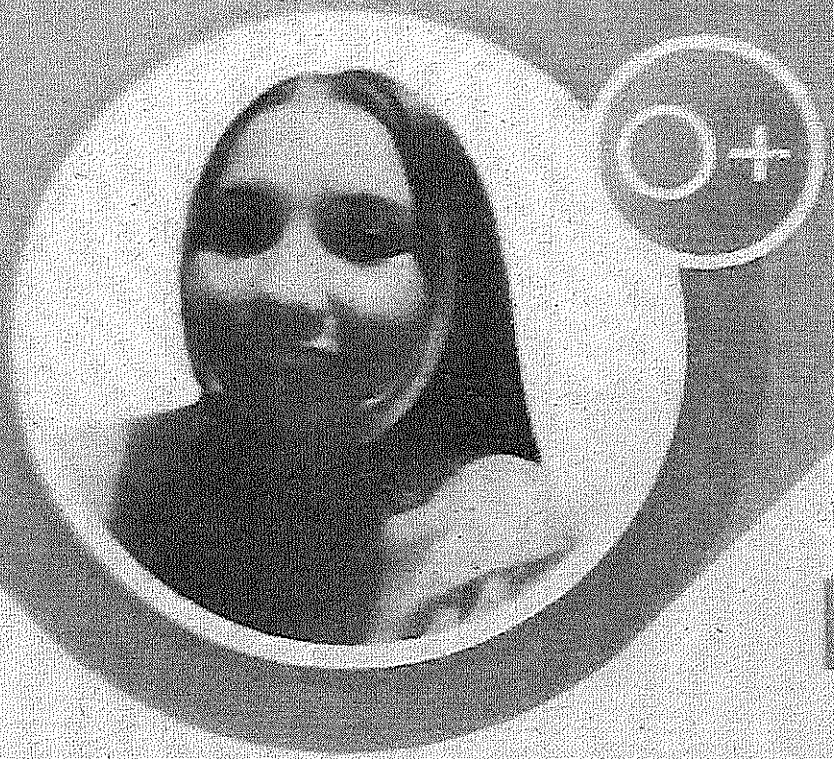
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Resolución del Ministerio de Educación Nacional 2233 del 22 de mayo de 2006



Uniclaretiana

Fundación Universitaria Claretiana

KELLY RAQUEL

CRUZ OVIEDO

C.C. 1.102.843.423

Graduado Especialización en Gerencia Financiera

Powered by CamScanner

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*KELLY RAQUEL CRUZ OVIEDO*
Documento de identificación:	*1102843423*
Lugar de expedición:	*SINCELEJO - SUCRE*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1210054-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 12 de diciembre de 2023.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.843.423

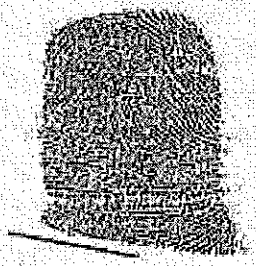
CRUZ OVIEDO

APELLIDOS

KELLY RAQUEL

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1991

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

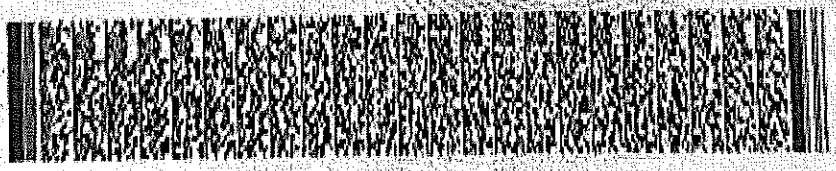
1.50 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-NOV-2009 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2600100-02213204 F-1102843423-20100208 0020810817A 1 53752251

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

CERTIFICA:

Que la señora KELLY RAQUEL CRUZ OVIEDO, con cédula de ciudadanía Nº 1.1102.843.423 dé Sincelejo – Sucre; se ha desempeñado como **AUXLIAR ADMINISTRATIVO,** desarrollando actividades del área administrativa y secretarial tales como, monitoreo de procesos judiciales, manejo y organización de archivos en general, recepción y gestión de documentos, y elaboración de los informes durante el tiempo de servicio que se detalla a continuación:

Inicio: Febrero -16-2019

Terminación: abril -7- 2020

Durante este lapso demostró responsabilidad, compromiso profesional y espíritu de cooperación en las funciones que se le asignaron.

Certificación a solicitud verbal del interesado, para fines consiguientes de la ley que a él le convenga

Atentamente

FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO.
C.C. Nº 78.733.812 de Chinu Cordoba.
T.P. Nº 117.249 C. S. de la J.

Se firma a los 18 días del mes de mayo de 2022 en la ciudad de Sincelejo, Sucre

Powered by CamScanner

Lic De Fun, Resolución Nº 1426 del 15 de marzo del 2019- Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA, LTDA TECNISUCRE

NIT: 900453939-9

CERTIFICA:

Que la señora, **KELLY RAQUEL CRUZ OVIEDO** identificado con las cedula de ciudadanía N° 1.102.843.423 de Sincelejo - Sucre, laboró en el **CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA LTDA, TECNISUCRE**, NIT N° 900453939-9, como **AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO.**

Desde 12 de marzo del 2021 hasta el 25 de abril del 2023. Tiempo en cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Para constancia se expide el certificado por solicitud del interesado a los 27 días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA

DIRECTOR

MARCELA PATRICIA BELTRAN VERGARA

Director(a)

CamScanner

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **KELLY RAQUEL CRUZ OVIEDO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1102843423,** se suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 3172 DE 2023.

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, desde el grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, para la realización de las actividades que se requieran con el fin de gestionar y apoyar el funcionamiento operativo, administrativo y de gestión documental de las Direcciones Territoriales, y demás dependencias, en lo relacionado con la, revisión digitalización y cargue en el gestor documental de los expedientes emanados del desarrollo misional y operativo de la Unidad de Restitución de Tierras de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la aplicación de los procesos técnicos archivísticos y de organización de los expedientes de las series administrativas propias del proceso de gestión documental.
2. Realizar la actualización física de los expedientes con los documentos que han sido cargados en el Sistema de Información de la Unidad, de acuerdo con las diferentes series y subseries documentales misionales de los procesos de restitución bajo la productividad establecida por el supervisor.
3. Brindar asistencia al proceso de eliminación de documentos de apoyo direccionado por el gestor documental en cuanto al proceso físico de rasgadura y/o picado de los documentos según lo establecido en el procedimiento vigente.
4. Apoyar con las actividades que se requieran para el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos desde el nivel central y la dirección territorial para los planes de mejoramiento o lineamientos para la mejora continua del proceso de gestión documental.
5. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato

FECHA DE INICIO: 28 de julio de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 11.907.505

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $2.165.001

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 10 de octubre de 2023

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
title=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18, sn=ACOSTA JIMENEZ, street=CL 72 11 85, st=BOGOTA D.C., ou=CONVENIOS - 1 ANO - TOKEN VIRTUA, serialNumber=1804445, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, o=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, l=BOGOTA D.C., givenName=HECTOR, c=CO, cn=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
2023.10.12 17:36:40 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Cesar Quintero
Revisó: Nelson Gama

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14547077825

(415)7707212489984(8020) 000001454707782 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 4 3 4 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 4 3 4 2 3	2 0 0 9 1 1 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Sucre	7 0	Sincelejo	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRUZ	OVIEDO	KELLY	RAQUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Sucre	7 0	Sincelejo	0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 E 1 F 111 BRR VILLA PAZ

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
carleigh1608@hotmail.com		3 1 2 6 3 8 2 0 1 5	3 1 4 8 4 7 8 0 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 0 9 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-12-2023 11:16:23AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244100408

PIB
11:47:20

Bogotá DC, 27 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY RAQUEL CRUZ OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102843423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivén de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102843423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2024 04:48 PM

Código Verificación: **DTJQN14AY9**

Válida hasta: **03/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:53:62 PM horas del 05/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102843423**
Apellidos y Nombres: **CRUZ OVIEDO KELLY RAQUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251986285

PIB
18:53:23

Bogotá DC, 05 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY RAQUEL CRUZ OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102843423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de marzo de 2024, a las 11:48:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102843423
Código de Verificación	1102843423240327114819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:56 AM horas del 27/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102843423**

Apellidos y Nombres: **CRUZ OVIEDO KELLY RAQUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

HOJA DE VIDA

DIGNELIA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Una persona con valores firmes de responsabilidad y respeto, que cumple con lo que se propone logrando ser eficaz, eficiente, creativo y promotor de nuevas ideas.
Mis fuertes son la adaptabilidad, la tolerancia y el trabajo en equipo, pues considero que las buenas relaciones personales y grupales son básicas para el logro de un excelente desarrollo laboral.

Datos Personales

D a t o s p e r s o n a l e s

IDENTIFICACIÓN	**1124829741 DE PUERTO GAITAN**
FECHA DE NACIMIENTO	**13 DE SEPTIEMBRE DE 1996**
LUGAR DE NACIMIENTO	**SANTA ROSALIA – VICHADA**
ESTADO CIVIL	**SOLTERA**
CELULAR	**3153251305**
EMAIL	ms3257230@gmail.com
DIRECCIÓN	**CARRERA 2 No. 25-19 PERLAS 5 PUERTO GAITAN – META**

Estudios Realizados

Estudios realizados

SECUNDARIA	**JORGE ELIECER GAITAN** **BACHILLER TECNICA** **PUERTO GAITAN – META**
TECNICO	**COLEGIO NACIONALIZADO JORGE ELIECER GAITAN** **TECNICO MANTENIMIENTO DE SISTEMAS** **ELECTRONICOS INDUSTRIALES**

Referencias Personales

Referencias Personales

NOMBRE	:	**ANWAR TIVIDOR**
OCUPACIÓN	:	**OFICIOS VARIOS**
CIUDAD	:	**PUERTO GAITAN – META**
TELEFONO	:	**3223008153**

NOMBRE	:	**EDWAR CHAQUEA**
OCUPACIÓN	:	**OFICIOS VARIOS**
CIUDAD	:	**PUERTO GAITAN – META**
TELEFONO	:	**3155962165**

Referencias Familiares

Referencias Familiares

NOMBRE	:	**MERCEDES RODRIGUEZ GAITAN**
OCUPACIÓN	:	**INDEPENDIENTE**
PARENTESCO	:	**MADRE**
CIUDAD	:	**PUERTO GAITAN – META**
TELEFONO	:	**3146787632**

NOMBRE	:	**LEIDY LORENA SANCHEZ**
OCUPACIÓN	:	**AMA DE CASA**
PARENTESCO	:	**HERMANA**
CIUDAD	:	**PUERTO GAITAN – META**
TELEFONO	:	**3115839542**
TELÉFONO	:	**3145453024**

Referencias Laboral

Referencias Laboral

ENTIDAD	:	**ALCALDIA DE PUERTO GAITAN**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**ENCUESTADOR DEL SISBEN**
CELULAR	:	**6460050**
TIEMPO	:	**2 AÑOS**
CIUDAD	:	**PUERTO GAITAN – META**

ENTIDAD	:	**PUNTO DE CHOLANDIA**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**ADMINISTRATIVA**
CELULAR	:	**3143081225**
TIEMPO	:	**7 MESES**
CIUDAD	:	**PUERTO GAITAN – META**

DIGNELIA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C N° 1124829741 DE PUERTO GAITAN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de agosto de 2024, a las 17:13:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124829741
Código de Verificación	112482974124080617 1329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252064137

PIB
17:12:14

Bogotá DC, 06 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIGNELIA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124829741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:02 PM horas del 06/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124829741**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ RODRIGUEZ DIGNELIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rey	Rey	Israel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1120925499

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 10 MES 01 AÑO 1994

PAÍS: Colombia

DEPTO: Meta

MUNICIPIO: Puerto Concordia

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Baguardo Naval Pkt

PAÍS: Colombia DEPTO: Meta

MUNICIPIO: Puerto Concordia

TELÉFONO: 3213538994 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. (X)	6o.	7o. (X)	8o.	9o.	10	11	MES [] AÑO [] [] [] []

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Jiw			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Concordia Meta. 06-19-2023

Isra [illegible] Ruiz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.925.499**

REY REY

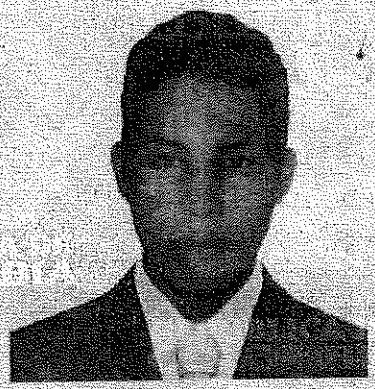
APELLIDOS

ISRAEL

NOMBRES

Israel Rey

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1994**

LA TIGRA
PUERTO CONCORDIA (META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

27-MAR-2012 PUERTO CONCORDIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5204700-00380304-M-1120925499-20120530 0030099882A 1 36436155

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 09:15:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120925499
Código de Verificación	112092549924012309154 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239668564

PIB
09:14:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISRAEL REY REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120925499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:14:01 AM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1120925499**
Apellidos y Nombres: **REY REY ISRAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30882 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grate-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 09 — Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14938793552

(415)7707212489984(8020) 000001493879355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1120925499	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 22	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1120925499	20120327

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Puerto Concordia 460

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REY	REY	ISRAEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Puerto Concordia 460

41. Dirección principal: RESGUARDO INDIGENA LUNA ROJA

42. Correo electrónico: israelreyrey9@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
12345	3213538994	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9103	2017/02/16							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ — 60. No. de Folios: ☐ — 61. Fecha: 2023 - 08 - 17 / 11 : 59: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: URDANETA LOZANO FABIO

985. Cargo: Analista IV

Fecha generación documento PDF: 23-01-2024 09:10:40AM

LICEO HASBLEYDY
APROBACION SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPTO DEL META
RESOLUCION 17 14 DEL 95
APROBACION OFICIAL
RESOLUCION 12 13 DEL 99
NIT: 21228342-0
DANE: 350001004973
"LUZ DEL SABER "

FORMATO DE VALORACION ACADEMICA

CLEI

La suscrita rectora de la institución educativa **LICEO HASBLEYDY** certifica que: **REY REY ISRAEL** Identificado con la cedula ciudadanía N°**1120925499** Expedida en **CONCORDIA/META**, cursó y aprobó en esta institución el **CICLO IV** Grado **OCTAVO Y NOVENO,** obteniendo los siguientes resultados de básica Secundaria durante el año electivo 2023 habiendo alcanzado los niveles de desempeño que a continuación se señala en forma cualitativa y cuantitativa de acuerdo al decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación el aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los grados de básica secundaria obteniendo los siguientes resultados

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	NOTA	DESEMPEÑO
Matemáticas	5	4.1	ALTO
Informática	5	4.0	ALTO
Biología	5	4.5	ALTO
Ciencias Sociales	5	4.6	SUPERIOR
Ingles	5	4.1	ALTO
Religión	2	4.5	ALTO
Ética Y Valores	5	4.5	ALTO
Artes	2	4.0	ALTO
Educación Física	1	4.0	ALTO
Español	5	4.2	ALTO
TOTAL	40		

OBSERVACION: Ha sido promovido al CICLO V GRADO DECIMO.

Dado en Villavicencio a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.

En constancia firma:

LIC. ANA MERCEDES PEÑA BELTRÁN
RECTORA Y REP. LEGAL

Dirección: Calle 33 A 60-47 ESTE MZ 1 LOTE 8 BR LA RELIQUIA
Teléfono: 3212078063
Fijo: (8) 6830610
Correo electrónico: liceohasbleydy@hotmail.es

Certificación Bancaria

Bancolombia

San José del Guaviare 20 de Junio del 2023

Señor(a)

A quien pueda interesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ISRAEL REY REY** identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.120.9254.99**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	82836046931	2022/05/02	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE 12 DE MARZO DE 2024

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA** como Órgano de Dirección de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC**, domiciliada en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución No 0097 del 28 de julio de 2014 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC** en el departamento del Vaupés; como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en domiciliada en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés.

Que, mediante petición elevada a este Ministerio con el radicado 2023-1-1001303-091648, ID 245906, el señor Jhon Fredy Arango Trujillo, en calidad de Representante Legal electo, remitió una serie de documentos y solicitó registrar la restructuración del **CONSEJO DE GOBIERNO**, como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales-Pamijabova del Río Cuduyari para un gobierno propio-UDIC.

Que, de conformidad con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Autoridades Tradicionales-Pamijabova del Río Cuduyari para un gobierno propio-UDIC, realizada el día 29 de noviembre de 2023, el punto 7° de la programación del día, consistió en "evaluar y realizar los cambios necesarios del consejo de gobierno"

Que, además del de Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Asociación de Autoridades Tradicionales-Pamijabova del Río Cuduyari para un gobierno propio-UDIC remiten listado de asistencia suscrito por los cabildos indígenas, así como las actas de posesión y certificados suscritos ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Vaupés.

Que, en los listados de asistencia que acompañan el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Autoridades de la Asociación de Autoridades Tradicionales-Pamijabova del Río Cuduyari para un gobierno propio-UDIC, realizado el 29 de noviembre de 2023, en la Comunidad Indígena de Pacuativa, ubicada en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento del Vaupés, se encuentran las firmas de las Autoridades Indígenas asociadas y de sus delegados, que participaron en dicho encuentro, en representación de las comunidades indígenas relacionadas a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE 2024

Continuación de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **RESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA**, como órgano de dirección, de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC**, domiciliada en el municipio de Mitú, en el departamento del Vaupés.

RESGUARDOS	COMUNIDADES	AUTORIDAD Y/O CABILDO	CÉDULA
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	ARARA CUDUYARÍ	JOSE LUIS CUBIDES GONZALEZ	18.205.437
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PUERTO PACÚ	JHON MARIO GONZALEZ SUAREZ	1.006.965.039
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PACUATIVA	NELSON FABIAN RODRIGUEZ LOPEZ	18.205.574
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PIRACEMO	HERNEY PABLO RIVERA CORREA	1.125.471.485
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PITUNA	JOHN RODRIGO VALENCIA RODRIGUEZ	1.125.471.151
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PUERTO CASANARE	JUAN CASTAÑEDA GAITÁN	18.203.384
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PUERTO PATO	HERNANDO CHEQUEMARCA MARTINEZ	18.204.773
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	QUINA QUINA	DONALDO LOPEZ SANCHEZ	1.006.978.018
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	SAN JAVIER	LUIS HILARIO LIMA HERNANDEZ	1.820.260
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	SANTA ELENA DEL TIPOSO	HECTOR JAVIER SIERRA VALENCIA	18.204.513
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	SANTA MARIA DE ITAPINIMA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROMERO	1.125.470.478
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	CAMUTÍ	LUIS SEVERIANO SILVA JARAMILLO	1.125.470.531
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	GARRAFA	MIGUEL ANGEL BARRETO GONZALEZ	1.122.649.779
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	NUEVA REFORMA	LEONARDO ESTRADA CORDERO	18.203.182
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PIRAMI	ELADIO GONZALEZ LOPEZ	18.204.302
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PUERTO GOLONDRINA	DOMINGO MARTINEZ CIRIANA	18.200.654
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	PUERTO LOPEZ	RAMIRO LOPEZ ANZOLA	18.203.101
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	QUERARÍ MIRI	MIGUEL LEAL SUAREZ	1.125.471.185
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	SANTA MARTA	CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ	18.204.226

GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	WACURABA	JAIME HUMBERTO RAMIREZ	1.006.978.903
GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPES PARTE ORIENTAL	BARRANCO COLORADO	MAURICIO PEREZ TORRES	18.205.630

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los Estatutos de la Asociación y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas **RESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA**, como órgano de dirección de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC**, para un periodo estatutario de cuatro (4) años comprendidos entre el 29 de noviembre de 2023 y el 28 de noviembre de 2027, integrado así:

CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
CONSEJERO MAYOR	JHON FREDY ARANGO TRUJILLO	1.019.056.547
CONSEJERO SECRETARIO	DAMIAN ROMERO BRICEÑO	1.125.469.518
CONSEJERO JUVENTUD	NESTOR EDWIN CASTAÑEDA RODRIGUEZ	1.125.473.434
CONSEJERA MUJER Y FAMILIA	DIANA KATERINE GUTIERREZ ALVAREZ	1.125.476.531
CONSEJERA PRODUCTIVIDAD Y FINANZAS	ZAIZA DANOVA RODRIGUEZ RIVERA	1.018.448.178
CONSEJERA EDUCACIÓN Y CULTURA	MAURICIO DE JESUS CUBIDES GONZALEZ	1.125.469.604
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	ELMER ORLANDO TORRES GOMEZ	1.125.470.016
CONSEJERO DE SALUD Y MEDICINA TERRITORIAL	NELSON MEJIA LOPEZ	1.006.963.929.
FISCAL	RAMIRO LOPEZ ANZOLA	18.203.101
CONSEJERO MAYOR SUPLENTE	CESAR GONZALEZ QUINTERO	1.125.475.144

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE 2024

Continuación de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **RESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA**, como órgano de dirección, de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC**, domiciliada en el municipio de Mitú, en el departamento del Vaupés.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor **JHON FREDY ARANGO TRUJILLO**, en su calidad de presidente y Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales-Pamijabova del Río Cuduyari para un gobierno propio-UDIC. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor **GAUDENCIO MARTINEZ GUTIÉRREZ**, en su calidad de presidente y Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **12 DE MARZO DE 2024**

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

Elaboró: Grupo de Investigación y Registro
Revisó y Aprobó: Germán Carlosama López

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION NUMERO 0097 DE

(28 JUL 2014)

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, en el departamento del Vaupés.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011 en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, conformación supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante radicado externo EXTMI14-0026982 los señores Johan Jorge Valencia y Alfonso González Vargas actuando en calidad de Consejeros electos de la Asociación, allegan la documentación respectiva dando alcance a nuestro oficio institucional OFI14-000012670-DAI-2200 y consecuentemente solicita el registro de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC; anexando para tal efecto Acta de Constitución de la Asociación, aprobación de sus estatutos y elección del Consejo de Gobierno PAMIVA la cual viene soportada con el listado de asistencia, Actas de Asamblea interna donde las respectivas comunidades manifiestan su voluntad de conformar la asociación, Actas de Posesión de las Autoridades Tradicionales (Capitanes) y, un ejemplar de los estatutos de la asociación.

Que las Autoridades Tradicionales (Capitanes) de las comunidades indígenas de SANTA MARTA-UDIC, PIRAMIRI-CUDUYARI Zona UDIC, WACURABA Zona UDIC, BARRANCO COLORADO Zona UDIC, CAMUTI Zona UDIC, SANTA ELENA DE TIPOZO-UDIC, PACOATIVA-UDIC, PIRACEMO-CUDUYARI, PUERTO GOLONDRINA Zona UDIC, PUERTO PATO-CUDUYARI Zona UDIC, ITAPINIMA Zona UDIC, PITUNA-UDIC, PUERTO LÓPEZ-CUDUYARI Zona UDIC, ARARA-CUDUYARI, SAN JAVIER DE GUARACU-UDIC, PUERTO PACÚ Zona UDIC, NUEVA REFORMA Zona UDIC, GARRAFA CAÑO CUDUYARI-ZONA UDIC, QUERARI MIRI Zona UDIC, PUERTO CASANARE Zona UDIC y QUINAQUINA-CUDUYARI del Resguardo Parte Oriental del Vaupés en jurisdicción del municipio de Mitú, departamento de Vaupés decidieron conformar una Asociación en el marco del Decreto 1088 de 1993, la cual denominaron Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC.

RESOLUCION 0097 DE 28 JUL 2014

Que en el artículo 6° de los estatutos internos de Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, consagran el objeto social señalando como tal "*...el desarrollo integral de las comunidades Pamiva, asentadas sobre el Río Cuduyarí, basados en sus principios y pensamientos propios, haciendo énfasis en el fortalecimiento del gobierno propio, la defensa del territorio del resguardo, sus derechos humanos y ancestrales, promoviendo el desarrollo social, político, cultural y económico de sus comunidades, dentro del marco de los planes de vida, para garantizar la pervivencia del Pueblo Pamiva en condiciones dignas.*"

Que la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC fija su domicilio principal en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés y su ámbito territorial será la cuenca del Río Cuduyarí dentro del Gran Resguardo Indígena Parte Oriental del Vaupés.

Que la Asamblea General de Constitución y Aprobación de Estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, se llevo a cabo en la caseta comunal de la comunidad Indígena de Piracemo del Río Cuduyarí durante los días 5 y 6 de abril de 2013, verificándose que los capitanes presentes en desarrollo del orden del día proceden a la "Conformación y elección del Consejo de Gobierno Pamiva de la Asociación" y la aprobación de los estatutos internos.

Que la Asamblea General de Constitución y Aprobación de Estatutos y, de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC contó con la participación de las siguientes Autoridades Tradicionales (Capitanes) en representación de sus respectivas comunidades del Resguardo Parte Oriental del Vaupés, así:

COMUNIDAD	CAPITÁN	CÉDULA
SANTA MARTA-UDIC	Luis Jorge Barbosa Hernández	18.204.175
PIRAMIRI-CUDUYARI Zona UDIC	Álvaro de Jesús Martínez Lima	18.202.716
WACURABA Zona UDIC	Orlando Gómez Vargas	1125468396
BARRANCO COLORADO Zona UDIC	Manuel Antonio Torres González	18.200.749
CAMUTI Zona UDIC	Servando Gutiérrez Sánchez	18204894
SANTA ELENA DE TIPOZO-UDIC	Emilio Sierra López	18.200.062
PACOATIVA-UDIC	Javier Rodríguez Ramírez	18205407
PIRACEMO-CUDUYARI	Felipe López Rodríguez	18.204.647
PUERTO GOLONDRINA Zona UDIC	Juan Gutiérrez Gutiérrez	18.201.460
PUERTO PATO-CUDUYARI Zona UDIC	Hernando Chequemarca Martínez	18.204.775
ITAPINIMA Zona UDIC	Rigoberto González Cáceres	18.205.703
PITUNA-UDIC	Orlando Rodríguez Vargas	18.204.082
PUERTO LÓPEZ-CUDUYARI Zona UDIC	José Antonio Valencia Rodríguez	18.204.771
ARARA-CUDUYARI	Napoleón de Jesús López Anzola	18.202.227
SAN JAVIER DE GUARACU-UDIC	Jaime Vargas Leal	18.202.053
PUERTO PACÚ Zona UDIC	Iván Leal González	1006963723
NUEVA REFORMA Zona UDIC	Luis Alberto Montaña Forero	1007329995
GARRAFA CAÑO CUDUYARI-ZONA UDIC	Rafael Giraldo Friega	18.202.696
QUERARI MIRI Zona UDIC	Martín Leal	18.203.178
PUERTO CASANARE Zona UDIC	Guadalupe Valencia Gómez	18.204.164
QUINAQUINA-CUDUYARI	Jairo López Córdoba	18.202.782

RESOLUCION 0097 DE 28 JUL 2014

Que realizado el estudio de la documentación aportada se observa que dicha asociación se ajusta a los preceptos establecidos por el Decreto 1088 de 1993 modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y que su constitución no contraría la moral ni el orden legal.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC en el departamento del Vaupés; como una entidad de derecho público de carácter especial, conformada por las Autoridades Tradicionales (Capitanes) de las siguientes comunidades indígenas del Resguardo Parte Oriental del Vaupés:

COMUNIDAD	CAPITÁN	CÉDULA
SANTA MARTA-UDIC	Luis Jorge Barbosa Hernández	18.204.175
PIRAMIRI-CUDUYARI Zona UDIC	Álvaro de Jesús Martínez Lima	18.202.716
WACURABA Zona UDIC	Orlando Gómez Vargas	1125468396
BARRANCO COLORADO Zona UDIC	Manuel Antonio Torres González	18.200.749
CAMUTI Zona UDIC	Servando Gutiérrez Sánchez	18204894
SANTA ELENA DE TIPOZO-UDIC	Emilio Sierra López	18.200.062
PACOATIVA-UDIC	Javier Rodríguez Ramírez	18205407
PIRACEMO-CUDUYARI	Felipe López Rodríguez	18.204.647
PUERTO GOLONDRINA Zona UDIC	Juan Gutiérrez Gutiérrez	18.201.460
PUERTO PATO-CUDUYARI Zona UDIC	Hernando Chequemarca Martínez	18.204.775
ITAPINIMA Zona UDIC	Rigoberto González Cáceres	18.205.703
PITUNA-UDIC	Orlando Rodríguez Vargas	18.204.082
PUERTO LÓPEZ-CUDUYARI Zona UDIC	José Antonio Valencia Rodríguez	18.204.771
ARARA-CUDUYARI	Napoleón de Jesús López Anzola	18.202.227
SAN JAVIER DE GUARACU-UDIC	Jaime Vargas Leal	18.202.053
PUERTO PACÚ Zona UDIC	Iván Leal González	1006963723
NUEVA REFORMA Zona UDIC	Luis Alberto Montaña Forero	1007329995
GARRAFA CAÑO CUDUYARI-ZONA UDIC	Rafael Giraldo Friega	18.202.696
QUERARI MIRI Zona UDIC	Martín Leal	18.203.178
PUERTO CASANARE Zona UDIC	Guadalupe Valencia Gómez	18.204.164
QUINAQUINA-CUDUYARI	Jairo López Córdoba	18.202.782

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscríbase en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Indígenas el Consejo de Gobierno Pamiva como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, para el período estatutario de cuatro (4) años, el cual queda conformado así:

CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA		
CONSEJEROS	NOMBRE	CÉDULA
Consejero Mayor y/o Representante Legal	William Rodríguez Álvarez	18.203.828
Consejero Mayor Suplente	Pablo Valencia	18.203.532

RESOLUCION 0097 DE 28 JUL 2014

CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA		
CONSEJEROS	NOMBRE	CÉDULA
Secretario y de la Juventud	Johan Jorge Valencia Castañeda	1.125.468.523
Finanzas y Productividad	Jaime Vargas Leal	18.202.053
Educación Propia y Cultura	Alfonso González Vargas	18.200.675
Territorio y Medicina Tradicional	Nelson Romero Anzola	18.203.580
Mujeres y Familia	Arcella Caicedo Giraldo	1.125.469.501

PARÁGRAFO ÚNICO. Téngase en cuenta al señor Luis Alberto Montaña Forero identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.125.471.575 como Fiscal de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC.

ARTÍCULO TERCERO.- Inscríbase en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Indígenas los estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, los cuales están compuestos por X Capítulos y Cincuenta (50) artículos contenidos en 28 folios.

ARTÍCULO CUARTO.- Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, en su parágrafo, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese el contenido de la presente providencia a las Autoridades Tradicionales (Capitanes) fundadores y, al señor William Rodríguez Álvarez en calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales-PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO
Director

Elaboró: Deisy Alexandra Pulido
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Pedro Posada
Radicado EXTM14-0026982/6830
TRD Archivo Carpeta Asociación UDIC (Mueva-Vaupés)

[CODE]-DAI-2200

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución N° 97 del 28 de Julio de 2014, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO UDIC, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en MITÚ, en el departamento de VAUPES.

Que, de conformidad con la Resolución N° 66 del 12 de Marzo de 2024, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) JHON FREDY ARANGO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.019.056.547, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO UDIC, para el período comprendido entre el 29 de Noviembre de 2023 y el 28 de Noviembre de 2027.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Julio de 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

Comunidad indígena de Pacuativa, Mitú-Vaupés, 29 de noviembre de 2023

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

Conforme lo establecido en los estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Pamijabova del Río Cuduyarí para un Gobierno Propio – UDIC, el día 29 de noviembre 2023 siendo las 09:00 am se reúnen en asamblea general extraordinaria para desarrollar la siguiente:

AGENDA DEL DÍA:

1. Apertura a cargo del capitán la comunidad anfitriona – PACUATIVA
2. Himno Nacional
3. Himno de Vaupés
4. Minuto de silencio por el rector del colegio San Javier
5. Elección de secretario y presidente para levantar el acta de la asamblea
6. Verificación de Quorum – comunidades asociadas presentes
7. Desarrollo de la agenda:
 a. Evaluar y realizar los cambios necesarios del consejo de gobierno PAMIVA (quienes componen el consejo: Consejero mayor, suplente del consejero mayor, consejero secretario y de la juventud, consejero de finanzas y productividad, consejero de educación propia y de cultura, consejero de territorio y medicina tradicional, consejera de la mujer y la familia y el fiscal) y elección de nuevo consejo de gobierno de la asociación de autoridades tradicionales pamijabova del río cuduyari para un gobierno propio - UDIC
 b. Definir un posicionamiento como pamiva para el congreso de los pueblos de Vaupés
8. Puntos Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Apertura a cargo del capitán la comunidad anfitriona – PACUATIVA:

El capitán de la comunidad de Pacuativa da la bienvenida a toda la asamblea y celebra su realización.

2. Himno Nacional:

Con los asistentes de pie suena el himno nacional

3. Himno de Vaupés:

Con los asistentes de pie suena el himno de Vaupés

Powered by CamScanner

4. Minuto de silencio por el rector del colegio San Javier:

Misael Silva da las palabras en honor al rector de San Javier JAIRO CUBIDES QEPD

5. Elección de secretario y presidente para levantar el acta de la asamblea:

- Se elige presidente para presidir el desarrollo de la asamblea extraordinaria a Mauricio Cubides Gonzales, en adelante, el presidente.
- Se elige como secretaria de la asamblea extraordinaria a Zaiza Rodríguez, en adelante la secretaria.
- Se elige como traductor de la asamblea general extraordinaria a Arley Gutiérrez Rincón, en adelante, el traductor.

6. Verificación de Quorum – comunidades asociadas presentes:

La única comunidad que no asistió a la asamblea fue Puerto Golondrina, las demás comunidades se encuentran presentes.

7. Desarrollo de la agenda:

 a. Evaluar y realizar los cambios necesarios del consejo de gobierno PAMIVA (quienes componen el consejo: Consejero mayor, suplente del consejero mayor, consejero secretario y de la juventud, consejero de finanzas y productividad, consejero de educación propia y de cultura, consejero de territorio y medicina tradicional, consejero de la mujer y la familia y fiscal) y elección de nuevo consejo de gobierno de la asociación de autoridades tradicionales pamijabova del río cuduyari para un gobierno propio – UDIC:

Intervienen integrantes de la asamblea quienes preguntan ¿por qué se convocó por medio de las autoridades tradicionales indígenas esta asamblea extraordinaria?

Interviene ELMER TORRES GOMEZ quien aclara que las autoridades tradicionales se reunieron y concertaron con un mes de antelación convocar asamblea extraordinaria, por ello firmaron dicha convocatoria porque por medio de los estatutos tienen esta facultad, es un mandato.

Interviene la autoridad tradicional de Pacuativa, indicando que la invitación se hizo a llegar a todos, debieron leer y por ello se realiza previamente el recibimiento de las personas.

Interviene el capitán de Camuti, indica que, leyó y estuvo de acuerdo con la invitación.

Interviene NELSON QUINTERO y pide además que se revisen estatutos como una recomendación. Le pide a la nueva comitiva del consejo de gobierno que se va a elegir que realicen el empalme. Dice que las autoridades tradicionales no vienen a comer,

Powered by CamScanner

vienen a liderar procesos propios. Recomienda responsabilidad y que se revise muy bien lo que dejan y entregan en la asociación.

Interviene el presidente y entonces indica que es hora de realizar la evaluación para la elección del Consejero Mayor y el suplente:

En este momento Interviene el capitán de Puerto López para hablar del proceso organizativo de la zona y los estatutos. Indica que, según los estatutos, el periodo del consejero se está cumpliendo, y esta es la oportunidad para expresar en la asamblea que se quiere cambiar, que se quiere mejorar, que cambios se van a realizar.

Interviene Felix Cubides dice que la pregunta de William solo tiene una explicación, firmaron la convocatoria, todos saben porque están aquí.

Interviene Misael Silva diciendo que como capitanes firmaron la convocatoria, entonces eso la hace valida, las comunidades de la zona de Cuduyarí están todos de acuerdo.

Interviene, el capitán de Puerto López quien le dice a sus compañeros que asuman que firmaron y que deben ser decididos y valientes. Dice que Ya trabajo los años el consejero mayor actuar y ya es hora que salga. Expresa: "Tenemos Quorum, hagamos".

Interviene el consejero mayor actual, Gaudencio, que indica que no sabe sobre la convocatoria, la firmo recibiéndola. Expresa: "Aquí estoy porque los que me eligieron me convocaron. Algunos capitanes me dijeron que no firmaron para cambiarme"

Indica que "Recibí la asociación embargada, por 100 millones por fondo pensiones y 60 millones por evasión de impuestos y hay una deuda más de 200 millones, como los capitanes no me dejan recurso, debo esculcar recursos para poder pagar. Si me cambian la asociación va a seguir con problemas, quien llegue también debe recibir las deudas. Hay varios convenios sin liquidar, toca liquidar para recibir los dineros. Agradezco porque para mí fue como una escuela, seguiré aprendiendo, he aprendido a solucionar problemas. Agradezco a cada uno por la oportunidad." Además continua diciendo: "Un recuerdo al profesor de San Javier, siempre hay problemas, siempre estuve presto a solucionar los conflictos de ellos". Luego de unos breves relatos de las diferentes situaciones en las que ayudo a algunos integrantes de la asociación indica: "Al analizar nunca terminamos los periodos, violando los propios los estatutos, sin embargo, somos autónomos para decir, con la autodeterminacion debe hacerse lo que la asamblea indique.
A veces hacemos las cosas para pensar y no pensamos bien para hacer las cosas."

El presidente, entonces, pone como propuesta evaluar lo que hizo el Consejero mayor actual y allí decidir al consejero, finalmente, decide la asamblea todo el comité de consejeros actual, luego proceder a la elección.

Powered by CamScanner

El consejero suplente, Alfonso, saluda a todas y todos y agradece por la invitación, indica: "poco a poco se han hecho los trabajos". Cuenta que la asociación se fundó hace 50 años, y los lideres fundadores todavía siguen aquí, con lo que itera que, aunque se cumplieron 50 años esto paso por alto y no se realizó ningún tipo de conmemoración. Le dice a Jhon Arango que le queda como tarea realizar esta actividad. Dice que Ya hay una hija de él que es diputada y que se ha realizado el trabajo de la forma adecuada. Cuenta que desde que se hizo la asamblea en piramiri y durante estos 3 años se han adelantado cosas, que todo depende como se mire, todos son procesos de cambios y nuevos liderazgos van surgiendo. Expresa que lo importante es corregir y avanzar y seguir como compañeros y como familia. Indica que el consejero suplemente reemplaza en ausencia al consejero mayor. Hace un llamado a que como pueblos indígenas se debe cuidar el territorio y es lo que hace falta. Le dice a Jhon Fredy Arango que el ejercicio de asoudic debe ser dirigido a ello. Recuerda que el próximo año comienzan nuevos gobernantes y es importante, trabajar con los nuevos gobernantes para lograr inversión para las comunidades y quedar dentro de los planes de desarrollo municipal y departamental. Les recomienda ir pensando que proyectos pasar para la asociación. Para terminar le recomiendo a todas las autoridades reflexionar si cambian o sigue la misma, le dejo en mano de las autoridades y la asamblea general extraordinaria.

Intervención la consejera de mujeres y familia, Yenny Romero, saluda, a toda la junta y las delegaciones y a toda a la asamblea general por su asistencia. Indica que siempre se ha escuchado a los capitanes hablar de la necesidad de hacer esta asamblea pero no se había podido por cuestión de recursos, entonces dice que es bueno que esto se dé. Expresa: "Las mujeres tenemos hoy la oportunidad para decidir quien de nosotras ocupará este espacio tan importante. Le recomienda a la asamblea que sea esta la oportunidad para reclamar y tomar decisiones ya que esta asamblea general extraordinaria es la máxima autoridad"

El consejero de educación y cultura Milsael Silva. Agradece a Jhon Fredy por apoyar esta convocatoria, expresa: "estoy muy contento de ver todas las autoridades aquí, agradezco a todos porque no debo nada, he cumplido con mis funciones, según el compromiso realizado en la comunidad de piramiri, aunque no es fácil, allí dijimos que estas asambleas eran para apoyar el proceso no para cambiar". Cuenta que hubo conflictos dentro del grupo de trabajo, dentro de los consejeros, porque algunos perseguían otros intereses, por eso dice que hay que buscar otras estrategias para trabajar. Indica "Yo ya estoy próximo a pensionarme, és normal cometer errores, debemos mejorar. En las manos de ustedes como asamblea esta la decisión y Nuestros errores fueron por mala comunicación en el equipo de trabajo". Finalmente relata lo que ocurrió con el sector educativo en donde destinaron 73 millones, pero eso no se ejecutó por lo que no se puede dar informe, dice que el representante legal tiene que decir que paso con ese recurso. Cuenta que este año en santa marta se pidió apoyo a los capitanes y le asignaron recursos solo por 10 millones. Tampoco se ejecutaron esos 10 millones porque se buscaba el otro año manejar los recursos directamente para la vigencia 2024. Se hizo un encuentro escolar en San Javier, pero 5 escuelas no se hicieron

Powered by CamScanner

participes y el recurso del gasto de transporte no sabe que pasó. Señala: "Si yo hubiese sido presidente no les doy un dulce sin autorización de las autoridades tradicionales. Debemos crear un fondo de solidaridad para otras necesidades de las comunidades."

El consejero de salud y medicina tradicional se encuentra en la mesa técnica de salud SISPI en el casco urbano de Mitú.

Interviene el Fiscal: Pablo Valencia y Saluda a la asamblea, comenta que este espacio es para reflexionar, decidir, dialogar, para evaluar cada uno de los consejeros. Dice "Mi función es acompañar, en ocasiones convocar reuniones. He estado cumpliendo mis funciones como fiscal. Recomienda dejar cumplir el periodo al actual Consejo, y en octubre elegir – cambiar. Hay muchos cambios."

Toma la palabra nuevamente el presidente de la asamblea y le da la palabra a Jhon Arango.

Dice Jhon Arango "Se decidió, junto con los capitanes, el cambio de los consejeros con el propósito de trabajar bien, con niños, jóvenes, Hay que revisar cosas en los estatutos, se deben revisar para modificarlos. Hay algunos que ocupan dos funciones (o tienen varios contratos) entonces es lo que se debe ver para hacer un cambio. Se convoco la asamblea para el día de hoy avalado por 17 capitanes y recibieron todas las autoridades tradicionales, siendo la primera asamblea extraordinaria después de 3 años. Se deben tomar decisiones. Es momento de elegir y mirar si alguien más se quiere postular. Hay muchas cosas por hacer, las comunidades de área no municipalizada deben pensar la figura para trabajar como consejo del decreto 632 o como más van a funcionar. La decisión es de ustedes, aquí me postulo y voy a estar, elegido o no, para colaborar."

El líder de Piracemo toma la palabra y como estudiante quiere saber que está pasando con la organización, que están haciendo los lideres. Se necesita mas información. Dice "Me postulo para consejero mayor".

El Capitan Arara postula a Jhon Fredy Arango, y dice ya hemos tomado esa decisión.

El Capitan de Pacuativa dice que viene decidido a elegir a Jhon Fredy Arango.

El Capitan Puerto Lopez pide que se decidida de una vez.

La asamblea general extraordinaria decide por unanimidad que el nuevo consejero mayor es Jhon Fredy Arango Trujillo.

Luego el Capitan de la comunidad de santa marta dice que se debe cambiar toda la comitiva del consejo de gobierno. Además, señala que el grupo debe hacer empalme al nuevo comité y en nueva asamblea se deben sentar los dos grupos para llevar a cabo el proceso de empalme.

Powered by CamScanner

Se elige por unanimidad al Consejero secretario: Damian Romero Briceño y juventud: nestor Castañeda, en este sentido indica la asamblea que es consciente que en los estatutos hay consejero secretario y de juventud pero desde ya, mandatan el cambio de estatutos y la creación del consejero de juventud por su importancia, es así que, en la asamblea general de informe del empalme se realizará el estudio y cambio de todos los estatutos.

Para la elección de la consejería de la mujer y familia: Las mujeres expresan votar por su representante y la asamblea general esta de acuerdo en que eso debe ser una decisión únicamente de las mujeres.

Toma la palabra la área mujer de la comunidad indígena de Arara e indica: "las mujeres pamiva somos muy envidiosas debemos trabajar unidas. Debe comprometerse Jhon Fredy a acompañar a la lideresa. Somos muchas mujeres jóvenes que pueden ocupar el espacio, es fundamental tener esta representante. Si Yenny quiere seguir debe indicar con que propósito, debe rendir informe sobre las participaciones y las reuniones a las que ha asistido. El propósito debe ser unir a las mujeres como una sola asociación fuerte. La área mujer de Arara dice que apoya a Yenny para siga.

Luego del dialogo entre ellas la asamblea general elige como área mujer a Diana Katherine Gutiérrez de la comunidad Santa Marta.

Para la elección de la consejería de productividad y finanzas la Zaiza Rodriguez se postula e invita a la reflexión para que se elija con responsabilidad y que quienes queden electos sean responsables con sus cargos. Se postula con la intención de gestionar, no solo quedarse con los recursos departamentales sino también proyectos nacionales e internacionales.

Interviene la lideresa Estefania, dice que vive en la cabecera y ella estaba apoyando la lideresa Yenny para que continuara con el proceso. Ya se decidió e invita a continuar el proceso a las mujeres de la cabecera.

Interviene Juan quien hace una reflexión para que los consejeros tengan esa capacidad de liderar y gestionar.

Se decide que Zaiza Rodriguez es la consejera de productividad y finanzas

Para el consejero de educación y cultura se postulan el traductor y Mauricio Cubides

Se elige a Mauricio Cubides.

Para consejería de salud y medicina tradicional se postula a Elmer Orlando Torres Gómez y es elegido por unanimidad.

Powered by CamScanner

Para consejería suplente Cesar González Quintero, consejero de ambiente y territorio Nelson Mejía López y Fiscal Ramiro López.

Se decide como Fiscal a Ramiro López.

En resumen, esta es la nueva consejería elegida:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JHON FREDY ARANGO TRUJILLO	1.019.056.547	Consejero mayor
DAMIAN ROMERO BRICEÑO	1.125.469.518	Consejero secretario
NESTOR EDWIN CASTAÑEDA RODRIGUEZ	1.125.473.434	Consejero juventud
DIANA KATERINE GUTIERREZ ALVAREZ	1.125.476.531	Consejera mujer y familia
ZAIZA DANOVA RODRIGUEZ RIVERA	1.018.448.178	Consejera Productividad y Finanzas
MAURICIO DE JESUS CUBIDES GONZALEZ	1.125.469.604	Consejero de educación y cultura
ELMER ORLANDO TORRES GOMEZ	1.125.470.016	Consejero de medio ambiente y territorio
NELSON MEJÍA LÓPEZ	1.006.963.929	Consejero de salud y medicina territorial
RAMIRO LÓPEZ ANZOLA	18.203.101	FISCAL
CÉSAR GONZALEZ QUINTERIO	1.125.475.144	Consejero Mayor Suplente

Se presentan como nueva consejería ante todos los asistentes.

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD MANDATA QUE QUEDAN ELEGIDOS COMO NUEVA CONSEJERÍA MAYOR POR EL PERIODO DE CUATRO AÑOS, ADEMÁS, QUE SE CREA LA CONSEJERÍA DE JUVENTUD, LA CONSEJERÍA SECRETARIAL Y SE DEBE REALIZAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA COMENTAR LOS RESULTADOS DEL EMPALME Y CELEBRAR LOS 50 AÑOS DE FUNDACION DE LA ASOCIACIÓN.

Así las cosas, se pasa al siguiente punto:

Powered by CamScanner

b. Definir un posicionamiento como como pamiva para el congreso de los pueblos de Vaupés

Los candidatos Alfonso González y Jenny Romero que se están postulando para la consejería de medio ambiente y de mujeres, respectivamente, en la organización gobierno propio reglada por el 1953 para el Gran Resguardo Indígena del Vaupés se presenta y la asamblea les avala para su postulación y los apoya para el trabajo. La asamblea les solicita que se asesoren del nuevo consejero Jhon Arango y de la abogada Ximena Osorio para llevar a cabo el proceso de la mejor manera, de tal forma que, las comunidades indígenas de ASOUDIC lleven adelante este proceso.

Luego, toma la palabra Fernel Estrada quien da una introducción de lo que es el congreso de los pueblos indígenas del Vaupés, el cual empezó hace 6 años, por las luchas de las lideresas y líderes, además, comenta que, para esta oportunidad se está esperando la autoridad tradicional indígena, el área mujer, el líder de juventud y el sabedor de cada comunidad. Debido al presupuesto, que se redujo, las asociaciones están aportando para el transporte de sus líderes y lideresas. Comenta que los tema a tratar se basan en el lema trabajar juntos, arreglando primero la casa. Dice que se va a reflexionar sobre el futuro, primero escuchando la historia del CRIVA, como comenzó y porque se acabó. Luego, se hablará de lo que es la jurisdicción indígena y se reflexionará sobre el tema. El tema siguiente a tratar son los bonos de carbono y como se entrelazarán los planes de vida. Sobre el resguardo se realizará el recuento histórico de cómo surge la resolución 086, sus aclaraciones y ampliaciones. Se hablará de la figura del 1953 y como se da la implementación del sistema general de participaciones. Salud, educación y política también está dentro de la agenda de discusión. Finalmente, da a conocer que postula su nombre para ser consejero mayor de resguardo, comprometiéndose a buscar la materialización de la cuenta maestra y la implementación de la ley de juventudes. Dice: "Entre paisanos somos muy envidiosos, debemos trabajar entre nosotros, juntos".

8. Puntos Varios:

La comunidad anfitriona invita a comer a las demás comunidades y celebrar por la nueva elección. Así las cosas, siendo las 3:30 pm, se da lectura del acta de asamblea general extraordinaria y es aprobada por unanimidad, con esto termina la asamblea general extraordinaria y en constancia firman la presente todos los asistentes a la asamblea general extraordinaria, en señal de asistencia y aceptación de todo el contenido de la misma.

Mauricio Cubides.

Zaira Rodriguez.

Zaira Rodríguez

Powered by CamScanner

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONVOCADA EL 27 OCTUBRE DEL 2023 DE LA AATI ASOUDIC.

NOMBRE	CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
Jhon Valencia	1125471151	Pitona	
Herney Pablo Rivera	1125471485	Piracemo	
Nelson Mejia gomez	1006963929	Nueva Reforma.	
Hector Sierra Valencia	18204513	Santa Elena de Tigroso	
Eladio Gonzalez	18.204302	piramiri	
Luis Hilario Zuma	18202260	San Javier	
Donaldo lopez S.	1006.978018	Quina Quimoi	
Juan Zuma D.	1254705 31	Camani	
Germain Rodriguez	1125478020	Barranco	
Jeimme Humberto Ramirez	1006978903	Wacuraba	
Nelson fabian Rodriguez	18.205574	Pacuatilla	
Miguel Gonzalez Romero	1.125470478	Itapinima	
Hernando chequemarca	18204775	pto pato	
Henry Estrada S	18203214	Piramiri	

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONVOCADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASOUDIC

Nombre Completo	Cédula	Comunidad	Firma
Francisco A. Lima H.	18202.224	SN-JAVIER	
Arnoldos- Sanfrancisco.	1006 978142	San Javier	
Wilmer Orlando Gonzalez Amador.	1006963 886	Piramiri	
Rodrigo Lopez Rodriguez	1006963820	Arara	
Francisco Tamiosca C.	15888387	Nueva Reforma	
Jesus Humberto Gonzalez	7725477439	Piramiri	
Jhonston Gonzalez Gonzalez	1006964893	Piramiri	
Nestor S. Gutierrez Restrepo	1125472315	Santa Marta	
Wilber A. Gonzalez C	7725470572	Piramiri	
Damian Romero B.	1125.469.518	Piramiri	
Ramón Gonzalez	18200893	Piramiri	
Manuel Ramirez	18.201.069	Pira Miri	
Jose Luis Cubides Gonzalez	18205437	Arara.	
Germán Rodriguez. S.	1125478070	Barranco	
Jenner Humberto Ramirez	1006978903	Veredalba	
Nelson fabian Rodriguez	18205574	Pacuativa	
Miguel Gonzalez Romero	1125470478	Itapinima	
Hernando Chaguemarca	18204775	pto parto	
Harold Ivan Rojas	1125474458	Santa Marta	
Jeiner Alexis Rodriguez Gutierrez	1125478449	Piracemo	
Cesar Gonzalez Quintero	1125475424	Piracemo	
Pablo Rodriguez Alvarez	18203560	Piracemo	

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONVOCADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASOUDIC

Nombre	Cédula	Comunidad	Firma
Darwin M. Gutierrez M.	1006978842	Santa Marta.	
Saida Gutierrez Mereses	1006978210	Santa - Marta	
Diana Gutierrez Alvarez	1.125476531	Santa Marta	
Maria Carmenza Rodriguez	69802275	Santa. Marta	
Claudia Mery Rodriguez	1006978077	Santa. Marta	
CARLOS EDISON RAMIREZ	1125471553	PACUATIVA	
Pedro Pablo Lopez C	18201408	Quinaquina	
Yerson Edier Jimenez	1136250416	Quinaquina	
Jhon Fredy Estrada.	1006965063	Quina-Quina	
MISAEL SILVA JARAMILLO	18.202206	Camuti	
Tarsicio Rodriguez G	18204.616	Pacuativa	
Samuel Rodriguez L.	18203155	Pacuativa	
Gabriel Gonzalez G.	18202798	Sta Marta.	
Edison Adrian Rodriguez L.	1006964643	pacuativa	
Benjamin Rodriguez	18.264 6	pacuativa	
Carlos Andres R.	1.125477 292	pacuativa	
Orlando Rodrigues	18203 168	pacuativa	
Jhon Riaño Rodrigues	18205 420	pacuativa	
Jhon Arley Docerda R.	1007.013,416	Pacuativo	
Mauricio Daza Da	18.201.750	Quina-Quina.	
Jairo Lopez C.	18202.782	Santa Marta	
Elmer Orlandos Torres Gómez	1125470016	Camut.	
elmer Celino Gutierrez Cerra	1125475854		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONVOCADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASOUPIC

Nombre Completo	Cédula	Comunidad	Firma
Negl Heriberto Silva Arango	1006964190	camuti	
Maximiliano Cano Valencia	1125469796	Camuti	
yovani Lino	1BC05230	camuti	
Dany Jauri Correa Hernandez	1125476394	Camuti	
Ivan Orlando Corre Valencia	1125470555	Camuti	
Diego Uriel Rivera Correa	1125472770	Piracemo	
Elida Lopez Bolivar	1006798793	Piracemo	
Mario Otilio López correa.	1125469407	Piracemo	
Amparo Correa Gutierrez	69800067.	Piracemo	
Felipe López Rodriguez	18204647	Piracemo	Amparo correa
Pablo Valencia Yepes	18203532.	Piracemo	
Arley Manuel Barreto Correa	1006988721	Piracemo	
Juan Felipe Lopez Correa	1125848627	Piracemo	
Clarisa Rodriguez Hernandez	40528707	Piracemo	
Valeria Rodriguez Hernandez	1006964221	Piracemo	
Jesus Mi Sierra Valencia	1006.974.892	Sta elena	
Juri Enrique Mejia Acevedo	1125 472 897	Santa elena	
Cesar Augusto Lizcano Rodriguez	1125470510	B/colorado	
Jhon Jarley Sanchez Ramirez	1125471725.	B/colorado	
Gerson Jonatan Ramirez R	1125848459	B/ colorado	
Edgimer Buffino Torres	1125768694	B/ colorado	
Muller Lopez Rodriguez.	1007329985.	San Javier.	

Powered by CamScanner

Nombre y Apellido	Cedula	Comunidad	Firma.
Jolmer lopez s	1125470558	Quina-Quina Camuti	
Whilinton Silva	18.204.232		
Luis Femey Briceño	1006963974	Quinaquina pacuativa	
Jimmy OSCar Rodriguez	1.125470 877	Sta Marta.	
Juan Cortes.	18 201 460	pacuativa	
Jhon Riaño Rodriguez	18 205 420	pacuativa	
Candelaria Lopez R.	1006963827		
KELLY YESSICA CHEQUEMARCA	1006946396	pacuativa	
Constano Rodríguez	69802077	pacuativo	
Ana Diana Lima	1125170439		
Alex Esteban Ramirez	18202778	Pacuativa	
Jhon Arley Daceda	1007013.476	Pacuativa	
Mauricio Daceda	18.201.750	Pacuativa	
Jairo lopez C.	18202.782.	Quina-Quina.	
Elmer Orlando Tones Gomez	1125470016	Santa Marta	
Olmer Cebaldo Cortes Cruz	1125478534	Camuti.	
Yesi Heriberto salas Arango	1006964190	Camuti	
Maximiliano Garcia Velasco	1125469996	Camuti	
Zaida Rodriguez Rueda	1018448178	Pacuativa	

Powered by CamScanner

ASAMBEA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONVOCADA

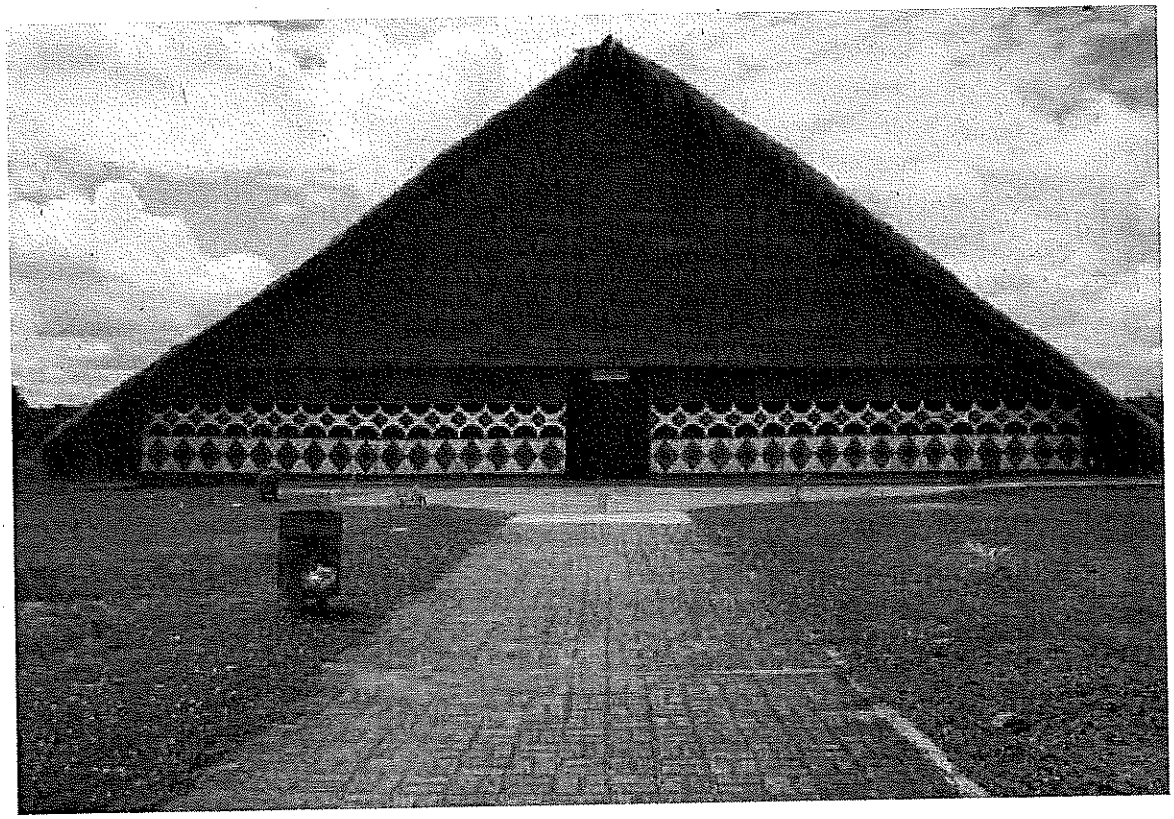
EL 27 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA ARTI ASOUDIC.

Nombre	Cédula	Comunidad	Firma
Marcostulio yepes lopez	1125.469.890	Garraga	
Jesus yepes lopez	1125.469 640	Garraga	
Marcelino perdomo	18204293	Pto casanare	
Edgar Jaramillo R	18'203.432	Piracemo	
Severiano Tilva Rodriguez.	18'200.418		
Alfonso Cayedo R.	18'200315	Comuni'	
Gaudin Jaro(ci)	69901570	P.lopez	
Maria celina valencia	1.125412 702	Marcadita	
Alda Marcela	1006965066	Wacuruba	
Henry Jesus Torres santos	18'202.934	Pto Pato	
Angel M. barreto P.		Docente(Cacerani-Hin)	
Estefania Ramirez	13.438.787	Docente (Pto)	
Sara Valencia yepes	69,.365.801	Lider	
Juana silva	21. 247. 480	Sagarra	
Rosa Melieva Vargas	1125477306	Chagrera	
Eduardo Valencia R.	69[illegible]023		
Klein halen V.	18.200.663	Piluna	
Nestor Castaneda	1.12547 1968	Pto. lopez	
	1125473434	pto. lopez	
		Pto. lopez	

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN DEAUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARÍ PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA- DEL RIO CUDUYARÍ PARA UN GOBIERNO PROPIO UDIC



Mitú – Vaupés,
TELEFONO CELULAR: 318-4251536, 313-3885146

INDICE

CAPITULO I.

NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.

Artículo 1. Nombre

Artículo 2. Naturaleza jurídica

Artículo 3. Domicilio

Artículo 4. Identidad institucional.

Artículo 5. Duración

Artículo 6. Objeto social

Artículo 7. Valores y principios

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS, SUS DEBERES Y DERECHOS

Artículo 8. De los asociados

Artículo 9. De los deberes

Artículo 10. Derechos de los asociados.

Artículo 11. Requisitos para ser asociado

CAPITULO III

DE LAS SANCIONES.

Capítulo 12. Clase de sanciones.

Capítulo 13. La Asociación UDIC, establecerá un manual de normas

Artículo 14. Causales de sanción.

CAPÍTULO IV.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.

artículo 15. Órgano de dirección, administración y gobierno.

Artículo 16. Asamblea General.

Artículo 17. Reuniones de la Asamblea General.

Artículo 18. Quórum deliberatorio y quórum decisorio.

Articulo 19. Atribuciones a la Asamblea General.

Articulo 20. Reuniones de Consejo de Gobierno.

Articulo 21. Junta Directiva.

Articulo 22. De las reuniones de la Junta Directiva.

Articulo 23. Funciones de la Junta Directiva.

CAPITULO V.

CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA

Articulo 24. Del Consejo de Gobierno Pamiva.

Articulo 25. De la elección, integración y periodo del Consejo de Gobierno.

Articulo 27. Requisitos para ser consejero mayor.

Articulo 28. Funciones del Consejo de Gobierno.

Articulo29. De los miembros del Consejo de Gobierno Pamiva. Del consejero mayor.

Articulo 30. Son funciones del consejero mayor:

Articulo 31. Del suplente del consejero mayor

Articulo 32. Son funciones del consejero secretario y de la juventud

Articulo 33. Son funciones del consejero de finanzas y productividad.

Articulo 34.son funciones del consejero de educación y cultura...

Articulo 35. Son funciones del consejero de territorio y de medicina tradicional.

Articulo 36. Son funciones de la consejera de la mujer

Articulo 37. Son funciones del fiscal

CAPITULO VI.

DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL.

Articulo 38. El patrimonio de la Asociación UDIC.

Articulo 39. Disponibilidad de las cuentas, libros, inventarios y balances:

Artículo 40. Suscripción de balances y anexos

Articulo 41. De los bienes de la Asociación UDIC.

CAPÍTULO VII.

DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO.

Articulo 42. Control fiscal externo

Articulo 43 ente fiscalizador.

Articulo 44. Veedurías comunitarias

CAPÍTULO VIII.

DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNOS

Artículo 45. Solución de conflictos

CAPITULO IX

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo 46. Disolución y liquidación

Articulo 47. Los bienes de la disolución y liquidación.

Articulo 48. Para la liquidación de la Asociación UDIC.

CAPITULO X.

DISPOSICIONES FINALES

Articulo 48. La reforma de los estatutos.

Articulo 49. Los casos no previstos en los presentes estatutos.

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA JURIDICA, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.

ARTICULO 1. **NOMBRE**: Crease la asociación denominada **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA-DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC**, como una entidad de derecho público, de carácter especial conforme al Decreto 1088 del 10 de junio de 1993 y demás normas compatibles para este tipo de asociaciones indígenas.

ARTICULO 2. **NATURALEZA JURIDICA**. La **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA- DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO, UDIC** es una asociación sin ánimo de lucro, cuya sigla será **ASOCIACION UDIC**, de Nacionalidad Colombiana y por lo tanto se regirá por estos Estatutos y Normas que para este tipo de entidades, establece la legislación nacional y en especial el decreto 1088 de 1993, trabajara principalmente por la defensa de la **UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, AUTONOMIA Y GOBIERNO PROPIO** de todas las comunidades Indígenas del Rio Cuduyari.

ARTICULO 3. **DOMICILIO**: LA **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA- DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC**, tendrá como sede central la ciudad de Mitú, capital del Departamento del Vaupés, su cobertura o ámbito territorial será toda la cuenca del rio Cuduyari, dentro del gran resguardo indígena del Vaupés parte oriental, pero en cumplimiento de su objeto social podrá desarrollar sus actividades a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá abrir subsedes en otras ciudades del país.

ARTICULO 4. **IDENTIDAD INSTITUCIONAL.** Para la identificación de las acciones de la asociación como actividades y elaboración de documentos oficiales se dispondrá de un logo aprobado por la Asamblea General.

ARTICULO 5 **DURACION**: La duración de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC,** será por término indefinido.

ARTICULO 6. **OBJETO SOCIAL**: el principal objeto social de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA- DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC**, es el desarrollo integral de las comunidades Pamiva, asentadas sobre el Rio Cuduyarí, basados en sus principios y pensamientos propios, haciendo énfasis en el fortalecimiento del gobierno propio, la defensa del territorio del resguardo, sus derechos humanos y ancestrales, promoviendo el desarrollo social, político, cultural y económico de sus comunidades, dentro del marco de los planes de vida, para garantizar la pervivencia del pueblo Pamiva en condiciones más dignas.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cumplir con el objeto social, la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA- DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO, UDIC**, desarrollara las siguientes acciones:

a) Representar a las comunidades de su jurisdicción ante el gobierno local, regional, nacional e internacional, ONGs, entidades públicas y privadas bajo los lineamientos previstos por las autoridades tradicionales.
b) Fomentar la recreación y conservación de la identidad cultural del pueblo Pamiva del rio Cuduyarí.

c) Gestionar, implementar y administrar en las comunidades proyectos de salud, educación, cultura, medio ambiente, vivienda, producción, comunicación, entre otros, dentro del marco del plan de vida Pamiva, priorizando las necesidades de este.
d) Concertar y establecer con el gobierno local, regional o nacional las políticas públicas sobre educación, salud, medio ambiente y de cualquier otra índole que afecten a las comunidades del rio Cuduyarí.
e) Trabajar en la defensa y conservación de la biodiversidad de nuestro territorio y buscar tecnologías alternativas para apoyar los procesos de producción tradicional y artesanal.
f) Fomentar actividades y proyectos socio-culturales tendientes a fomentar y/o recuperar los saberes y valores tradicionales que respeten y fortalezcan la identidad étnica y cultural que nos han identificado como pueblo Pamiva.
g) Impulsar estrategias para la defensa en materia de saneamiento del resguardo como también de concertación interétnica.
h) Impulsar y establecer programas de capacitación y formación de líderes comunitarios, y dirigentes, técnicos, tecnólogos y profesionales de la asociación y comunidades de base en áreas como la salud, educación, producción, medio ambiente, comunicación, administración, derechos indígenas entre otros.
i) Ejercer vigilancia y cumplimiento de los programas y proyectos desarrollados en la jurisdicción del rio Cuduyarí, por todas las entidades públicas y privadas.
j) Implementar y desarrollar todas las acciones, normas y procedimientos necesarios que permitan el ejercicio de la jurisdicción especial indígena en todo el territorio del rio Cuduyarí, de acuerdo al artículo 246 de la constitución nacional
k) Implementar, desarrollar y administrar la educación indígena propia e intercultural de las comunidades bajo los principios del pensamiento propio, los conocimientos ancestrales, pedagogías propias, teniendo en cuenta la interculturalidad con otros pueblos, según lo establecido en el modelo educativo PEUPP, en el marco del SEIP.
l) Implementar y desarrollar programas tendientes a fomentar y promover el uso del idioma pamié, tanto desde la familia como en las instituciones educativas.
m) En coordinación con las instituciones responsables de la prestación de servicios de salud, formular, implementar y administrar un modelo de salud intercultural adecuado a nuestras comunidades, de igual manera, fomentar el uso y conservación de la medicina tradicional en especial los métodos de prevención, como complemento valido con la medicina occidental, para que este servicio sea acorde a las características socioculturales de nuestras comunidades Pamiva.
n) Implementar y administrar acciones que garanticen el autocontrol y usos adecuados de los recursos naturales renovables y no renovables, los recursos biológicos de nuestro territorio en el marco de los usos y costumbres de nuestro pueblo Pamiva, de igual manera el conocimiento y la propiedad intelectual.
o) Desarrollar programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la cosmovisión Pamiva, la seguridad y la autonomía alimentaria y la medicina tradicional
p) Implementar y promover programas y proyectos productivos y de comercialización, encaminados a rescatar los sistemas de producción tradicional, recuperar los productos propios, fomentar su cultivo, producción que garantice un sistema de alimentación propia, adecuada y suficiente, generando excedentes económicos para nuestras comunidades.

q) Promover la producción, procesamiento, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios originados de las comunidades del rio Cuduyarí.
r) Promover acciones para la sana convivencia pacífica, armónica y resolución pacífica de conflictos entre las comunidades asociadas de acuerdo con los usos y costumbres del pueblo Pamiva.

PARAGRAFO SEGUNDO: el Rio Cuduyari se encuentra dentro del gran resguardo indígena del Vaupés parte oriental, esto lo convierte en un territorio de propiedad colectiva de carácter especial y privada de las comunidades que allí habitan, por lo tanto, todos los planes, programas y proyectos a desarrollar en la zona por todas las instituciones oficiales, privadas y particulares, de manera especial en lo relacionado con el uso, investigación y explotación del territorio y propiedad intelectual deben ser previamente consultadas y concertadas con todas las autoridades tradicionales y la ASOCIACION UDIC.

ARTICULO 7. **VALORES Y PRINCIPIOS.** Son valores y principios de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA- DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC.**

a) Solidaridad, honestidad, respeto, responsabilidad, autonomía, reciprocidad, colectividad, participación, humildad, transparencia, tolerancia, sensibilidad social, diversidad y ayuda mutua. Todos estos basados en un comportamiento ético.
b) Respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la vida en sus dimensiones cosmovisuales y organizativas.
c) Conservación, equilibrio y sostenibilidad del medio ambiente y de la madre tierra.
d) Respeto y reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y la espiritualidad del pueblo Pamiva.
e) Fortalecimiento de la identidad cultural y autonomía de nuestras comunidades.

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS, SUS DEBERES Y DERECHOS

ARTICULO 8. **DE LOS ASOCIADOS**: son asociados de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC**, todas las comunidades Pamiva asentadas sobre la cuenca del rio Cuduyari:

- Santa Marta
- Puerto golondrina
- Puerto López
- Garrafa, Pituna
- Piracemo
- Nueva Reforma
- Santa Elena de Tiposo
- Camutí
- Quinaquina
- pacuativa
- san Javier
- Santa María de Itapinima

- Piramiri, Barranco Colorado
- Querari Mirí
- Puerto Casanare
- Puerto pato
- arara
- Wacurabá
- Puerto Pacú

Dentro del Gran Resguardo Indígena del Vaupés parte oriental, las cuales firman el acta de constitución de esta ASOCIACIÓN y tendrán el carácter de fundadores y las que posteriormente se vayan afiliando con previo cumplimiento de los requerimientos.

ARTICULO 9. **DE LOS DEBERES**: son deberes de todos los asociados, acatar y cumplir todas las normas de los presentes estatutos, reglamentos internos y decisiones tomadas por la asamblea general y la junta directiva.

DEBERES DE LOS ASOCIADOS:

1. Asistir y participar en todas las reuniones convocadas por la ASOCIACION UDIC.
2. Cumplir con los aportes establecidos por la ASOCIACION UDIC, orientados a satisfacer las necesidades de inversión social u operativa en el marco del objeto social.
3. Cumplir con los principios y valores que rigen la ASOCIACION UDIC.
4. TRABAJO, COMPROMISO Y RESPETO permanente por las directivas, compañeros y miembros de la ASOCIACION UDIC.
5. TOLERANCIA en nuestras relaciones, con los demás que permita el crecimiento de la asociación y la convivencia pacífica.
6. Salvaguardar y respetar el buen nombre de la asociación.
7. Valorar, respetar, y fortalecer el liderazgo de la autoridad tradicional de acuerdo con los usos y costumbres del pueblo Pamiva.
8. Ejercer con convicción y responsabilidad las funciones de gobierno propio.
9. Informar permanentemente a la ASOCIACION UDIC sobre aspectos relacionados con la comunidad que requieran de su intervención.
10. Velar por el cuidado y conservación de los bienes de la ASOCIACION UDIC.
11. Manifestar las quejas, los reclamos las sugerencias y las felicitaciones al Consejo de Gobierno y la Junta Directiva para su mejoramiento continuo.
12. Presentar ante la asociación todas las inquietudes, problemas y soluciones para que dentro de la mayor fraternidad y dialogo se resuelvan a favor de los asociados.

ARTICULO 10. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

1. Elegir y ser elegidos en los cargos de la junta directiva y consejo de gobierno.
2. Participar con voz y voto en la asamblea general, junta directiva y los diferentes encuentros con sus respectivos delegados.
3. Aprobar las reformas del presente estatuto.

4. Beneficiarse de los programas y proyectos gestionados y desarrollados por la ASOCIACION UDIC con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las comunidades.
5. Recibir información oportuna de las acciones realizadas por la junta directiva y consejo de gobierno.
6. Solicitar información pertinente a las acciones de gestión de la ASOCIACION UDIC.
7. Ejercer vigilancia y control sobre los bienes y servicios de la ASOCIACION UDIC.

ARTICULO 11. **REQUISITOS PARA SER ASOCIADO.**

1. Ser una comunidad ubicada en la cuenca del rio Cuduyarí.
2. Ser una comunidad constituida y organizada de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo Pamiva.
3. Que tenga conocimiento de los principios y valores de la asociación UDIC, sus estatutos y normas internas y se comprometa a acatarlas íntegramente.

ARTICULO 12**PERDIDA DE LA CALIDAD** DE COMUNIDAD ASOCIADA: la calidad de asociado se pierde por retiro voluntario de la comunidad o exclusión de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos.

CAPITULO III

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 12. **CLASE DE SANCIONES**: Existirán cuatro clases de sanciones:

a. Llamadas de atención verbal.
b. Llamado de atención por escrito.
c. Suspensión temporal de la asociación.
d. Exclusión definitiva de la asociación.

ARTÍCULO 13. La ASOCIACION DE PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, establecerá un manual de normas, procedimientos y funciones para aplicación de las presentes sanciones, en el cual se debe garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso.

ARTICULO 14. **CAUSALES DE SANCION**: serán causales de sanción las siguientes:

a. Incumplimiento de los deberes consagrados en los presentes estatutos y desacato permanente de las disposiciones estatutarias, mandatos, acuerdos y decisiones de la asamblea general, junta directiva y consejo de gobierno de la asociación UDIC
b. Falta de respeto y acatamiento a las autoridades tradicionales.
c. Mal manejo de los bienes y fondos de la asociación por parte de los directivos y asociados miembros.
d. Extra limitación de funciones según el perfil que desempeñe dentro de la asociación.
e. Negociar bienes materiales o inmateriales del pueblo Pamiva con entidades oficiales, privadas, o particulares, sin previo estudio y autorización de la ASOCIACION UDIC
f. Realizar convenios con entidades públicas, privadas, ONGs, sin la previa autorización de la ASOCIACIÓN UDIC.
g. Acciones de los asociados que atenten contra la integridad y prestigio de la ASOCIACION UDIC.
h. Desviación de los objetivos, principios y valores consagrados en los presentes estatutos.

i. Desconocimiento e irrespeto permanente a los valores, usos y costumbres del pueblo Pamiva.
j. Utilización indebida de la asociación en beneficio personal.
k. No presentación a tiempo de los informes correspondientes a la asamblea general y junta directiva según las responsabilidades asignadas.
l. La inasistencia reiterativa hasta de máximo tres (3) convocatorias sin justificación, a reuniones ordinarias y extraordinarias de la asociación y demás eventos pertinentes al objeto de la asociación.
m. Asistir en estado de embriaguez en las reuniones o eventos que convoque la asociación.
n. Las demás que el manual de procedimientos de sanciones considere necesario incorporar.

Parágrafo: todas las sanciones se aplicarán de acuerdo a la autonomía de la asociación y en concordancia con las normas propias del pueblo Pamiva. Las sanciones serán reportadas a las entidades oficiales para los fines pertinentes.

CAPITULO IV

ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y GOBIERNO.

ARTICULO 15. La **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC**, tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y gobierno:

a) Asamblea General
b) Junta Directiva.
c) Consejo de Gobierno Pamiva.
d) Fiscal.

ARTICULO 16. **ASAMBLEA GENERAL**: la Asamblea General es la máxima autoridad y el principal órgano de decisión, se constituye en el espacio democrático de consulta y concertación donde se fijan las políticas y se toman las decisiones trascendentales del pueblo Pamiva del rio Cuduyarí, sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento siempre y cuando se hayan tomado de conformidad con la constitución nacional, las leyes, los presentes estatutos y los usos y costumbres del pueblo Pamiva y estará conformado entre10 y 15 delegados que designara cada comunidad de acuerdo a su disposiciones y en concordancia a su número de población, quienes participaran activamente con voz y voto.

PARAGRAFO PRIMERO: Cada comunidad, como mínimo, tendrá una autoridad tradicional, yaví, badáki(danzador), yavaipoeki(historiador) y pupuiyavidentro de sus delegados quienes serán los consultores y guías espirituales de las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General de la ASOCIACIÓN UDIC.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los sabedores podrán realizar sesiones privadas cuando las circunstancias así lo requieran durante la Asamblea General.

PARAGRAFO TERCERO: Las comunidades tendrán en cuenta los representantes de los sectores de educación, salud, niñez y juventud, área mujer, en la escogencia para delegados a la Asamblea General.

ARTICULO 17. **REUNIONES**: La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año, en el lugar y fecha fijada por la junta directiva y en forma extraordinaria cuando lo convoque el consejo de gobierno o la mitad más una de las comunidades asociadas.

Las convocatorias a la Asamblea ordinaria y extraordinaria deberán hacerse con no menos de treinta días de anticipación, por un medio de comunicación de amplia circulación y sintonía o por los medios de comunicación masiva y la tradicional del pueblo Pamiva. Dicha convocatoria deberá contener los temas y asuntos a tratar.

ARTICULO 18: **QUORUM DELIBERATORIO Y QUORUM DECISORIO.**

QUORUM DELIBERTORIO: Estará constituido por al menos del 40% de los delegados oficiales de las diferentes comunidades del rio Cuduyarí asociadas. El quórum deliberatorio permite que los asociados realicen las deliberaciones que consideren necesarias sobre los temas propuestos en la convocatoria, pero no pueden tomar decisiones sobre los mismos.

QUÓRUM DECISORIO: Estará constituido por la mitad más uno de los delegados oficiales de las comunidades. El quórum decisorio permite tomar todas las decisiones que la asamblea considere necesario y pertinente para la ASOCIACIÓN UDIC.

Los miembros del consejo de gobierno asistirán a las Asambleas Generales con derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 18. Una vez verificado el quórum, para deliberar, la Asamblea será instalada por la Junta Directiva de la Asociación UDIC. La Asamblea elegirá un presidente y un secretario para la dirección de esta. El secretario levantará acta cuidadosa de la reunión, la cual luego de ser revisada por una comisión designada para tal efecto, será leída ante la Asamblea general y firmada por el presidente y secretario de esta, registrada en el respectivo libro de actas y archivada.

ARTICULO 19. **ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Son atribuciones De la ASAMBLEA GENERAL:

a. Establecer las políticas, planes y programas de la ASOCIACION UDIC, que orientara el futuro de las comunidades indígenas del rio Cuduyarí, dentro del marco del plan de vida y de conformidad con las particularidades étnicas y culturales de la misma.
b. Concertar con las entidades públicas o privadas todos los planes, programas y proyectos a desarrollar dentro de la jurisdicción de la ASOCIACION UDIC o actividades que afecten directa e indirectamente a sus comunidades.
c. Nombrar a la Junta Directiva.
d. Elegir al consejo de gobierno de la ASOCIACIÓN UDIC.
e. Elegir al Fiscal.
f. Estudiar concertar y aprobar los presentes estatutos y sus modificaciones.
g. Considerar, aprobar o improbar los informes del consejo de gobierno y del consejero de finanzas y productividad.
h. Aprobar, establecer y desarrollar el Proyecto Educativo Unificado del Pueblo Pamiva (PEUPP), dentro del marco del sistema de educación indígena SEIP-Vaupés.

i. Aprobar, establecer y desarrollar el sistema de justicia propia de las comunidades del rio Cuduyari con las normas y procedimientos necesarios para el desarrollo y aplicación de la jurisdicción especial, indígena dentro del territorio del rio Cuduyarí y el sistema de coordinación con la justicia ordinaria colombiana.
j. Articular y coordinar con las entidades oficiales o privadas responsables de desarrollar los temas de educación, cultura, salud, medio ambiente, recursos naturales, desarrollo económico, proyectos productivos, programas sociales y otros, para acordar acciones conjuntas y los informes respectivos.
k. Fijar los aportes ordinarios o extraordinarios de los asociados, recurso económico, en especie y mano de obra.
l. Examinar, notificar, aprobar o improbar las cuentas, estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes presentados por el consejo de gobierno anualmente.
m. Estudiar, aprobar o desaprobar todos los programas, planes y proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales renovables y no renovables dentro del territorio del rio Cuduyarí. Teniendo en cuenta los intereses colectivos sobre el territorio y conveniencia de dicha actividad.
n. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias de la Asociación.
o. Aprobar la disolución o liquidación de la ASOCIACION UDIC.
p. Las demás fijadas por la ley o los presentes estatutos.

ARTICULO 20. **REUNIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO**: Previa a la Asamblea General de los asociados el Consejo de Gobierno podrá realizar reuniones informativas a las comunidades.

ARTICULO 21. De la **JUNTA DIRECTIVA**. La JUNTA DIRECTIVA es el órgano encargado de la orientación y dirección de la ASOCIACIÓN UDIC; mientras no esté reunida la Asamblea General de Asociados y estará conformada por los capitanes, una autoridad tradicional y un líder de cada comunidad del rio Cuduyarí.

ARTICULO 22. **DE LAS REUNIONES. La JUNTA DIRECTIVA**. se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque el consejo de gobierno. En la convocatoria hecha con 15 días de anticipación, se señalara la fecha y los temas a tratar. Las decisiones que tome la JUNTA DIRECTIVA se denominara acuerdos de los cuales se levantara las actas respectivas con los temas tratados y las decisiones tomadas.

La JUNTA DIRECTIVA podrá sesionar con la mitad más uno de los delegados de las comunidades asociadas y tomar decisiones con la mitad más uno de los presentes.

Las reuniones de la JUNTA DIRECTIVA serán presididas por el CONSEJERO MAYOR y el secretario.

ARTICULO 23. **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** son funciones de la Junta Directiva:

a) Darse su propio reglamento interno
b) Aprobar los planes y programas de la ASOCIACIÓN UDIC
c) Orientar y vigilar la buena marcha del consejo de gobierno.
d) Aprobar el plan general de gastos, teniendo en cuenta el presupuesto y prioridades presentadas por el consejo gobierno dentro del marco del plan de vida.
e) Solicitar al consejo de gobierno el informe social y económico por escrito cuando así se requiera.

f) Adelantar las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar a los miembros del consejo del gobierno dentro del marco de la jurisdicción especial indígena o en ley ordinaria cuando la situación así lo amerite.
g) Establecer un manual de funciones con los procesos procedimientos para el control y seguimiento disciplinario adecuado al consejo de gobierno.
h) Ejecutar las funciones que la asamblea general le delegue en los términos por ella aprobados.
i) Hacer seguimiento y valoración anual de la gestión desarrollada por cada uno de los miembros del consejo de gobierno de la ASOCIACION UDIC.

CAPITULO V

CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA

ARTICULO 24. **DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA.** EL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA, es el órgano responsable de ejecutar las acciones, proyectos y tareas programadas para el desarrollo de los objetivos de la ASOCIACION UDIC.

ARTICULO 25. **DE LA ELECCION, INTEGRACION Y PERIODO DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA**: EL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA, será elegido por la Asamblea General para un periodo de cuatro años, por el sistema de elección de simple mayoría y estará integrado por un consejero mayor y su suplente, consejero secretario y de la juventud, consejero de finanzas y productividad, consejero de educación propia y cultura, consejero de territorio y medicina tradicional y consejera de mujeres y familia.

PARAGRAFO: En consideración de la Asamblea General podrán ser reelegidos los miembros del consejo de gobierno pensando en la favorabilidad de la Asociación.

ARTICULO 27. **REQUISITOS PARA SER CONSEJERO MAYOR.**

A) Ser miembro y haber nacido en las comunidades de la ASOCIACION UDIC.
B) Contar con experiencia en el manejo de procesos organizativos y comunitarios, en la zona o a nivel regional o nacional, demostrar capacidad administrativa, basadas en la honestidad, responsabilidad, buenas relaciones éticas y humanas y buen liderazgo.
C) Ser conocedor de la cultura del pueblo Pamiva.
D) No tener antecedentes penales y disciplinarios, salvo en defensa de los intereses organizativos y comunitarios.
E) Demostrar interés de trabajo, responsabilidad y entrega al servicio de las comunidades indígenas.
F) Demostrar capacidad y experiencia para relacionarse con las demás culturas con responsabilidad para desarrollar el objeto social de la ASOCIACIONUDIC.

PARAGRAFO: Para ser miembro del consejo de gobierno, debe ser líder pamiki perteneciente a algunas las comunidades asociadas, con experiencia organizativa y comunitaria, responsabilidad y compromiso con la causa Pamiva, demostrada a través de su vida y su labor en la zona.

ARTICULO 28. **FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA.**

a) Dirigir y resolver los asuntos de la ASOCIACION UDIC, mientras no se encuentre reunida la Asamblea General o la junta directiva.
b) Hacer las convocatorias ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General según el caso.
c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, acuerdos tareas y resoluciones emanadas de la Asamblea General, Junta Directiva o encuentros con otras organizaciones indígenas a nivel regional o nacional.
d) Designar los representantes o delegados que considere necesarios para desarrollar los objetivos de la asociación y sobre los diferentes temas como: Educación, salud, medio ambiente y recursos naturales, economía, cultura y otros.
e) Establecer la planta de personal y fijar las remuneraciones, bonificaciones, e incentivos especiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y convenios que gestione la asociación.
f) Autorizar al CONSEJERO MAYOR y REPRESENTANTE LEGAL, la firma de contratos o convenios interadministrativos con entidades oficiales y privadas, ONGs del orden local, regional, nacional e internacional para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACION UDIC.
g) Representar a la ASOCIACION UDIC. ante los diferentes órganos de decisión de la diferentes entidades públicas y privadas con o sin ánimo de lucro, que tengan relación con las comunidades Pamiva del rio Cuduyarí.
h) Ejercer las funciones de la jurisdicción especial indígena dentro del territorio tradicional de las comunidades Pamiva del rio Cuduyarí, de acuerdo al **sistema de justicia indígena del rio Cuduyarí**, con sus normas, procesos, procedimientos y formas de coordinación del sistema nacional, acordados y establecidos por la ASOCIACION UDIC.
i) Elaborar un plan anual de gastos, aprobar el presupuesto de ingresos y egresos.
j) Ejecutar el presupuesto de la ASOCIACION UDIC.
k) Establecer e implementar su propio reglamento interno.
l) Rendir informe de todas las actividades a la Asamblea General.

ARTICULO 29. **DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PAMIVA.DEL CONSEJERO MAYOR.** EL CONSEJERO MAYOR es la máxima autoridad de la ASOCIACIÓN UDIC, mientras no esté reunida la Asamblea General o la junta directiva y será el representante legal de la misma.

ARTICULO 30. **SON FUNCIONES DEL CONSEJERO MAYOR:**

a) Llevar la vocería y representación legal de la ASOCIACION UDIC ante las instituciones oficiales o privadas dentro de los límites del presente estatuto.
b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de conformidad con las decisiones de la asamblea general, junta directiva, Consejo de Gobierno, los reglamentos y estatutos.
c) Gestionar programas, proyectos y recursos para la ASOCIACIÓN UDIC.
d) Presidir las reuniones de la Asamblea General, Junta Directiva y Consejo de Gobierno Pamiva.
e) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, Junta Directiva y Consejo de Gobierno Pamiva.

f) Abrir con el consejero de finanzas y productividad las cuentas bancarias de la Asociación y demás instrumentos negociables.
g) Ordenar el gasto de la ASOCIACION UDIC.
h) Delegar funciones en forma temporal a los miembros del Consejo de Gobierno Pamiva.
i) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la ASOCIACION UDIC y los asociados.
j) Celebrar convenios y/o contratos de cualquier monto que fueren necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos contemplados en los objetivos de la Asociación con entidades oficiales o privadas del nivel regional, nacional o internacional, previa autorización del Consejo de Gobierno Pamiva.

ARTICULO 31. **DEL SUPLENTE DEL CONSEJERO MAYOR.** La ASOCIACION UDIC. Tendrá un **consejero Mayor Suplente** quien reemplazara al titularen en los casos de ausencia temporal o definitiva.

ARTICULO 32. **SON FUNCIONES DEL CONSEJERO SECRETARIO Y DE LA JUVENTUD.**

a) Llevar la secretaria y las actas de las reuniones de la Asamblea General, Junta Directiva, Consejo de Gobierno y demás reuniones a las que asista.
b) Presentar y someter a aprobación las actas respectivas, ante el órgano de dirección correspondiente.
c) Firmar con el consejero mayor las actas, la correspondencia y demás documentos de la **ASOCIACIÓN UDIC.**
d) Manejar el archivo y documentación de la ASOCIACIÓN UDIC.
e) Elaborar con el consejero mayor el orden del día de las reuniones y someterlo a consideración.
f) Asistir a los eventos programados en la zona del rio Cuduyarí.
g) Adelantar gestiones para atender la situación de los jóvenes de la ASOCIACION UDIC.
h) Gestionar recursos para el funcionamiento de la ASOCIACION UDIC.
i) Manejo responsable de la información de la asociación UDIC en aplicación a los principios de confidencialidad.

ARTICULO 33. **SON FUNCIONES DEL CONSEJERO DE FINANZAS Y PRODUCTIVIDAD:**

a) Manejar los fondos de la asociación y aprobar los gastos que se realicen.
b) Llevar la contabilidad diaria de los dineros a su cargo.
c) Rendir cuentas de los manejos de los dineros y demás bienes de la Asociación al Consejo de Gobierno, Junta Directiva y Asamblea General.
d) Recibir junto con el Consejero Mayor los auxilios, donaciones, recursos por administración, contratos y otros que se hagan a la Asociación y registrarlos en los respectivos libros contables.
e) Firmar conjuntamente con el Consejo Mayor los cheques y demás documentos valores de la ASOCIACION UDIC.
f) Mantener un inventario actualizado de los bienes de la ASOCIACION UDIC.
g) Presentar un balance general a la Asociación al final de cada año.
h) Abrir conjuntamente con el consejero mayor las cuentas bancarias de la ASOCIACION UDIC.
i) Gestionar recursos para el funcionamiento de la ASOCIACIÓN UDIC.

j) Gestionar recursos para desarrollar los proyectos productivos del PLAN DE VIDA de la ASOCIACION UDIC.
k) Rendir informe a la junta directiva y asamblea general sobre las actividades realizadas.
l) Dar cumplimiento a los requerimientos oficiales financieros para las entidades respectivas teniendo en cuenta los impuestos, fechas oficiales para declaración de rentas y otros.

ARTICULO 34.**SON FUNCIONES DEL CONSEJERO DE EDUCACION PROPIA Y DE CULTURA.**

a) Orientar los procesos educativos de las comunidades asociadas a la UDIC.
b) Representar a la ASOCIACION UDIC, en las reuniones oficiales y privadas del sector.
c) Socializar de manera permanente el proyecto educativo unificado del pueblo Pamiva (PEUPP)
d) Gestionar recursos para el desarrollo de los proyectos educativos y culturales de las comunidades asociadas a la UDIC.
e) Promover las actividades culturales de las comunidades de la ASOCIACION UDIC a nivel zonal, regional y nacional.
f) Promover, fortalecer y dirigir el proceso de implementación del modelo educativo PEUPP en las comunidades de la asociación.
g) Implementar un plan cultural para el rescate y promoción de la historia, origen, relaciones inter-clanes, espiritualidad del pueblo Pamiva.
h) Rendir informes anuales ante la junta directiva y la Asamblea General.

ARTICULO 35. SON FUNCIONES DEL CONSEJERO DE TERRITORIO Y DE MEDICINA TRADICIONAL:

a) Velar por el saneamiento permanente del territorio de la asociación UDIC, como parte del gran resguardo indígena del Vaupés parte oriental.
b) Trabajar en un plan de manejo y uso adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables y la biodiversidad de la ASOCIACION UDIC, en coordinación con las entidades ambientales a nivel regional, nacional e internacional.
c) Gestionar y desarrollar proyectos para la defensa de los recursos naturales y del medio ambiente.
d) Participar en representación de la ASOCIACION UDIC, en las reuniones y encuentros relacionados con estos sectores.
e) Realizar seguimiento a la prestación de servicios de salud a las comunidades de la zona, de parte de las entidades oficiales, ARS, EPS e IPS.
f) Trabajar en la formulación deun modelopropio de salud, para el mejoramiento del servicio a nuestras comunidades teniendo en cuenta los contextos socioculturales y la medicina tradicional del pueblo Pamiva.
g) Trabajar en un plan para rescatar toda la sabiduría relacionada con la medicina tradicional del pueblo Pamiva.
h) Gestionar recursos para el cumplimiento de los objetivos de la ASOCIACION UDIC.
i) Rendir informe de gestión ante la junta directiva y la Asamblea General.

ARTICULO 36. **SON FUNCIONES DE LA CONSEJERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA:**

a) Representar a la ASOCIACIÓN UDIC, en todas las actividades relacionadas con el tema de la mujer y la familia
b) Gestionar recursos para desarrollar actividades de capacitación que atienda la problemáticas de las mujeres de la ASOCIACION UDIC, fortalezcan y valoren el papel que ocupa tradicionalmente la mujer pamiko dentro de la familia y la comunidad.
c) Coordinar con las instituciones, actividades que permitan unas condiciones favorables para el reintegro de las mujeres jóvenes a sus comunidades de origen en los casos que lo requieran.
d) Rendir informe de su gestión a la junta directiva y a la Asamblea General.
e) Establecer con la autoridad tradicional normas y programas que prevengan el desplazamiento de las mujeres menores de edad hacia las diferentes ciudades.
f) Gestionar con las instituciones responsables del tema, acciones y programas para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes de la ASOCIACION UDIC.
g) Gestionar e implementar programas para la atención y apoyo de la población con discapacidad, adulto mayor de la ASOCIACION UDIC en pro de dignificar su calidad de vida.
h) Articulación de políticas nacionales establecidas para la promoción de los derechos de equidad de género a fin de lograr los beneficios requeridos para las mujeres de la ASOCIACION UDIC.
i) Velar por las mujeres cabeza de familia y en situación de desplazamiento sean incluidas en los planes, programas y proyectos establecidos en las políticas nacionales, departamentales y municipales.
j) Las demás que sean convenientes para protección de la mujer en la ASOCIACION UDIC.

ARTICULO 37. **SON FUNCIONES DEL FISCAL:**

a) Vigilar el cumplimiento de los estatutos, acuerdos y resoluciones emanadas de los diferentes órganos de administración de la ASOCIACION UDIC.
b) Examinar todas las cuentas, operaciones, inventarios, actas y libros de la ASOCIACION UDIC, a fin de mantenerlas actualizadas.
c) Revisar el estado de cuentas y control de los gastos de la ASOCIACION UDIC en pro de estar a paz y salvo por todo concepto.
d) Orientar el control, manejo y uso de los bienes, enseres muebles e inmuebles de la propiedad de la ASOCIACION UDIC.
e) Dar cuenta oportuna de las irregularidades contables y de otra índole, al interior de la asociación a los diferentes órganos de administración de la ASOCIACIÓN UDIC,
f) Promover la constitución de las veedurías comunitarias de acuerdo con los usos y costumbres y a los derechos. Y velar por su efectivo cumplimiento y funcionamiento a los programas y proyectos desarrollados en las comunidades del rio Cuduyarí.

PARAGRAFO PRIMERO: El fiscal será nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la Junta Directiva y podrá ser removido por la misma en cualquier momento. El fiscal continuará en su cargo hasta cuando se produzca la nueva elección. Podrá ser reelegido y debe ser sancionado cuando así se requiera.

CAPITULO VI
DEL REGIMEN PATRIMONIAL.

ARTICULO 38. El patrimonio de la ASOCIACION UDIC Estará constituido por:

a) Los aportes de los asociados.
b) Los aportes, donaciones o indemnizaciones públicas o privadas de origen regional, nacional o internacional.
c) Las rentas o utilidades producidas por los bienes, servicios, proyectos y convenios ejecutados por la ASOCIACIÓN UDIC.
d) Las cuotas de administración que se originen de las contrataciones que realice la ASOCIACIÓN UDIC
e) Las utilidades obtenidas por las empresas establecidas por la ASOCIACIÓN UDIC.

ARTICULO 39. **DISPONIBILIDAD DE LAS CUENTAS, LIBROS, INVENTARIOS Y BALANCES:**

Durante la reunión de la Asamblea General, junta directiva o consejo gobierno se tendrá a disposición de todos los asociados, las cuentas, libros, inventarios y balances de la ASOCIACION UDIC.

ARTICULO 40. **SUSCRIPCION DE BALANCES Y ANEXOS**: los balances y anexos serán suscriptos por el consejero mayor, consejero de finanzas y fiscal de la ASOCIACION UDIC.

ARTICULO 41. **DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION UDIC**: Los bienes de la asociación se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto social establecido en los presentes estatutos. El desacato a este artículo será causal de mala conducta y se calificará como falta grave aplicable a la sanción correspondiente.

CAPITULO VII
DE LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO:

Es el órgano máximo de control interno y externo de la asociación y tendrán las siguientes atribuciones:

ARTICULO 42. **CONTROL FISCAL EXTERNO**: el control externo de la asociación lo ejercerá los entes oficiales competentes, tanto del orden nacional o regional.

ARTICULO 43. **ENTE FISCALIZADOR**: de conformidad con el artículo 8 del decreto 1088 de 10 de junio de 1993, cuando las asociación maneje recursos del Estado, el control fiscal lo realizara la contraloría correspondiente de acuerdo con el origen de estos.

ARTICULO 44. VEEDURIAS COMUNITARIAS: el Consejo de Gobierno constituirá veedurías comunitarias para el seguimiento y vigilancia de los diferentes proyectos y programas desarrollados por las diferentes Entidades del gobierno en el rio Cuduyarí, de conformidad con el artículo 66 de lay 80 de 1993.

CAPITULO VIII

DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNOS

ARTICULO 45: **SOLUCION DE CONFLICTOS**. Los conflictos que se presenten entre los asociados con ocasión del cumplimiento de las normas establecidas en los presentes estatutos o de sus posteriores

reformas, se resolverán en las reuniones comunitarias, la Asamblea General o Junta Directiva según el nivel del conflicto, en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena y usos y costumbres.

CAPITULO IX

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTÍCULO 46: LA**ASOCIACION DE PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO, UDIC,** podrá disolverse por la imposibilidad legal, por la imposibilidad de cumplir con los objetivos, por voluntad de las dos terceras partes de los asociados y por el ministerio de la ley. En este caso el consejo de gobierno designara el respectivo liquidador.

ARTICULO 47. Los bienes que resultaren de la liquidación y una vez se hayan cancelado las deudas se entregaran a una entidad de igual naturaleza jurídica que determine la Asamblea General que disuelva la Asociación.

ARTICULO 48. Para la liquidación de la asociación podrá proceder al pago de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

a) Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causados al momento de la disolución correspondientes a la planta de personal.
b) Gastos de liquidación y obligaciones tributarias.
c) Obligaciones contraídas con terceros (hipotecarias, bancarias y proveedores)

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 49. **LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. La reforma de los estatutos** será presentada por el Consejo de Gobierno Pamiva, y estudiada y aprobada por la Asamblea General de asociados, con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados.

ARTICULO 50. **LOS CASOS NO PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS** se resolverán con lo dispuesto en el decreto 1088 de 1993, y en general con las normas de derecho común aplicable a este tipo de asociaciones.

Los presentes estatutos, fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes por la

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.056.547

ARANGO TRUJILLO

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1991

MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

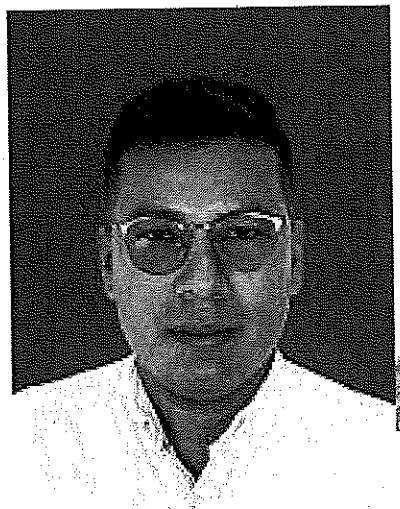
28-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00154503-M-1019056547-20090417 0010752188A 1 28774580

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JHON FREDY ARANGO TRUJILLO
C.C. 1019056547

Fecha de Exp.
01/08/2024

Distrito Militar
004

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
01/08/2024

Código de verificación
1722538315

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea.	Fecha de 3da línea
2021	**2031**	**2041**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 A 25 34 BRR CENTRO A

42. Correo electrónico asociacionudic@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 3 5 1 8 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 2 0 5	8 5 6 0	2 0 2 3 0 3 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 13 / 10 : 23: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS GONZALEZ MARLYN ADRIANA

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 0 9 7	0 6 6
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 2 8	2 0 2 4 0 3 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 2 8	2 0 2 4 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 5 6 5 4 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	TRUJILLO	JHON	FREDY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 5 4 7 5 1 4 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	QUINTERO	CESAR	AUGUSTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 2 0 3 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	YEPES	PABLO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 2 0 5 2 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	CASTAÑEDA	WALTER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 2 0 2 2 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SILVA	JARAMILLO	MISAEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 5 4 6 8 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	ROMERO	JENNY	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 2 0 4 3 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	ALVAREZ	JORGE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9

NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 9 8 0 1 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	RODRIGUEZ	OMAIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 1 1	2 0 2 1 0 2 0 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 2 0 3 5 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	ANZOLA	NELSON	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 0 4	2 0 2 1 0 2 0 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 5 4 7 0 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	RODRIGUEZ	REINALDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 0 4	2 0 2 1 0 2 0 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 5 4 7 7 6 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	RODRIGUEZ	RUTH	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 0 4	2 0 2 1 0 2 0 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 2 0 3 4 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	GUTIERREZ	GAUDENCIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 8 2 0 4 1 7 5		COLOMBIA 1 6 9	BARBOSA	HERNANDEZ	LUIS	JORGE				2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 7 1 2 0 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9	CASAS	CUBIDES	WINNY	VALENTINA				2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 8 2 0 0 6 7 5		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	VARGAS	ALFONSO					2 0 2 1 0 2 0 9	2 0 2 3 1 1 2 9
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 5 6 5 4 7		COLOMBIA 1 6	ARANGO	TRUJILLO	JHON	FREDY				2 0 2 3 1 1 2 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 5 4 6 9 5 1 8		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO	BRICEÑO	DAMIAN					2 0 2 3 1 1 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 5 4 7 3 4 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	RODRIGUEZ	NESTOR	EDWIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 5 4 7 6 5 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	ALVAREZ	DIANA	KATERINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 4 8 1 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	RIVERA	ZAIZA	DANOVA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 5 4 6 9 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBIDES	GONZALEZ	MAURICIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 5 4 7 0 0 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	GOMEZ	ELMER	ORLANDOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990734663

(415)7707212489984(8020) 000001499073466 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 3 0 6 3	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 0 6 9 6 3 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	GOMEZ	NELSON	OLIVIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 2 0 3 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ANZOLA	RAMIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 5 4 7 5 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	QUINTERO	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990732871

(415)7707212489984(8020) 000001499073287 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1019056547	8	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	45	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1019056547	2009/01/28

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	169	Bogotá D.C.	11	Bogotá, D.C.	001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	TRUJILLO	JHON	FREDY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 169	Vaupés	97	Mitú	001

41. Dirección principal: BRR BELARMINO CR 8 1 176

42. Correo electrónico: jfat300@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3006351850	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2016/09/26							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 13 / 10 : 21 : 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS GONZALEZ MARLYN ADRIANA

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 14:11:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900973063
Código de Verificación	9009730632408011411 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 14:10:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019056547
Código de Verificación	101905654724080114 1049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251725519

PIB
14:15:10

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON FREDY ARANGO TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019056547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251725443

PIB
14:14:30

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI POR UN GOBIERNO PROPIO IDIC identificado(a) con NIT número 9007930630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:16:14 PM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019056547**

Apellidos y Nombres: **ARANGO TRUJILLO JHON FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 03:17:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019056547 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99435358** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019056547 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2024 06:28 PM

Código Verificación: **FRH49865LT**

Válida hasta: **30/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS *(LEY 1918 DE 2018)*

El (la) suscrito(a) JHON FREDY ARANGO TRUJILLO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.019.056.547 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit 822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en **www.cormacarena.gov.co**, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día dos (2) de Agosto de 2024.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

WILBBER DE JESUS GUTIERREZ RINCON
CONTADOR PUBLICO
T.P 313592-T

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO WILBER DE JESUS GUTIERREZ RINCON CON CEDUAL N°1.121.872.177 DE VILLAVICENCIO Y CON T-P 313592-T, EXPEDIDA POR LA JUNTA DE CONTADORES

CERTIFICA:

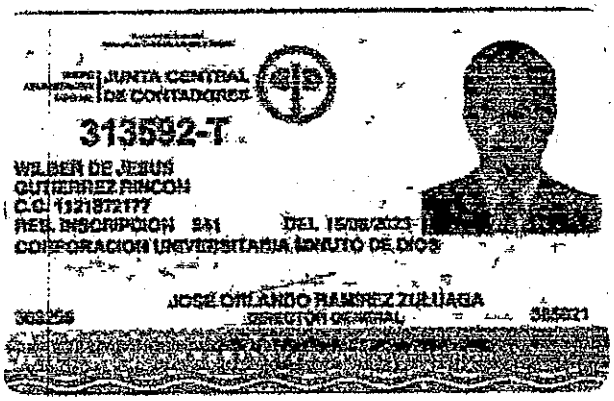
Que la **ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC.** con NIT: 900793063-0, cuyo representante legal: **JHON FREDY ARANGO TRUJILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía. 1.019.056.547 de Bogotá, domiciliada en el resguardo indígena del Vaupés y reconocida por el del Ministerio interior y de justicia como asociación de Autoridades Tradicionales, NO pertenece al CREE, ya que la ley 1819 exonera del pago de aportes parafiscales SENA, ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud para las sociedades declarantes de renta; y obligo a hacer autorretención sobre los ingresos mensuales.

Para constancia firma en la ciudad de Mitú, capital del departamento del Vaupés, a los seis (06) días del mes de junio de 2024.

Atentamente:

WILBER DE JESUS GUTIERREZ RINCON.
CC. 1.121.872177 DE VILLAVICENCIO
TP.313592-T

Anexo: antecedentes disciplinarios ante JJc.
Copia tarjeta profesional.
Copia de Cèdula de ciudadanía

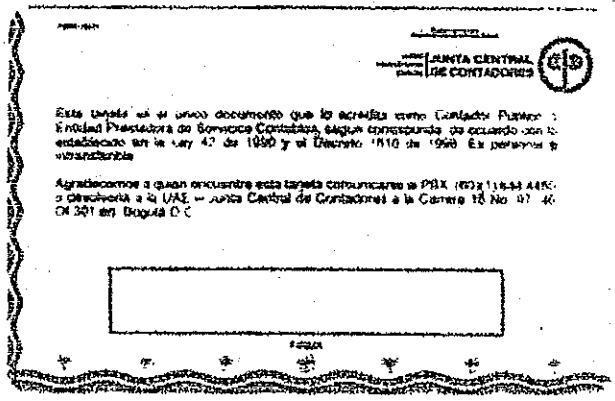


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

313592-T

WILBER DE JESUS
GUTIERREZ RINCON
C.C. 1121872177
REG. INSCRIPCION 241 DEL 15/08/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público y Entidad Prestadora de Servicios Contables según corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (60) 1 644 4456 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E4HE5350E526979

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILBER DE JESUS GUTIERREZ RINCON** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121872177 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 313592-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.872.177

GUTIERREZ RINCON
APELLIDOS

WILBER DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1990

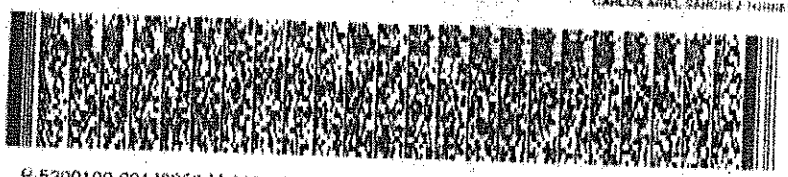
MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-ENE-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200100-00140959-M-1121872177-20090209 00099261G7A 1 2849536

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES–PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO–UDIC
NIT	900793063-0
R/L	WILLIAM RODRIGUEZ ALVAREZ
CEDULA	18.203.828
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NO. CONTRATO	059
FECHA DE CELEBRACIÓN	06 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO	ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION PROPIA DE LAS INSTUTICIONES EDUCATIVAS DE SAN JAVIER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO, SEIP EN LOS GRADOS DE PREESCOLAR, PRIMERO A QUINTO DE BASICA PRIMARIA, DE 6 A 9 DE BASICA SECUNDARIA CORRESPODIENTE AL CALENDARIO ESCOLAR 2015 CON CALIDAD, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, PERTENENCIA Y

	PERTINENTE, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ECUCATIVO PROPIO COMUNITARIO E INTERCULTURAL DEL PUEBLO – PAMIVA, "PEUPP".
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL DE EJECUCION	$ 1.182.973.550
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION	20 DE JUNIO DE 2016

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero del 2021.

ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO
Director Administrativo
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Mayra Alejandra Rodriguez Ortiz- Apoyo Archivo DDAJJ	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	
Aprobó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES–PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO–UDIC
NIT	900793063-0
R/L	WILLIAM RODRIGUEZ ALVAREZ
CEDULA	18.203.828
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NO. CONTRATO	004
FECHA DE CELEBRACIÓN	09 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO	CONTRATACION DE LA ATENCION EDUCATIVA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO A LA EDUCACION A LOS ESTUDIANTES INDIGENAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONALES DE AZITAVA, ACTIVA, UDIC, ATIVAM, ALUBVA UNIQ, AATIZOT, AZIRPA Y AZATAVAPOR MEDIO DE LOS DOCENTES CON PERTINENCIA CULTURAL Y LA APLICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO CONSTRUIDO POR LAS COMUNIDADES INDIGENAS.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL DE EJECUCION	$ 1.020.744.174
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE LIQUIDACION	30 DE DICIEMBRE DE 2015

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero del 2021.

ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO
Director Administrativo
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Mayra Alejandra Rodríguez Ortiz- Apoyo Archivo DDAJJ	
Revisó	Andrei Alexander Díaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	
Aprobó	Andrei Alexander Díaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES–PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO–UDIC
NIT	900793063-0
R/L	WILLIAM RODRIGUEZ ALVAREZ
CEDULA	18.203.828
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NO. CONTRATO	062
FECHA DE CELEBRACIÓN	09 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO	CONTRATACION DE LA ATENCION EDUCATIVA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO A LA EDUCACIÓN A LOS ESTUDIANTES INDIGENAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONALES DE AZITAVA, ACTIVA, UDIC, ATIVAM, ALUBVA UNIQ, AATIZOT, AZIRPA Y AZATAVAPOR MEDIO DE LOS DOCENTES CON PERTINENCIA CULTURAL Y LA APLICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO CONSTRUIDO POR LAS COMUNIDADES INDIGENAS.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL DE EJECUCION	$ 1.020.744.174
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION	30 DE DICIEMBRE DE 2015

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero del 2021.

ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO
Director Administrativo
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Mayra Alejandra Rodriguez Ortiz- Apoyo Archivo DDAJJ	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	
Aprobó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, cómo se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES–PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO–UDIC
NIT	900793063-0
R/L	WILLIAM RODRIGUEZ ALVAREZ
CEDULA	18.203.828
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NO. CONTRATO	064
FECHA DE CELEBRACIÓN	09 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, GENERALES Y PADRINOS CULTURALES CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE ASEO, CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FORTALECIMIENTO DE LOS INTERNADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES, CALENDARIO ESCOLAR 2015.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL DE EJECUCION	$ 464.514.525
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION	30 DE DICIEMBRE DE 2015

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero del 2021.

ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO
Director Administrativo
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Mayra Alejandra Rodriguez Ortiz- Apoyo Archivo DDAJJ	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	
Aprobó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES – PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO – UDIC
NIT	900793063-0
R/L	WILLIAM RODRIGUEZ ALVAREZ
CEDULA	18.203.828
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NO. CONTRATO	004
FECHA DE CELEBRACIÓN	05 DE FEBRERO DE 2016
OBJETO	ATENCION EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS DIEZ MODELOS PEDAGOGICOS ETNOEDUCATIVOS; PROYECTO ETNOEDUCATIVO PENCHOTARIO – ALUBVA LA EDUCATIVA, .PROYECTO ETNOEDUCATIVO PEPIPVA – ACAZUNIP Y AZATIAC, PROYECTO ETNOEDUCATIVO OPECO ÑIACA – AASATAV, PROYECTO ETNOEDUCATIVO KAJNETAKAPALI SABIDURIA DE LOS PUEBLOS – AACURIS, PROYECTO ETNOEDUCATIVO ITAPINOPHONA – WAIPINOPHONA BUERIVI TUYUCA Y BARA – AATIZOT, PROYECTO ETNOEDCATIVO DE AAZIRPA, PROYECTO ETNOEDUCATIVO DE ACCTIVA, PROYECTO ETNOEDUCATIVO DE AATIVAM CARAPANAS, PROYECTO ETNOEDUCATIVO TARAIRA, PROYECTO ETNOEDUCATIVO UNIFICADO DEL PUEBLO CUBEO DEL VAUPES PEUP – QUERARI DE LAS OCHO ZONALES DEL TERRITORIO INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES. EN LOS GRADOS PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y MEDIA, CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO ESCOLAR 2016, APLICANDO EL PROYECTO Y MODELO ETNOEDUCATIVO.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL DE EJECUCION	$ 1.391.225.913
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE LIQUIDACION	13 DE JULIO DE 2017

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero del 2021.

ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO
Director Administrativo
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Mayra Alejandra Rodriguez Ortiz- Apoyo Archivó DDAJJ	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	
Aprobó	Andrei Alexander Diaz Solano- Director Administrativo DDAJJ	

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL
DE ASUNTOS JURIDICOS Y JUDICIALES

CERTIFICA

La señora U.T. EDNOEDUCCION VAUPES NIT 900.793.063-0 R/L GAUDENCIO MARTINEZ GUTIERREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No 18.203.442 expedida en la ciudad de Mitú-Vaupés prestó sus servicios mediante contrato interadministrativo de administración del servicio educativo No 311 del 2021 al DEPARTAMENTO DEL VAUPES, Entidad Estatal identificada con el NIT No. 845000021-0, en la dependencia de SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL con fecha de inicio 03 de mayo de 2021 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2021.

Que el objeto contractual corresponde a la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION EN EL MARCO DEL SISTEMA INDIGENA PROPIO (SEIP) EN LA SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS YAPU, TIQUIE, TAPURUCUARA, TARAIRA Y BUENOS AIRES" por un valor total de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 5.408.556.366) y plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero del 2022

WILMER GARNICA
Director Departamental
de Asuntos Jurídicos y Judiciales

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ASISTENCIA TECNICA PLANEACION Y SISTEMAS DE LA REGIONAL VAUPES

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	106 DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO - UDIC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900793063 - 0
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	fortalecimiento familar e identidad comunitaria a través de encuentros en familia con actividades de soberanía alimentaria, rememoración de cantos infantiles y transmisión de conocimientos de convivencia ancestral en 12 comunidades del caño cuduyarí en vaupés, agrupadas en 7 grupos por la asociación de autoridades tradicionales pamijabova del río cuduyarí – udic.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 28 Mes: 11 Año: 2017
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 1 Mes: 12 Año: 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$209.677.654,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 8 Mes(es) 0 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO	$209.677.654,00, DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 0 Días: 0
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 8 Mes(es) 0 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 28 Mes: 11 Año: 2017
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 07 Año: 2018
ESTADO	LIQUIDADO EL 20 DE MAYO DE 2019.
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 19 Mes: 1 Año: 2021

María Adelaida Ramirez.

MARIA ADELAIDA RAMIREZ LOPEZ

COORDINADORA DE ASISTENCIA TECNICA

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MITU, VAUPES, 23/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUY** con **NIT 900.793.063-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 096025347335

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARANGO	TRUJILLO	JHON FREDY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1019056547 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 1019056547 D.M. 00

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 09 MES 01 AÑO 1991

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VAUPÉS

MUNICIPIO: MITÚ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8 1 145

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VAUPÉS

MUNICIPIO: MITÚ

TELÉFONO: 1000000 EMAIL: jfat300@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		ECONOMIA	11	2014	49310

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VAUPES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VAUPÉS	*MUNICIPIO* MITÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* AREA DE ASUNTOS ETNICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 15N 14 18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON " ACIMVIP"			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VILLAGARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118464712	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR Y SISTEMATIZADOR	*DEPENDENCIA* APOYO TECNICO					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD « CHEMONICS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212216947	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONSULTORIA	*DEPENDENCIA* DE PRESTACION DE SERVICIOS					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ROSARIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2970200	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR	*DEPENDENCIA* AESORIAS - CONSULTORIAS					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	1

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 30 de julio de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3419900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES					*DIRECCIÓN* CALLE 12N 1 17 Este						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMUNIDAD INDIGENA MADA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VAUPÉS	*MUNICIPIO* MITÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AESORIAS - CONSULTORIAS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMUNIDAD INDIGENA MADA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VAUPÉS	*MUNICIPIO* MITÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AESORIAS - CONSULTORIAS					*DIRECCIÓN*						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3419900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2017	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 1 17 ESTE						

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACION DE VAUPES

Período 01/01/2023 - 31/12/2023

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JHON FREDY ARANGO TRUJILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1019056547 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: VAUPÉS MUNICIPIO: MITÚ

DIRECCIÓN: CARRERA 8 1 145 TELÉFONO: 3006351850

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JESUS ARANGO PEREZ	18201554	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$8.962.625
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$98.570.199
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$107.532.824

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Agrario	CUENTA DE AHORROS	484200088449	Mitu	7.417.215

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda	Crédito libre inversión	13.000.000
Bancolombia	Tarjeta credito	1.000.000
ICETEX	Crédito educativo	15.800.000
ICETEX	Crédito educativo	2.500.000
Scotiabank	Tarjeta Credito	532.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
	02-agosto 2024

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Cormacarena	Código: F-GCT-13
	Versión: 06
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA HOJA DE VIDA	Fecha: 01/Mar/2023

Nombres y apellidos del evaluado:	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC	CC ó NIT:	900.793.063-0
Fecha de Evaluación:			
Evaluado por:	WILSON LOPEZ BOGOTA	Cargo:	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ANTECEDENTES LABORALES O CONTRACTUALES					
NOMBRE PERSONA NATURAL/JURIDICA CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	SERVICIOS QUE PRESTA (OBJETO CONTRACTUAL REALIZADO)	TIEMPO DE SERVICIO (MESES)
Gobernación del Vaupés	Contrato interadministrativo No. 004 de febrero 09 de 2015	16/02/2015	16/12/2015	CContratación de la atención educativa para garantizar el desarrollo a la educación a los estudiantes indígenas matriculados en las instituciones educativas de las zonales de AZITAVA, ACTIVA, UDIC, ATIVAM, ALUBVA, UNIQ, AATIZOT, AZIRPA Y AZATAV por medio de los docentes con pertinencia cultural y la aplicación del modelo educativo construido por las comunidades indígenas.	10 MESES
Gobernación del Vaupés	Contrato interadministrativo No. 059 de febrero 06 de 2015	23/02/2015	23/12/2015	Administración de la atención educativa en los establecimientos educativos oficiales, para garantizar el derecho a la educación propia de las instituciones educativas de san Javier en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio, seip en los grados de preescolar, primero a quinto de básica primaria, de 6 a 9 de básica secundaria correspondiente al calendario escolar 2015 con calidad, eficiencia, transparencia, pertenencia y pertinente, de acuerdo a los lineamientos del modelo educativo propio comunitario e intercultural del pueblo-Pamiva, "PEUPP".	10 MESES
Gobernación del Vaupés	Contrato interadministrativo No. 062 de febrero 09 de 2015.	23/02/2015	23/12/2015	Contratación de la atención educativa para garantizar el desarrollo a la educación a los estudiantes indígenas màtriculados en las instituciones educativas de las zonales de AZITAVA, ACTIVA, UDIC, ATIVAM, ALUBVA, UNIQ, AATIZOT, AZIRPA AZATAVA por medio de los docentes con pertinencia cultural y la aplicación del modelo educativo construido por las comunidades indígenas.	10 MESES
Gobernación del Vaupés	Contrato interadministrativo No. 064 de febrero 09 de 2015.	23/02/2015	23/12/2015	Prestación de servicios administrativos, generales y padrinos culturales correspondiente a las actividades de aseo custodia de los bienes muebles e inmuebles y fortalecimiento de los internados de los establecimientos educativos del departamento de Vaupés, calendario escolar 2015.	10 MESES

Gobernación del Vaupés	Contrato interadministrativo No. 004 de febrero 05 de 2016.	16/02/2016	16/12/2016	Atención educativa para la implementación de los diez modelos pedagógicos etnoeducativos; proyecto etnoeducativo penchotario-ALUBVA LA EDUCATIVA, proyecto etnoeducativo pepipva-ACAZUNIP Y AZATIAC, proyecto etnoeducativo opeco ñiaca-ASATAV, proyecto etnoeducativo kajnetakapali sabiduría de los pueblos –AACURIS , proyecto etnoeducativo itapinophona-waipinophona buerivi tuyuca y bara-AATIZOT, proyecto etnoeducativo de AAZIRPA, proyecto etnoeducativo de ACTIVA, proyecto etnoeducativo de AATIVAM carapana, proyecto etnoeducativo de Taraira, proyecto etnoeducativo unificado del pueblo cubeo del Vaupés PEUP-Querarí de las ocho zonales del territorio indígena del Departamento del Vaupés en los grados pre-escolar, básica primaria y media correspondiente al calendario escolar 2016, aplicando el proyecto y modelo etnoeducativo.	10 MESES
Gobernación del Vaupés	Contrato interadministrativo del servicio educativo No. 311 de mayo de 2021.	3/05/2021	31/12/2021	Contrato interadministrativo para la administración de la atención educativa en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Vaupés para garantizar el derecho a la educación en el marco del sistema indígena propio (SEIP) en las siguientes instituciones educativas Yapú, Tiquié, Tapurucuara, Taraira y Buenos Aires.	9 MESES
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Contrato 106 de noviembre 11 de 2017	28/12/2017	31/07/2018	Fortalecimiento familiar e identidad comunitaria a través de encuentros en familia con actividades de soberanía alimentaria, rememoración de cantos infantiles y trasmisión de conocimientos de convivencia ancestral en 12 comunidades del caño Cuduyarí en Vaupés, agrupadas en 7 grupos por la asociación de autoridades tradicionales pamijabova del río Cuduyarí-udic.	8 MESES
TOTAL					68 MESES

CONCEPTO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, como máxima autoridad ambiental del departamento del Meta debe garantizar su correcto funcionamiento, para lo cual se debe contratar el apoyo de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES-PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC identificado(a) con NIT No. 900.793.063-0, para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y todas aquellas normas que garanticen la adecuada Gestión Ambiental de la entidad, por lo tanto, una vez revisada la Hoja de Vida del CONTRATISTA , se concluye que es persona idónea y tiene la experiencia y conocimientos para desarrollar las tareas y actividades encomendadas.

WILSON LOPEZ BOGOTA

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental